

Conferencia Magistral “Panorama de la participación ciudadana en México”

Dr. Manuel Canto Chac, Investigador en el Departamento de Política y Cultura en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Inicio proponiéndoles que hagamos una primera distinción.

La distinción es entre diferentes tipos de participación a través de la historia, no sólo de nuestro país, sino a través de la historia de todo el mundo, pues hemos conocido diferentes niveles e incluso diferentes interpretaciones de lo que es Participación Ciudadana.

En un primer momento con el pensamiento liberal, Participación Ciudadana es sobre todo votar, y con ello un nivel de participación, pues elegimos representantes para que tomen decisiones. Entonces hablamos de democracia representativa, donde básicamente la acción ciudadana es delegar en algunas personas o un grupo de personas la voluntad que cada ciudadano tiene, con el fin de que estos puedan llevar adelante el gobierno de las sociedades. En este esquema, la figura central es el voto.

Con el transcurrir del tiempo, identificamos que no es la única forma de participación; surgió después la participación entendida como democracia directa que no sustituye a la anterior. De aquí que algunos sectores políticos tienden a ver con desconfianza la participación ciudadana pues suponen que hablar de participación ciudadana es negar la democracia representativa.

A través de la historia, la democracia se enriquece, inició como una delegación del poder ciudadano, pero continuó con la democracia directa, que es cuando la ciudadanía decide directamente sobre un asunto concreto que involucra a toda la sociedad. Tenemos entonces una consulta vinculante, donde el resultado de la

consulta es la respuesta a una pregunta sobre un tema específico que se respondió con un sí o con un no.

Por supuesto que esto fue un avance significativo, pero todavía tuvimos otro avance que fue la democracia participativa.

En esta democracia participativa, la población para participar debe organizarse; en las dos anteriores la participación es individual “voy a votar individualmente” o “me pronuncio por una de las opciones consultadas” también individualmente.

En esta tercera alternativa, que se identifica con el término democracia representativa, la población no participa solamente decidiendo quién ha de gobernar o no participa solamente pronunciándose sobre una decisión específica para la cual sea consultada, sino que interviene directamente en el desempeño del Gobierno. ¿Por qué? Porque la gestión del Gobierno le incumbe directamente.

En estas formas de participación, en la primera, la acción principal es delegar; en la segunda, es decidir sobre un asunto específico; y en la tercera, es intervenir en la acción de gobernar.

En nuestro país, en las últimas dos décadas, cuando se habla de participación ciudadana, básicamente se la idea de que el referéndum y el plebiscito, son participación.

Pero cuando hablamos de democracia participativa nos estamos refiriendo a múltiples mecanismos a través de los cuales la ciudadanía interviene en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas; tal y como se ha definido en las legislaciones de algunos estados.

Como sabemos las formas de la democracia evolucionaron a lo largo de la historia y no solamente las formas, sino también la concepción de los alcances y los límites del Estado.

En un primer momento, con la ideología liberal, por democracia se entendía que el Estado protegía a los ciudadanos y no intervenía en la sociedad, porque el equilibrio se alcanzaba a través del mercado. En consecuencia, tocaba a los gobiernos cobrar impuestos para proporcionar los servicios públicos y hacer leyes.

Sin embargo, a inicios del siglo XX quedó claro que el mercado no podía resolver todo y entonces se generó la idea de la democracia como desarrollo, en la que el Estado, además de establecer las leyes, debía realizar acciones positivas y evitar aquellas que atentaran contra el ciudadano. Asimismo, debía asegurar el cumplimiento de los derechos, no solamente civiles y políticos, sino también económicos y sociales, proveyendo educación, salud, etcétera, el bienestar de la sociedad y de las personas. Este nivel de la democracia contiene y supera el anterior.

No obstante, en términos reales, en el mismo siglo XX, se desarrolló otra forma de democracia que hoy podemos llamar democracia elitista.

En esta forma de democracia, el supuesto político es que son las élites las que gobiernan a la sociedad y que estas élites tienen un método que consiste en competir por el voto mayoritario a fin de obtener el monopolio de las decisiones, tal y como Schumpeter definió a la democracia. En términos prácticos, yo no le quitaría ni le añadiría nada, pero en términos éticos sí la cuestionaría.

Por ello, creo es el cuestionamiento contemporáneo el que nos lleva a la democracia participativa, pues ya no se acepta que alguien por el hecho de obtener la mayoría en las elecciones tenga el monopolio de las decisiones.

Por supuesto que le toca decidir, pero ello no debe ser de manera exclusiva. Como dijera un gran pensador de la democracia, McPherson: “sí, el gobierno que decida, pero no todo lo tiene que decidir el gobierno”, y eso es justamente lo que hace necesaria la participación de la sociedad.

En Europa si ocurrió el avance de la democracia como protección, seguida de su concepción como desarrollo, y después la visión elitista de la democracia, pero en nuestro país no fue así.

En nuestro país, primero surgió la idea de la democracia como desarrollo, está contenida en la Constitución de 1917, como producto de la Revolución Mexicana; después se fue desarrollando la idea de la democracia como protección, la idea más liberal de la democracia.

Actualmente, en el mundo, está seriamente cuestionada la visión de la democracia como élite, y no exagero al decir que también existe un malestar con la democracia en muchas partes del mundo.

Básicamente, hay tres hechos que nos fuerzan a modificar la percepción que tenemos de la democracia.

Primero, el cuestionamiento a esta democracia elitista que se expresaría coloquialmente de la siguiente manera: “sí, queremos elegir a nuestros gobernantes, pero también queremos elegir la manera como nos han de gobernar”. Es decir, que queremos que tomen decisiones, pero queremos participar en esas decisiones; queremos que hagan una buena gestión pública, pero para cerciorarnos de su bondad queremos intervenir en esa gestión pública.

Lo anterior se explica, por un lado, porque se cuestionó a la democracia elitista; por otro, porque la globalización transformó de forma acelerada el supuesto fundamental de que la soberanía reside en el Estado-Nación y nuestras ideas de Estado, de gobierno, de administración pública; esto es un fenómeno de la época que tenemos que reconocer, valorar, asumir y trascender.

Por ejemplo, hoy la seguridad de cualquier país, que era una de las funciones básicas del Estado-Nación, ya no corresponde solo a los Estados-Nación, pensemos en la OTAN, en el caso de Europa; pensemos en el problema de las

drogas, que ya no puede combatirse solamente dentro de un país, sino que requiere acuerdos internacionales. Y así podríamos incluir diversos ejemplos.

Un segundo hecho, los partidos políticos han perdido centralidad en la vida política de las democracias. Las ideologías se han desplazado.

Por ejemplo, en Estados Unidos ganó un candidato que no era del Partido Republicano y que cuestionó la forma como se relacionaban los partidos. En Francia, los partidos históricos fueron desplazados y sustituidos por un movimiento del que resultó electo el actual presidente. Los movimientos que no se identificaban con algún partido operaron algunas transformaciones en el mundo mediterráneo, particularmente en las democracias de España y Grecia. Un último ejemplo es el caso de nuestro país, donde por primera vez ganó las elecciones uno que no se reconoce como partido sino como movimiento.

Además, es bastante frecuente recibir de un joven europeo la respuesta “voy a votar por el partido X, pero fíjese que todos son iguales, ya no hay diferencia”, a la pregunta ¿por quién vas a votar?

En suma, se ha ido perdiendo la diferencia ideológica entre los partidos; la ideología, el programa han quedado en segundo nivel y lo que impera es la competencia, a través de los medios de comunicación; prevalece el spot sobre el argumento y esto, insisto, es un malestar que lo palpamos en nuestro país, y que no podemos considerar que es privativo del mismo, sino que es una de las consecuencias de la evolución de la democracia.

Un tercer hecho, los ciudadanos demandan también intervenir en las decisiones, no solo en la delegación del poder; además, la ciudadanía va construyendo redes internacionales a partir de demandas específicas. Por ejemplo, los ambientalistas, quienes exigen la igualdad de la mujer, o los que reivindican la diversidad cultural y las varias formas de agregación, de organización, de identidad, que existen hoy en día; todas, se identifican en el lenguaje básico que se sustenta en los derechos humanos.

Los derechos humanos, como aspiración, nos están anunciando una demanda de ciudadanía global, de ciudadanía mundial que tiene una base jurídica común, y que son justamente los derechos humanos.

Insisto, son aspiraciones, porque nunca como antes en las últimas décadas se ha hablado tanto de derechos humanos, y muy probablemente nunca como ahora se han violado tanto los derechos humanos; esto no niega que sigan siendo una demanda de la ciudadanía que fuerza al Estado, al gobierno y a la propia administración pública a transformarse.

Porque si de lo que se trata como democracia participativa es de intervenir en las decisiones, la principal capacidad que debe desarrollar la administración pública es justamente la de interlocución con la ciudadanía. De ahí entonces que en los desarrollos más recientes de esta disciplina, en la administración pública se hable justo de la administración pública deliberativa.

Llegado a este punto, donde propongo que lo fundamental de la democracia participativa es la intervención en las decisiones, la intervención en el proceso de gobernar, pregunto: ¿Quiénes son los que intervienen? ¿De qué manera se hace? ¿En qué tipo de decisiones? Al respecto, no hay unanimidad, sino que hay diferentes formas de verlo; lo propondré más adelante.

Ahora preguntaré: ¿Quiénes pueden participar? Habrá que decir que cuando hablamos de participación ciudadana, ahí también se incorporan las élites; sí; élites de diverso tipo.

Intervienen las élites económicas, a través de sus organizaciones, que expresan sus puntos de vista. Intervienen las élites de la academia, que a través de su discurso y sus publicaciones tratan de influir en la vida pública; e intervienen los medios de comunicación.

Entonces tenemos un primer tipo de democracia participativa: aquella en la que se participa a partir del prestigio de la persona que participa.

Por ejemplo, en las elecciones de los órganos autónomos se apuesta a que el órgano parlamentario elija a aquéllos que tienen el prestigio, el reconocimiento para el desempeño de la función, ya sea para los procesos electorales, para la defensa de los derechos humanos, para la evaluación de la política social, o en el terreno de las comunicaciones, sólo por señalar algunos de los órganos autónomos más importantes.

Tenemos entonces un primer nivel de participación ciudadana, en función del prestigio de aquella persona que es electa para desempeñar una función.

Pero también tenemos otra forma de participación, otra forma de intervenir en los asuntos públicos: la de los dirigentes sociales de diverso tipo; de organizaciones vecinales, de organizaciones civiles, de organizaciones laborales, en las que éstos participan en función de la capacidad de movilización social, en función de su liderazgo social, y no en función de su prestigio.

Esto nos plantea un reto, pues no se trata de contraponer a los unos con los otros o decir unos son más legítimos que los otros, unos son más valiosos que los otros.

De lo que se trata es de articular la fuerza social más el reconocimiento, el liderazgo más el principio, para que la sociedad pueda intervenir en las decisiones que le incumben, en la conducción del gobierno; ello se hace necesario.

Implica construir una agenda común para la ampliación de la participación ciudadana.

Dije hace un momento que hay dos concepciones de lo que es participación ciudadana, según predominen enfoques más de corte liberal o enfoques más de corte social-demócrata.

En el enfoque con perspectiva más liberal el énfasis se pone en acotar el poder del Estado. Ahí, la participación ciudadana pone el énfasis –y voy hablar muy directamente–, en la rendición de cuentas; que el Estado nos informe, que no se exceda en sus límites.

En el enfoque más social-demócrata hay otro énfasis. En él, la participación es no tanto amarrarle las manos al Estado, sino es intervenir, es decidir qué tipo de políticas ha de seguir, qué orientaciones, qué estrategias para alcanzar el bienestar de la sociedad.

Los primeros pondrán el énfasis en los derechos civiles y políticos; los segundos lo pondrán en los derechos económicos y sociales.

Los primeros ocupan temas –ya lo comentaba– como rendición de cuentas y transparencia; los otros pondrán el énfasis en decir “definamos los problemas públicos, definamos las estrategias”.

Los unos dirán: “es que la participación debe tener un carácter más individual”; los otros dirán: “no, la participación tiene que ser colectiva”.

De esta manera hay dos énfasis en lo que se entiende como participación ciudadana. Y no quiero contraponerlos diciendo que uno es bueno y otro es malo, sino decir que es la expresión de la diversidad social.

Y así como hay diferencias entre participar en función del prestigio o participar en función del liderazgo social, también hay diferentes enfoques, y todo esto es participación ciudadana, y si queremos que ésta avance, pues, tiene que haber procesos de diálogo como el que ahora está convocando el Instituto Electoral del Estado de México, donde yo me imagino que la pretensión es unificar puntos de vista, dar paso a la diversidad, para que en la diversidad, en la diferencia puedan salir planteamientos comunes, agendas comunes.

En este punto, les propongo que redefinamos o sinteticemos la respuesta a la pregunta: ¿Qué es la participación?

Puedo decir que tiene diversas notas constitutivas. Es, por un lado, el paso de la delegación del poder, al ejercicio de la ciudadanía, donde el ciudadano se reconoce como portador de derechos y que, en tanto portador de derechos, le exige al Estado el cumplimiento de los mismos.

Otro nivel de la participación ciudadana, o más que nivel otra nota constitutiva, es incidir en las estructuras gubernamentales y en las políticas públicas.

Estoy reiterando, estoy sintetizando ideas ya expresadas anteriormente.

Ya no se trata sólo de elegir bien, ya no se trata sólo de decidir en situaciones específicas, sino de influir en la práctica cotidiana del gobierno para que éste se acerque a las preferencias de la ciudadanía, es una búsqueda de transformación del orden social y político, exigiendo los derechos ciudadanos y en general los derechos humanos.

Es muy interesante la expresión que aquí les comparto de uno que fue miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, justo como representante de la sociedad civil, y que escribió un artículo sobre lo que significa que las políticas públicas tengan un enfoque de derechos humanos.

Afirmó esto: “el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas implica que se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos a demandar determinadas prestaciones y conductas”.

Planteado así el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, también nos lleva a dos enfoques de las mismas. Uno sería la visión desde arriba; la otra, sería la visión desde abajo.

¿En qué consiste la visión desde arriba? En decir: “las políticas públicas tienen un origen estrictamente institucional”. Esto es, se diseñan, se gestan, se ejecutan y se evalúan sólo en el ámbito de gobierno. Por tanto, es un trabajo de los expertos, de los decisores.

En esta visión, las políticas públicas nacen del desempeño técnico legal y administrativo de los cuerpos especializados de la gestión pública, que en sentido

estricto es la burocracia, y se convierten en un producto para el consumo de una sociedad pasiva o por lo menos condescendiente.

O sea, “yo gobierno, tengo a mis expertos, ellos detectan los problemas, formulan las soluciones, elaboran las políticas y te las damos a ti, ciudadanía, para que las consumas pasivamente”.

Pero hay otra visión muy influida en la experiencia latinoamericana, en la que el origen de las políticas públicas es la constelación de demandas sociales, el reclamo de derechos que muchas veces implica demandas, ambas legítimas, pero contrapuestas.

Pongo un ejemplo que me llamó mucho la atención. En la Ciudad de México, en la primera vez que se eligió directamente al gobierno, que ya no fue nombrado por la Federación, en la década de los noventa, se hizo un convenio entre ese gobierno y organizaciones de la sociedad civil para realizar tareas de desarrollo social.

Entre esas acciones, se acordó que se pusieran ludotecas, espacios donde los niños pudieran estar en la tarde, con mayor seguridad, haciendo sus tareas, pero en un ambiente agradable. El gobierno ponía los materiales y las organizaciones de la sociedad civil los saberes en cuidados de niños y todos contribuían; posteriormente, los ciudadanos ofrecieron el terreno, de hecho, ofrecieron dos terrenos, uno de cada lado de una gran avenida.

Y entonces unos decían: “queremos que la ludoteca esté de este lado, para que nuestros hijos no tengan que atravesar la avenida y se pongan en riesgo cuando vengan acá”. Los del lado contrario, decían: “no, no, por la misma razón, mejor que esté de nuestro lado para que nuestros niños no tengan que atravesarla y así no se pongan en riesgo”.

Al respecto, ¿podríamos decir que alguno de ellos tenía una demanda más legítima que el otro? Ambos querían el mayor nivel de seguridad posible para sus hijos.

De ahí surgen las políticas públicas: de la constelación de derechos válidos, pero que pueden implicar conflicto de intereses entre los distintos actores.

Por tanto, el gobierno tiene que actuar en función de las presiones que recibe de la ciudadanía, de las iniciativas de esta ciudadanía y éstos, a su vez, para influir, requieren capacidades.

Yo, desde la ciudadanía, no puedo opinar sobre un programa de vivienda si no sé un mínimo de aspectos técnicos de la misma, así como no puedo opinar sobre muchas otras cosas, si no conozco lo básico de sus aspectos técnicos, lo cual no quiere decir que la decisión tenga que estar sólo del lado técnico. El compromiso de la técnica es dar información para que la decisión pueda ser informada.

Entonces el reto de hacer políticas públicas en esta perspectiva es sintetizar los intereses que son diversos, conciliar, no hacer una redistribución suma cero, donde lo que pierden unos lo ganan los otros, sino justamente y principalmente articular la capacidad de iniciativa de la sociedad civil.

De tal manera que entonces la acción pública, la política pública tiene dos dimensiones y éstas hay que tenerlas en cuenta; por ejemplo, con ocasión de cierto aeropuerto como que se confunden las cosas.

De un lado, la política pública es ciertamente un trazo racional, donde hay un regulador central, el gobierno, que interviene a partir de un objetivo establecido, predefinido y que lo ejecuta con medios de autoridad. Del otro, con el plan trazado técnicamente coexiste otra racionalidad que surge del proceso de intercambio entre los actores, y esto requiere dispositivos de política pública.

Pongo un ejemplo claro. En Brasil se creó un mecanismo participativo muy conocido ahora, que es el presupuesto participativo, conocido, aunque no siempre aplicado en toda la dimensión de Brasil, porque en ese país no se trata de decir “yo quiero alumbrado, yo quiero tal cosa”, sino se trata de que la ciudadanía se reúna por barrios, discuta sus problemas, haga su diagnóstico, establezca sus prioridades, y

éstas se resuelven con cargo al erario público, pero todas deben concertarse con otros barrios.

Aclaro, si la prioridad fuera agua potable, pues no podría haber una colonia en la que se haga un tendido de agua, y otra en la que no, y así sucesivamente, sino que se debe tener una racionalidad de ciudad. Para ello, los representantes de las asambleas barriales se reúnen, discuten sus diferentes demandas, y se ponen de acuerdo para decidir en qué se han de canalizar los recursos.

Esto es también hacer política pública, esto es también pensar racionalmente la política pública que, insisto, coexiste con lo otro; pero cuando el acento se pone solamente de uno de los dos lados, entonces ahí estamos en serios problemas.

De tal suerte que esto nos conduce a la visión de la participación ciudadana como diálogo entre organizaciones de la sociedad civil y el gobierno; en esto quiero ser enfático, hay un nivel de participación, la democracia directa, donde se apela a la ciudadanía en lo individual, pero es prácticamente imposible participar en opinar sobre obra pública, o sobre estrategia de gobierno si los ciudadanos pretendiéramos hacerlo de manera aislada.

Por eso es que han surgido y se han multiplicado organizaciones de la sociedad civil, que nadie va a negar que pueda haber excesos, que pueda haber aprovechamiento de posiciones, como podría ser, por ejemplo, asumir ahora el monopolio de la representación ciudadana, nadie niega eso, pero hoy son una realidad con la que el gobierno tiene que desarrollar su capacidad de interlocución.

¿Cómo se desarrolla esta interlocución? De la experiencia; y a continuación propongo algunos instrumentos.

El primero, es el de democracia directa. Recuerden que inicié proponiendo que distingamos niveles, pongo el instrumento democracia directa justamente para diferenciarlo de la otra; podrían ser el plebiscito o el referéndum, que tienen alcance indudable, porque puede participar el universo de ciudadanos, sean todos los de la

ciudad, todos los de una entidad, todos los del país, pero ¿cuál es su restricción si la respuesta está acotada a un sí o un no sobre un asunto específico?

Tampoco sería esperable que ningún gobierno, a diario, tuviera que llamar a plebiscito para decidir cada una de las acciones que realizará, sino que son las grandes decisiones las que se pueden definir específicamente.

En el nivel de la democracia participativa están, por ejemplo, los consejos consultivos, donde personas representativas de grupos sociales participan en estos consejos, y desde ahí proponen temas a la agenda, sugieren decisiones a las personas que tienen autoridad para decidir, esa es su ventaja, pero ¿cuál es su desventaja? Que participa un número escaso de personas.

No podemos pensar, por ejemplo, que en un consejo donde se definen programas de vivienda se llame a las grandes asambleas, sino que las organizaciones o los núcleos ciudadanos tienen que nombrar a sus representantes.

En otro nivel, podríamos decir más amplio, están las contralorías ciudadanas, que cada vez más se van desarrollando en el país pues diversas legislaciones de las entidades incorporan esta figura, donde se le pide a los ciudadanos participar en procesos de licitación, participar incluso como observadores en algunas empresas paraestatales, con una enorme ventaja: ahí ya están controlando la acción gubernamental; pero con una gran desventaja: no intervinieron en el diseño. Les refiero lo que me dijo una compañera que participaba en esto: “tenemos enfrente al director de la paraestatal, solamente que él a diario maneja la información y a nosotros el día anterior nos llevaron tres carpetas de datos que no los alcanzamos a leer”.

¿Cuáles otros? Una figura que fue importante y existió en Brasil hasta antes de la llegada del actual presidente, que la suprimió por una vía que me parece violatoria de todo derecho: el consejo gestor de políticas públicas.

¿En qué consistía esto? En que sobre los diferentes temas se reunían funcionarios, se reunían representantes de organizaciones y se reunían usuarios y entonces discutían cuáles son los problemas y cuáles son las soluciones. Acordadas las soluciones, se les otorgaba el presupuesto, y si la autoridad encargada de autorizar finalmente el presupuesto no accedía, podían llevarla ante un juez y acusarla de desacato. Esto en los tres órdenes de gobierno en ese país, que es similar al nuestro en su distinción formal, el nivel local, el nivel estatal y el nivel federal o nacional. Esto fue un gran mecanismo, hacía que la gente interviniera directamente.

Comparto algunos testimonios. Había una persona que desde una organización barrial fue designada por su organización como representante ante el Consejo de Salud y esta persona les preguntaba a quienes lo eligieron “pero díganme ustedes, yo qué puedo opinar frente a un médico que va a estar sentado allá y que me va a estar hablando”.

Entonces hubo procesos de capacitación intensiva sobre el lenguaje, los modelos básicos de la salud y al año siguiente esta persona ya estaba peleando con los médicos por las decisiones que se tomaban, de tal manera que la gran ventaja de estos consejos gestores era que se intervenía en todo el ciclo de la política, desde su formulación hasta su ejecución y su evaluación; su gran desventaja, era requería una participación especializada.

Además, las propias organizaciones se quejaban de sus representantes, decían: “anteriormente equis persona pasaba aquí todos los días a la organización, ahora va de su casa al consejo y del consejo a su casa y ya no pasa por la organización”. Habría que preguntarles qué es lo que esperaban, cómo poder informarse para poder participar adecuadamente.

En el caso de nuestro país, los consejos consultivos son la figura más conocida, y se ha avanzado en las contralorías ciudadanas. Hay otro tipo que son los órganos especializados, como del que formé parte en la Ciudad de México, que era el Consejo de Evaluación de Políticas, que éramos ciudadanos en función del

prestigio, pero que todos nos vinculábamos a organizaciones de la sociedad civil y entonces esto era algo que realmente nos indica los pros y los contras, los avances y las restricciones.

Con el fin de ceñirme al tiempo, adelanto en algunas ideas que también quiero compartir con ustedes; algunas son sugerencias y riesgos a evitar en la promoción de la participación ciudadana.

Primero, tener en cuenta que para la participación hay diferencias sociales y de capacidades; no tomarlas en cuenta nos lleva a solamente reconocer a las élites participativas.

¿Quién no ha escuchado que en el barrio “tal” la que sabe cómo están las cosas es doña Fulanita o don Menganito? Y entonces éstos se asumen como los verdaderos representantes.

O bien, casos más concretos donde participan todos, pero cuando se trata de designar representantes invariablemente se elige a aquellos que tienen mayor capacidad discursiva, porque tienen estudios universitarios o hasta posgrados.

Esto, habrá que decir, no es ningún pecado, es como se da, pero sí hay que contrarrestarlo, muchísimas organizaciones lo contrarrestan a partir de procesos pedagógicos.

Qué sé yo, si hablamos de presupuesto participativo, informarle adecuadamente a la gente qué es un Programa Operativo Anual. No tiene mucha ciencia entender lo que eso es.

En manos de la ciudadanía ese conocimiento es bastante explosivo, porque entonces ya no van a solicitar de la bondad del funcionario que les conceda algo, sino le van a exigir que incorpore en su Programa Operativo Anual tal demanda.

Como se decía en Estados Unidos cuando empezó la lucha por los derechos civiles; recordarán el famoso discurso de Luther King que dijo: “Tuve un sueño, soñé que

todos éramos iguales, que viajábamos juntos, etcétera”. Y decía un comentarista: “Hoy los jóvenes negros norteamericanos no llegan con el gobierno y le dicen tuve un sueño, sino tenemos una agenda y queremos que nos atiendas esta agenda”.

En ese sentido, hay que tener en cuenta la diversidad y ésta se supera a través de la pedagogía, de la información.

También hay que tener en cuenta que en la sociedad hay intereses diversos; difícilmente un ciudadano va a llegar a participar pensando en los intereses de la nación, sino llega porque tiene un problema que resolver. Explicitar el interés de resolver ese problema es lo que permite avanzar.

Algo que comúnmente ocurre cuando se trata de impulsar la participación ciudadana es suponer que participar es igual a otro nivel de representación. Algunos han hablado hasta del cuarto piso de gobierno, sin que alguien les haya aclarado que el gobierno no tiene piso, sino órdenes.

Así, el asunto de la participación no es tanto la representación, sino el diálogo, la argumentación, la construcción de consensos.

Por lo tanto, un punto básico es que la participación de los ciudadanos no sustituye las responsabilidades ni las acciones del gobierno, las incrementa, aunque algunos han pensado que, a mayor participación, menor acción gubernamental. Cabe la idea de que, para que haya una adecuada participación, se requiere de una adecuada administración pública y hay que reformarla.

Concluyo con dos ideas, una de ellas es ¿cuáles son las condiciones de existencia de la democracia participativa? Ésta no ocurre en cualquier condición; si no, preguntémosle a los brasileños, unas eran hasta hace dos años su contexto participativo y otras son las posibilidades ahora.

La otra es ¿qué se requiere para que haya participación ciudadana? Una democracia consolidada, tanto en sus niveles representativos, como directos y por supuesto participativo. También, ordenamientos jurídicos apropiados; esto es,

leyes, sin olvidar que la ley no genera la conducta, es más bien la conducta la que genera la ley.

Una cultura política formada por una administración pública deliberativa.

Una sociedad que exige que haya intermediarios democráticos e instrumentos flexibles para participar al alcance de la ciudadanía.

Por tanto, uno se pregunta: ¿Esta maravilla sería posible para tener participación? Pues este es un proceso y ese proceso, con esto concluyo, depende básicamente de tres cosas:

- De la motivación de los actores gubernamentales. Si el actor gubernamental no toma en serio la participación ciudadana, por más voluntad social que haya, ésta no llegará muy lejos.
- De la capacidad de ejercer presión de los ciudadanos a fin de suscitar la motivación gubernamental.
- De que ambos tengan, como una perspectiva compartida, la formación de ciudadanía.

Hoy, el reto de constituir participación ciudadana, intervención en las políticas públicas, es que realmente se pueda coincidir en diversos horizontes, diversos actores, la función gubernamental, la práctica civil.

Y esto es, me imagino, de los temas que debatirán en este Congreso.

Mesa I “El poder de las organizaciones civiles en la seguridad ciudadana”

Rosi Orozco, Activista social.

Creo que nuestro México querido merece una nueva historia. Siempre hablo de una hoja en blanco, porque necesitamos una nueva historia para México, así como las víctimas que han vivido alguna injusticia social merecen tener una nueva historia, una nueva oportunidad.

Me dijeron que el foro de hoy es muy importante porque platicaremos de la participación de la sociedad civil, de cómo podemos las organizaciones hacer esta transformación de la que hablaba nuestro ponente anterior.

En la presentación que acompaña mi exposición les informo que revisamos cuántas organizaciones de la sociedad civil tenemos en México, y resultó que cerca de 40 mil. Pudieran parecer muchas, pero desgraciadamente, ustedes saben mejor que nadie, que muchas de ellas se utilizan para fines de campañas políticas, si no es que, peor todavía, para lavado de dinero, y pocas realmente están avocadas a, de veras, una transformación

Es muy distinto lo que sucede por ejemplo en el país vecino, donde son casi dos millones de organizaciones a las que se destina más del siete por ciento del PIB; mientras que en México, éste es de alrededor del tres por ciento del PIB.

Tenemos, desgraciadamente, una falta de personas que estén comprometidas; aunque, a pesar de eso, sí se hacen muchas acciones.

La seguridad pública, por ejemplo, es algo en lo que podemos ayudar desde la sociedad civil; el control de la violencia y de la delincuencia es, desde luego, una función predominante del Estado; sin embargo, eso no imposibilita que la sociedad

civil pueda organizarse para intervenir, impulsar e implementar mecanismos orientados al control de la violencia y de la delincuencia.

La participación ciudadana, desde las organizaciones de la sociedad civil, ha representado una gran diferencia en el hacer cotidiano del Estado. La lucha contra la trata de personas es uno de los ejemplos, donde yo, que no soy política, que no me afilié a ningún partido, he trabajado.

Estoy muy agradecida al Partido Acción Nacional que me permitió tener la oportunidad, del 2009 al 2012, de estar en la Cámara de Diputados, y ahí impulsar una iniciativa que hoy es la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas.

Para mí ése siempre fue un tema ciudadano; y siempre me sentí una ciudadana dentro de la Cámara de Diputados. Ahora que tuve el honor de que me volvieran a invitar, decidí permanecer en la sociedad civil, porque creo que hoy hago más falta desde esta trinchera.

Si vemos lo que ha logrado la sociedad civil, reconoceremos más de cinco actividades voluntarias al año que agradecemos a organizaciones como la Cruz Roja, los Rotarios, y el Club de Leones, así como a tantos que hacen una labor de voluntariado desde la sociedad civil.

Estamos hablando de que la mayoría de los voluntarios son mujeres, 53 por ciento, y el resto, 47 por ciento, hombres, quienes realizan estas acciones.

Aun cuando la labor del Estado es proporcionar a la ciudadanía y a quienes han sido víctimas, como en el caso de la trata de personas, un entorno más seguro, también es gracias a las organizaciones de la sociedad civil que hemos podido avanzar para crear redes que fortalezcan esta labor.

Por ello, cada vez es más importante gravitar alrededor de estas organizaciones.

Por ejemplo, aun cuando nosotros logramos que la ley tuviera un fondo para atender a las víctimas de delitos de trata de personas, esa bolsa nunca ha tenido dinero.

La Ley de Trata es similar a la Ley de Secuestro, que tiene un fondo para atender a las víctimas de secuestro; la Ley de Trata no tiene y no ha tenido dinero, y los diputados no han logrado que eso suceda. Incluso, ha habido intentos de una señora de Tlaxcala, de quitar esa bolsa; o sea, la bolsa está vacía y ¿además la quieren quitar?, dices: ¡No puede ser!

En primera, lo estipula el Protocolo de Palermo desde el año 2000, que debe haber un fondo; segundo, porque es importante para una víctima.

Pónganse en los zapatos de una víctima. A ella, el tratante, sobre todo los de Tlaxcala, de dónde hay más en la cárcel, la enamora y le dice: “Te estoy haciendo tu casa; sí, sí te están violando 30 tipos al día, pero, mira, ese dinero sirve para esta casa tan bonita que estamos haciendo aquí, en Tenancingo” Y la víctima, que está viviendo una pesadilla, todavía cree de veras, que la casa va ser para ella.

Después, cuando agarran al tratante, le quitan esas propiedades y recursos que se van a una bolsa para atender a las víctimas de este delito y darles, cuando menos, un poquito de dignidad y un poquito de alivio, y que no que le digan: “Vete a formar en la fila de todas las víctimas, donde está a la que le robaron su celular, a la que le robaron su casa, y tú también, tú, que fuiste el objeto vendido, también fórmate ahí, a ver cuándo te atienden y el dinero de la casa, pues, que se diluya entre todas las víctimas”; esto es grave.

La sociedad civil hemos suplido por completo el tema de la reintegración exitosa y el recurso que ello ha necesitado, para que México hoy sea considerado el país con la mejor reintegración a la sociedad de las víctimas de trata.

Las víctimas de trata, gracias a la sociedad civil, tienen hoy carreras en las mejores universidades, muchas de ellas han decidido ser abogadas, otras son enfermeras, o administradoras de empresa.

Por ejemplo, Madaí ya está en la Maestría, igual que Nelly. Madaí ya trabaja en la Suprema Corte de la Nación, tiene un estatus muy alto y todas ellas, las mayores, tienen sus departamentos propios.

Aquí, en el Estado de México, fue donde por primera vez le dieron un departamento propio a una víctima, fue Zunduri, la que estuvo encadenada – ¿se acuerdan? – la que estuvo en una planchaduría y tenía más de 600 cicatrices, y hoy tiene su propio departamento. Muchas otras tienen una vida muy digna, creo que mucho más de lo que puedan imaginarse ustedes, porque viven con muchísimo respeto y dignidad.

A otras chicas de aquí, del Estado de México, algunos empresarios les dieron un coche y el gobierno le dio las placas. Estas acciones han sido noticia para el mundo y se reconoce a México, como el país que tiene mucha más reintegración. Estados Unidos, por ejemplo, no les da a las víctimas más de un año de atención, sólo uno.

Por ejemplo, en Nueva York encontré a una chica mexicana que se llevaron a los 13 años, en el sótano de una cafetería lavando platos y viviendo sobre un colchón en el piso, lo cual me pareció indigno; después de haber vivido como esclava y haber recibido un supuesto apoyo, y con tres intentos de suicidio y sin atención psicológica.

En México no se ha hecho eso; en México se ayuda y acompaña a las víctimas hasta cuando ellas quieran y la sociedad civil ha suplido esa carencia de recursos del Estado. Aun cuando del Producto Interno Bruto de México, un tres por ciento se destina a la ayuda de las organizaciones de la sociedad civil.

Siempre les digo a las víctimas: “El cielo es tu límite”.

Uno de los ejemplos que más me gusta de cómo se puede ayudar desde la ciudadanía, es el ejemplo de lo que sucedió en Inglaterra, hoy Reino Unido, cuando tuvo una situación tan grave o peor que la de México, con la inseguridad y el crimen.

Un señor llamado Robert Peel, decidió formar con la sociedad civil un grupo de gente para trabajar de la mano con la policía, los famosos *bobbies*, esos que ahora que vemos con sus sombreros altos. Es un modelo que se creó entre mil ochocientos veinte y mil ochocientos treinta; la ciudadanía decidió dignificar a su policía, generando una policía cercana (los *bobbies*) a la que la sociedad civil le dio todo su apoyo con entrenamiento, con carreras universitarias y con escuelas para sus hijos e hijas, y además cambiando su propia actitud.

¿Qué pasa mucho aquí, en México?

Que la policía generalmente se siente totalmente desmotivada y señalada; la mayoría de las encuestas dicen que los diputados y los policías tienen falta de confianza de la ciudadanía, aunque tenemos a una extraordinaria coordinadora estatal de policía, que es Maribel Cervantes.

Imagínense que aquí, la sociedad civil, generamos una actitud diferente hacia nuestra policía; –por decir algo, entra un policía a una farmacia y la actitud del señor de la farmacia es ponerse de pie y decir: “Señor, usted es un *bobbie*, mire, además usted tiene un 20 por ciento de descuento, gracias por haber venido, gracias por la labor que usted realiza; le agradecemos que arriesga su vida por nosotros”; que pudiéramos ver así a nuestros *bobbies*, con sus sombreros o sus placas.

Así empezó en Inglaterra. Y así podría pasar si la sociedad civil pudiéramos tener esta actitud; es un cambio de mentalidad y una motivación.

Además, gracias a este movimiento, obviamente la esposa le va decir al *bobbie* o policía: “Oye ni se te ocurra hacer un acto de corrupción, nuestros hijos pierden la escuela o perdemos el club social en el que estamos”, y empieza a haber un cambio de mentalidad, cuando la sociedad civil empieza a apoyar, proteger y motivar.

También en Reino Unido, como una cuestión de filosofía, todo agente de policía tenía que llevar algo que lo caracterizara y la efectividad de la policía no se medía por el número de arrestos, sino por la ausencia del crimen.

Acá sería un poco el enseñar más los valores y principios a la gente. Si a tu hijo le dices: “Eres un fregón, metiste gol este domingo, wow”. Y si al siguiente domingo, no mete gol, ¡pobre niño!, ¿verdad?

Si, en cambio, le dices: “Muy bien, hijo, supiste trabajar en equipo, pasaste la pelota a tu amigo; sí sabes trabajar en equipo y trabajar en equipo te va llevar en las empresas a crecer, a ser un fregón”, al siguiente domingo vas a poder elogiarlo no por el gol o por la acción de arrestos (en el caso de los policías), sino por saber realmente avanzar en valores, en principios, que son más importantes.

¿Cuándo le decimos a nuestro hijo “bravo, hijo, eres responsable”? Y ¿qué es ser responsable? Es saber lo que se espera de ti y hacerlo; “no te pedí que hicieras la tarea y la hiciste”. Te aseguro que al día siguiente tu hijo hace la tarea solo, sin que se lo pidas otra vez.

Porque todos nosotros desde que somos pequeñitos estamos buscando la aprobación; primero, la carita de mamá y papá, luego, en el noviazgo buscamos la carita del novio para que nos apruebe, y luego la del jefe; es parte de la naturaleza del ser humano.

En la sociedad civil, en lugar de criticar, hay que reconocer lo que sí se hace bien, pues tiene mucha más fuerza eso que la crítica.

Otra de las ideas filosóficas de Robert Pio era que, por encima de todo, una figura de autoridad efectiva se debe basar en ser el paradigma de confianza y de responsabilidad.

Y, el cuarto, el principio más citado de Pio, es “la policía es la ciudadanía y el ciudadano es el policía”; que se entendería como que tenemos que coadyuvar.

¿Qué pasa mucho en varios estados de la República? Ah, pues que te presume el gobernador “aquí no hay trata”. Cuando en realidad hay que decirle “No, señor, lo que no hay es confianza en usted y nadie se atreve a denunciar porque ni siquiera hay un refugio, a dónde van a llevar a su hija si ni siquiera usted tiene donde protegerla”.

Y otros también presumen “no, aquí no hay trata”. Sí, cómo no. O sea, volteas y sabes perfecto y toda la ciudadanía sabe dónde está la trata, pero como hay falta de confianza, la gente no se atreve siquiera a denunciar.

Los *boobies*, son uno de los muchos ejemplos de la sociedad civil participando, donde estas intervenciones constituyen herramientas de trabajo en la lucha contra estos delitos tan complejos como es la trata de personas.

Porque la trata es una de las condiciones de violencia en México.

Queremos que en México se acabe la violencia hacia las mujeres, pero seguimos pensando que es normal poner en una mesa a bailar a una mujer y al lado la cerveza y comprarlas a las dos; creemos que eso es normal y no entendemos que eso genera una violencia mental y en nuestro corazón; en Coahuila se cerraron los giros negros, todos los prostíbulos, todas las casas de masajes, casinos, *yonkers* y muchas cosas más, y en noviembre del año pasado ese estado logró bajar la violencia hacia las mujeres.

Un estado que no ve normal que una niña se venda como mercancía es un estado que logra que la violencia hacia las mujeres y los feminicidios bajen.

Hoy, coadyuvando, la sociedad civil puede reforzar acciones que el estado lleva a cabo, como el control de los delitos, generando diagnósticos y propuestas para combatir los delitos a nivel nacional.

La prevención es otra de las partes muy importantes.

Me encanta que muchas de las jóvenes que fueron víctimas puedan dar su testimonio. Acabamos de estar en la ONU; ayer llegué de escuchar a Karla Jacinto, quien es realmente una de las activistas más famosas, y escucharla hablar en la ONU y ser aplaudida de pie por toda la gente es lo más maravilloso que puede pasarle a una niña que de los 12 a los 16 años fue comprada por más de 43 mil bestias.

A ella la rescató un ciudadano de Puebla, José Calvario Becerra y fue el único que detrás de toda su lujuria pudo ver el rostro hermoso de una niña que es maravillosa. Me pregunté ¿de 12 años, ¿cómo pudieron?; en la ONU, ayer, ella enseñó su foto de 12 años. Te parte el alma y dices “no puede ser”.

Se supone que aquí, en el estado, ya están cerrados todos los giros negros, y si tú sabes de alguno que esté funcionando, pues tu deber es denunciarlo, porque por ley, igual que en Coahuila, están prohibidos.

Pero en el DF, todavía hay zonas como La Merced o Sullivan, en donde cuando preguntas a las personas que están ahí, todas te responden que empezaron muy pequeñas, todas empezaron menores de edad, la mayoría; de hecho el 90 por ciento de lo que parece prostitución es trata y lo puedes confirmar. Por ejemplo, una chica que se llama Araceli, que está en la calle de José María y Regina, en La Merced, me decía “hay 45 chicas paradas aquí, sólo cuatro no tenemos padrote, pero todas tenemos que pagarle a la madrota Gloria la cuota”, o sea, están siendo explotadas también aún por una mujer (la madrota gloria).

El crimen que se castigue en México no debería ser que se prostituyan, nadie debería criminalizarles por ello; sino más bien que lo que se castiga sea la explotación, la prostitución ajena.

Por eso los giros negros son algo tan perverso, porque el dueño del prostíbulo es el que decide con quién se acuesta esa persona, con cuántos, en dónde, a qué hora, “no me importa que sea un violento, tú vas y lo atiendes; no me importa que tengas

tu menstruación, te metes tu esponja con vinagre, vas y tienes relaciones con ese señor”.

Eso no es digno y conlleva mucha violencia hacia las mujeres, y por eso la explotación de la prostitución ajena es tan grave.

Ahí es donde la ciudadanía podemos empezar; hoy, en la mañana estuve con una persona maravillosa, un empresario muy fuerte que me dijo “yo te ayudo a que generemos una comunicación increíble para buscar lo que los países más avanzados del planeta han hecho para bajar la trata”.

Los países más avanzados lo que han hecho es castigar la demanda, al maldito comprador le ponen un castigo severo, como lo hace Francia, donde a ellas no se les criminaliza, pero al cliente se le cobran mil 500 euros la primera vez; la segunda vez, tres mil 750 euros; no se le mete a la cárcel; aquí, en México no cabrían ni en el Estadio Azteca, ¿verdad?

Además, está la indignación que esto nos causa a todos los que tenemos hijos o hijas, a todos los que conocemos historias de personas que han desaparecido por estas mafias.

Ver a una familia que tiene a su hija desaparecida, que te dice “como sin hambre, duermo sin sueño, vivo sin vida”, y verdaderamente ves el dolor que los consume. Hace dos años conocí a una señora que hace unos meses supo que su hija estaba en la zona de tolerancia de Tijuana y como no pudo rescatarla murió de dolor y de tristeza; se llevaron de nueve años a esta pequeña.

Es criminal que esto exista; como sociedad podemos hacer mucho y hoy quiero invitarles a hacer algo muy importante. Nosotros estamos empezando una campaña, porque ciudadanos somos todos, ustedes lo saben mejor porque han estado muchos años en campañas, los políticos prometen tanto en una campaña que hay casos que entre más prometieron más grande va a ser la decepción.

Y una de dos, o nos vamos a dedicar a criticarlos o, si amamos a México, nos vamos a dedicar a hacer parte de lo que ellos no van a poder hacer. Eso mismo les dije a unas personas de un partido: “miren, ustedes no van a poder cumplir, la pobreza en este país es enorme, las víctimas de trata son captadas especialmente porque están en situación de pobreza y la mitad de México, 57 por ciento, pueden caer en estas redes”.

Les pregunto ¿qué pasaría si la mitad de este país, los que tenemos oportunidades, quienes tenemos un trabajo en el Instituto Electoral o somos consejeros, qué pasaría si ayudáramos a una persona, que tú le dedicaras tiempo como ciudadano a una persona vulnerable, que puede ser una ahijada, puede ser una vecina, puede ser un adulto mayor que conoces y sabes que ya lo abandonó su familia y puede caer en explotación por lo mismo, que puede ser una pequeña cuya familia se está desintegrando porque sus papás se están peleando mientras ella ya está siendo captada en las redes sociales por un tratante, que puede ser una persona en extrema pobreza y que tú le dedicaras el tiempo?

Por eso le llamamos corazones unidos, que le dediques el tiempo a esa persona hasta que deje de ser vulnerable.

¿Saben?, este México no va a cambiar por los partidos políticos, este México va a cambiar cuando tú y yo como ciudadanos seamos menos egoístas, cuando tú y yo podamos darle la mano a una persona semejante a nosotros, porque al final nadie escogimos nacer donde nacimos; si tenemos más oportunidades, lo único que deberíamos de pensar es que debemos ser más responsables de dar la mano a alguien.

Tú tienes el deber y la obligación, si tienes oportunidades en la vida, si tienes un empleo, si tienes un techo, si tienes comida, de compartir.

México no va a cambiar de otra manera, somos los ciudadanos, todos nosotros, quienes podemos hacer la gran diferencia.

Por ahí les dieron unas hojas en blanco, y si no tienen, denle la vuelta a otra hoja, y quiero preguntarles...

Mientras les pasan las hojas quiero mostrarles la campaña que tendremos en los Metrobús y Mexibús... tiene realidad aumentada...

Si bajan la aplicación de HP Reveal y se inscriben como se inscriben a Facebook o a cualquiera otra red, le ponen escanear y sale un video, pueden verlo... ¡está padrísimo!, especialmente para los jóvenes

Queremos decirle a la gente “sólo vamos a cambiar cuando seamos más solidarios, cuando unamos nuestro corazón al de otro ser humano, y hasta que ese ser humano deje de ser vulnerable y pueda ayudar a otro”

Por ejemplo, Pati González, quien ya acabó su carrera de leyes, era vendida en La Merced hasta 50 veces al día, le llamaban carne fresca porque era una niña y Pati hoy es abogada. Acaba de estar en el Vaticano dando una conferencia y también le aplaudió toda la gente de pie. Lo más lindo es que Pati hoy ayuda a las pequeñas de la “Fundación Camino a Casa”; dentro de esas pequeñas está Frida, quien ya es mayor de edad y acaba de estar en Perú ayudando a víctimas de trata.

Vuelvo a la pregunta ¿quiénes de ustedes estarían hoy, como ciudadanos que son, dispuestos a hacer un esfuerzo adicional por tener una nueva historia en México, por cambiar y transformar nuestra nación que amamos, por ayudar a una persona?

¿Alguien aquí podría levantar su hoja en blanco y decir “yo sí tomo el reto, yo sí voy a hacer algo por una persona vulnerable, yo sí voy a ayudar a un adulto mayor que está abandonado, a una niña que tal vez no tiene quién la aconseje mientras sus papás se pelean”?

No necesitamos tener mucho dinero para hacer eso, sino solamente la voluntad de dejar de ser egoístas y decidir todas y todos darle la mano a alguien.

Creo que sí, viendo lo maravillosos que son ustedes, consejeros, vocales, integrantes de organizaciones, representantes de partido, sí vamos a tener una nueva historia en México y unidos vamos a hacer la diferencia.

Mesa II “La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México”

C. Arnulfo Gómez Barrón, Gobernador Indígena del Estado de México y C.P. Dora Elena Real Salinas, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

C. ARNULFO GÓMEZ BARRÓN

Quiero primero presentarme como gobernador indígena pluricultural del Estado de México. Precisamente nos constituimos en busca de un clima de justicia y de equidad, considerando que los pueblos indígenas han quedado en gran parte en el olvido.

Por eso, nos vimos en la necesidad de constituir esta gubernatura, para que fuera atendiendo los asuntos indígenas de cada uno de nuestros pueblos mazahua, otomí, náhuatl, matlatzinca y tlahuica, y además los hermanos migrantes que pernoctan o que viven en el Estado de México.

En base al artículo 2º, 6 y 7 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos basamos para constituir esa organización, dado que los pueblos indígenas tenemos la libre determinación de elegir a nuestros representantes bajo los usos y costumbres.

Ahí nos dedicamos, como gubernatura, primero a tener el contacto con todos y cada uno de nuestros hermanos indígenas en los 125 municipios del Estado de México. Nos dice por ahí un catálogo de aceptación, que en el Estado de México solamente 43 municipios tienen presencia indígena. Como alguien que ha recorrido a lo largo y ancho el Estado de México, les puedo decir que en cada uno de los municipios existe presencia indígena.

Por ello, construimos una estructura que tiene que ver con los jefes supremos de cada uno de los pueblos originarios que se trate, uno en cada municipio por lo menos, porque hay municipios que cuentan con dos o tres pueblos originarios, y ahí construir un Consejo Indígena de Ancianos Municipal, para que junto con el jefe supremo lleve a cabo las decisiones deliberativas que tengan que ver con los asuntos indígenas en cada uno de sus pueblos.

Posteriormente, la gubernatura se estructura también; cuenta con una estructura orgánica de 15 secretarías y 25 consejerías estatales. Es decir, hoy tenemos toda una estructura que puede ayudarnos en la participación ciudadana desde la base.

La participación ciudadana tiene que ver con la edificación de nuestros inmuebles, que va desde la iglesia, la delegación, la escuela, las calles, y de nuestros monumentos históricos que también nos ocupamos. Desde ahí empieza nuestra participación.

Dentro de los objetivos que nos trazamos, es defender los derechos de los pueblos originarios y que se cumpla el mandato constitucional del artículo 2, que ya nos da el poder de tener representación en cada uno de los espacios, desde el municipio, el Congreso local, el Congreso federal, la Cámara de Senadores, proponiendo así desde regidores, síndicos, diputados, diputados federales y senadores.

Vamos a defender este derecho, porque desde el 2002 que se reforma el artículo 2 constitucional no hemos tenido el apoyo, quizá de quienes legislan, o realmente ha sido mucho trabajo el que han tenido nuestros legisladores, que han pasado varios años y no se ha empujado esa ley secundaria que regule este artículo para que podamos tener acceso a esos espacios de los que ya hablé.

Por supuesto, nos basamos también en los derechos que nos da el Convenio 179 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos originarios y tribales, además de los convenios y tratados internacionales de los que ha sido parte México.

Otro de nuestros objetivos es rescatar nuestra cultura que en algunos pueblos o municipios ha estado por casi desaparecer, y que tiene que ver con cosas muy importantes que identifica a México, que identifica a nuestro Estado de México y a todos nuestros municipios. Preservar y rescatar la cultura, principalmente en las lenguas originarias.

En la medicina tradicional, que tiene que ver con la preservación de nuestras plantas medicinales, como parte esencial, y de ahí impulsar la medicina en todos los ámbitos, en el temazcal, los curanderos, los parteros, los chamanes, todo eso tendríamos que impulsar de nuestra medicina tradicional.

Igual las ceremonias ancestrales que tienen que ver con el respeto a los cuatro puntos cardinales y a la Jícara Celeste, a nuestra Madre Tierra, que esos son principios que se han venido perdiendo y que hoy los estamos impulsando en cada uno de los municipios del Estado de México, haciendo las ceremonias ancestrales.

También impulsamos a nuestros hermanos para que tengan los conocimientos ancestrales que tenían nuestros antepasados y que nos eduquemos bajo esa óptica de saber de los tiempos, de cómo se va comportar el tiempo, porque lo sabemos nosotros, los pueblos originarios. Entonces vamos a impulsar toda esa sabiduría ancestral.

Impulsar los ritos de cada uno de los pueblos originarios, y estaría mencionando uno, pero en cada pueblo tienen ritos y mitos; uno de los tlahuicas que tiene que ver con la Vara de Justicia, que aquí traigo una réplica de lo que es la Vara de Justicia en la cultura tlahuica.

La vestimenta que es muy decisiva en la presentación de nuestros pueblos originarios, dicen que para hacer hay que parecerse y debemos de impulsar nuestra vestimenta, y que les digo a muchos, con todo respeto: esto que traigo portando y que portan mis compañeras y compañeros, no solamente es para sacarnos la foto, es para que nos identifiquen y de qué cultura somos, y que nosotros nos sentimos orgullosos de portarla.

El rescate de los Polígonos Indígenas, que tienen que ver con el primer atropello que sufrieron nuestros pueblos originarios. Nos despojaron de las tierras y a la fecha a algunos se nos han restituido, a algunos pueblos se nos entregado; pero todavía la mayoría de los pueblos originarios cuentan con ese problema allá, principalmente en las zonas que ya nos ha “comido” la colonización, principalmente en el Valle de México, que todos esos terrenos de mis hermanos indígenas han sido invadidos y no se les ha restituido en nada.

Quisiera pensar que los náhuatl de Texcoco fueran socios del aeropuerto que se construye en este momento, porque así debería de ser.

Ese es el problema de los Polígonos Indígenas, que los iremos detectando y defendiendo. Ahora estamos organizados los pueblos originarios; tanto me puedo comunicar con alguien de Texcoco, como puedo hablar con alguien de allá, del sur, de Tejupilco, de Luvianos, o como podemos estar comunicados con San José del Rincón o con Jilotepec. Esa es la gran tarea que trae la gubernatura indígena: Buscar la unidad de todos los pueblos originarios en el Estado de México.

Pedimos el respeto a los usos y costumbres, que rigen en cada comunidad, para nombrar nuestras autoridades. De hecho, nuestras autoridades, el Jefe Supremo sale de las comunidades, a través de los Consejos Indígenas Municipales, que es el conocido Consejo de Ancianos, que hace la propuesta y la Asamblea lo debe de ratificar.

Pero hay un problema que quiero aquí comentar y que fue un nuevo atropello a los pueblos indígenas. Cuando instrumentan el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, donde tiene que ver con el representante indígena ante los ayuntamientos y le dan la facultad al Presidente Municipal de emitir una convocatoria, y finalmente se cae en los vicios de poner al amigo, al compadre, que sea el representante de los pueblos indígenas ante el ayuntamiento.

Es un representante que no lleva la anuencia del Consejo de Ancianos Municipal ni de los representantes indígenas; muchas veces ni siquiera al Jefe Supremo toman en cuenta para que pueda postularse el representante indígena ante el Ayuntamiento.

Aquí pido y solicito, que es un sentir de los pueblos originarios, que se reforme el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que sean los pueblos indígenas, para que sea el Consejo, la Asamblea, el plebiscito, lo que sea de manera democrática, pero que sean los pueblos indígenas directamente quienes nombren esta figura, por la que hemos luchado durante años, apenas estamos llegando a eso, de tener un representante en los municipios.

De ahí ir trabajando el tema que les comentaba hace un rato, para que podamos tener a nuestros representantes en otros espacios, pero tendrá que adecuarse la ley en el Estado de México y en todos estados, derivado de los derechos que se fundamentan en el artículo 2º Constitucional.

Los indígenas queremos participar, por ello queremos acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, para que los indígenas seamos consultados en los Planes de Desarrollo Nacional, en los Planes de Desarrollo Estatal y en los Planes de Desarrollo Municipal.

Participar con nuestras ideas, que realmente habrá de tener mucho que ver para defender nuestros derechos; porque allá donde se toman las decisiones, en los congresos, no hay la representación indígena.

Si bien es cierto que en Congreso Local hay una Comisión de Asuntos Indígenas, a mí me tocó el año pasado visitar al diputado que era el secretario, que tuvo una atención totalmente nefasta y nunca me dio resultado a ningún planteamiento de los que le llevé.

En la participación ciudadana la ciudadanía también necesitamos de los pueblos originarios y necesitamos acceder a la agenda pública.

Para conocer nuestros derechos políticos-electorales tiene un trabajo el instituto Electoral del Estado de México, que hoy mucho agradezco que nos haya dado la oportunidad de estar aquí.

Pero sí solicito que la comunicación con la ciudadanía, sobre todo en las zonas rurales esté siempre con la gente, a través de pláticas, de talleres, para que puedan estar asesorados y participar activamente como ciudadanos en los asuntos electorales, cuando se trate de las elecciones.

Queremos también que se legisle una educación básica, para conocer nuestros derechos humanos desde la niñez; es decir, que en las escuelas de las zonas rurales se hable de los derechos humanos, para que puedan irse evitando alguna presunción de delitos y que a veces por desconocimiento los cometen nuestros conciudadanos, por falta de comunicación, por falta de que las instituciones que tengan que ver no bajan hasta las zonas rurales.

Garantizar la inclusión de los pueblos originarios a la consulta como grupo vulnerable, yo creo que es muy importante. Los pueblos originarios no somos personas con capacidades diferentes, somos personas que necesitamos el apoyo para sobresalir, que necesitamos planes de desarrollo, que necesitamos inversión en cada una de nuestras comunidades, sobre todo en el campo, porque los indígenas somos dos cosas: Somos indígenas y somos campesinos, somos productores.

Yo no distingo mucho lo que es el campesino o lo que es el indígena, creo que todo está radicado en los pueblos indígenas o pueblos originarios.

Ese es el apoyo que se le solicita a las instituciones.

Quiero también hacer énfasis en que esta organización como tal y que quien quiera tener alguna información, la podemos dar en el sistema de que ya estamos bien organizados.

Solamente queremos que el gobierno nos apoye, que la iniciativa privada voltee hacia nosotros, porque hoy en día estamos recapacitando mucho los pueblos originarios.

Y hace un par de días platicábamos por qué la Coca-Cola no apoya a los pueblos originarios, si se está abasteciendo de nuestras aguas y que son los recursos de los pueblos indígenas, o la Cervecería Cuauhtémoc, y así una serie de industrias que tienen que ver con que ellos están aprovechando nuestros recursos.

Creo que la vida tiene que cambiar siempre y cuando se nos respeten nuestros derechos, se nos respeten nuestras propiedades, porque así lo puedo llamar, porque tenemos los títulos virreinales, tenemos los títulos patrimoniales que nos amparan como dueños de esas tierras; y no importa que ya estén edificadas, porque siguen perteneciendo a ese polígono indígena.

C.P. DORA ELENA REAL SALINAS

La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México se propicia y se motiva en cumplimiento a nuestra Constitución, sí, pero con fundamento por la determinación que tiene el Estado de México de escuchar, de respetar y de apoyar a los pueblos originarios de nuestro estado, valorando siempre su cosmovisión y siendo aliados de ellos. Y por ello se crea el CEDIPIEM.

En 1944, con el propósito justamente de ir de la mano con los pueblos originarios, se crea este Consejo. Y este Consejo está integrado por las vocalías de las diferentes etnias, la etnia otomí, la mazahua, la matlatzinca, la náhuatl y también los migrantes forman parte de esta Junta de Gobierno, donde lo único que queremos es participar con ellos, ir de la mano, hacer un gran equipo.

Don Arnulfo, efectivamente, dice “no soy muy cuadrado”. No necesitamos ser muy cuadrados, hablar con el corazón y decir nuestras necesidades eso es lo que requerimos; trabajar en equipo, porque los pueblos originarios merecen todo nuestro respeto.

Los pueblos originarios no necesitan, como lo decía don Arnulfo, no tienen capacidades diferentes, somos exactamente iguales, sólo que, con una cultura extraordinaria, con un valor que le dan a la tierra.

No somos diferentes y siempre hemos estado transmitiendo esos valores a nuestros hijos; y aquí está el Gobernador, que no me dejará mentir. Nosotros transmitimos eso de generación en generación, transmitimos el cariño a la tierra; a la tierra que nos da de comer.

Por eso también el Gobierno del Estado de México, nuestro Gobernador, el licenciado Alfredo del Mazo, preocupado, pero ocupado justamente en ir de la mano con los pueblos originarios, ha dado la instrucción de crear familias indígenas fuertes.

Y tenemos dos grandes programas con excelentes resultados y que sí, sí falta mucho por hacer, por supuesto que falta mucho por hacer, pero hoy un Programa de Apadrina a un Niño Indígena, que va a ir creando familias fuertes, que tenemos 10 mil niños apadrinados, donde reciben una canasta alimentaria, pero también reciben la asistencia del Consejo de este programa.

Nuestros pueblos originarios los necesitan, nuestros migrantes los necesitan y que hoy tenemos que hacer ese gran equipo para acompañarnos. La participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en la sociedad es importante, simplemente porque ellos saben de sus necesidades. Quién más que ellos saben de lo que hace falta en sus tierras, en sus comunidades.

Y aquí, el gobierno, tendrá que ir de la mano con ustedes para crear políticas que verdaderamente ayuden, que verdaderamente hagan salir adelante y poder reducir esa brecha que tenemos de pobreza en los pueblos originarios.

Nos queda claro el compromiso que tenemos con estos pueblos originarios, el compromiso de trabajar para seguir conservando siempre la cultura de estos pueblos, siempre respetando los usos y costumbres.

La importancia también, les platicaba hace un rato, de programas como el de Apadrina un Niño Indígena, el de Vivienda Digna para los pueblos originarios, también hoy nuestros premios estatales de la juventud son dos jovencitas que han desarrollado trabajos e investigaciones muy importantes en torno a la comunidad indígena; son estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México, y ahí nos habla de lo que podemos ser, de lo que los pueblos originarios pueden llegar a ser y que sólo necesitan y necesitamos ir acompañados, necesitamos que gobierno y los pueblos originarios vayamos encaminados a una sola meta.

Y hoy, de manera muy personal, quiero decirles que asumir este encargo es de gran compromiso, porque creo que tenemos que hacer todavía mucho más por los pueblos originarios, porque creo que tenemos que estar de su lado no sólo en tomarnos la foto, tenemos que ir más allá, tenemos que seguir apoyando a esos jóvenes indígenas, a esos jóvenes de los pueblos originarios para que realicen sus sueños, porque tenemos derecho a todos ellos.

A lo mejor de repente digo “tenemos” o “tienen”, yo me considero parte de los pueblos originarios, porque mi etnia es la mazahua, la más importante en número del Estado de México, es la cuna mazahua en la zona norte del Estado de México, que ahí nací, ahí vivo, por eso me identifico perfectamente bien con los pueblos originarios.

Y hoy quiero decirles a todos ustedes, a este auditorio, que tenemos un gran compromiso todos: gobierno, sociedad y pueblos originarios.

El hacer que participen o dejar que participen nuestras comunidades indígenas en la sociedad es un derecho que ellos tienen y que los que estamos aquí debemos, tenemos la obligación de ayudar a la participación ciudadana de estos pueblos originarios en la esfera que ustedes quieran: política, social, la que ustedes quieran.

Hoy estas cinco etnias y los migrantes son lo más importante para el Gobierno del Estado de México.

Mesa III. Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y en el Estado de México

M. en D. Carolina del Ángel Cruz, Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Sabemos bien que la Ciudad de México, digamos que alcanza una mayoría de edad política apenas, recientemente. Era muy difícil para los habitantes de la Ciudad de México, el hecho de que no podíamos elegir a nuestros gobernantes.

Cuando por fin empezamos a hacerlo es una Asamblea Legislativa con tintes de Congreso, pero no, sin esas facultades. Entonces ahí vamos avanzando, paso a pasito, no sólo en esta mayoría de edad democrática, sino –obvio– lo que conlleva la participación ciudadana.

Me parece que no voy ahondar en el término de la participación ciudadana, porque es algo que ya se ha analizado durante la mañana. Baste decir que es justamente ese espacio que tenemos los ciudadanos, al margen de la autoridad; y digo al margen, y repito, al margen de la autoridad administrativa, para hacer valer nuestra voz, nuestro sentir, lo que consideramos que se requiere que hagan quiénes están ahí, porque fueron elegidos por nosotros o porque pertenecen a algún poder, a alguno de los poderes de la nación.

Entonces, el camino de la Ciudad de México no ha sido fácil y, sin embargo, es una población muy politizada; seguramente es natural por la cuestión de que se encuentran ahí los poderes de la nación. Lo irónico que era, que tan politizada, pero sin participación.

El Instituto Electoral del Distrito Federal en su momento, la primera elección que organiza de esta naturaleza es en el 2000; pero el Instituto Electoral del Distrito Federal se estrena justamente con un instrumento de participación ciudadana.

¿Qué es esto de los instrumentos de participación ciudadana?

¿Por qué son tan importantes?

Nuestros representantes están ahí a partir de lo que conocemos como democracia representativa; a ellos los designamos para que hagan una función. Se entiende que lo que ellos hacen está avalado por nosotras, por nosotros, porque así lo decidimos a partir del voto.

Pero no nos podemos quedar en éste ámbito; necesitamos tener instrumentos de democracia más directa, en donde de manera directa la ciudadanía diga qué se puede hacer, qué no se puede hacer, porque a lo mejor el representante trae una idea, presentó una plataforma, pero puede ser que se haya ido por otro lado o puede ser que no necesariamente yo estaba de acuerdo con absolutamente todo lo que propuso, pero sí con el 80 por ciento y dice: “Pues es mi mejor opción. Pero en esa parte en la que no estaba de acuerdo yo debo encontrar la forma de proponer que esto cambie”.

Esta parte en donde participamos de manera directa es lo que conocemos como participación ciudadana. En la Ciudad de México tenemos ya, desde hace un buen rato, una Ley de Participación Ciudadana, que maneja 12 instrumentos de participación ciudadana.

Doce instrumentos de participación ciudadana, de los cuales en algunos de ellos el hoy Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene injerencia, en otros no.

Primero hablaré de los 12 instrumentos y después abundaré en lo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene injerencia. Entonces tenemos el plebiscito que es un instrumento de participación ciudadana, mediante el cual en el caso de la Ciudad de México el Jefe de Gobierno somete a consideración de los ciudadanos y las ciudadanas su aprobación o su rechazo, para que se realicen algunos actos o decisiones del Poder Ejecutivo.

¿Cuál es la diferencia con el referéndum?

En este instrumento de participación ciudadana, la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes; es decir, es concretamente para normas.

Si queremos crear, modificar, abrogar, lo que sea, tenemos este instrumento en la Ciudad de México, es el referéndum.

También tenemos la iniciativa popular, es entonces la facultad que tienen los ciudadanos de presentar una nueva norma, una reforma; ya no me están preguntando, en el referéndum es el jefe de gobierno la autoridad, el Congreso me pregunta “quieres que se modifique o no”, en la iniciativa popular como ciudadanos presentamos la iniciativa de lo que queremos que se modifique en la norma.

La consulta ciudadana es un instrumento a través del cual el jefe de gobierno, los alcaldes, las asambleas ciudadanas, los comités de los pueblos, los consejos ciudadanos, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, por foros o por algún instrumento de consulta cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos territoriales de la Ciudad de México.

Y entonces me van a decir “cuál es la diferencia entre la consulta ciudadana y el plebiscito”. Me están preguntando sobre una acción del gobierno.

El tema aquí es que en el plebiscito me van a dar dos opciones, sí o no sobre algo; en la consulta ciudadana se organiza de tal forma que todos los ciudadanos y las ciudadanas que estén interesados y que sean expertos en la materia o quieran conocer de la materia, asistan a este tipo de eventos que se organizan, a fin de orientar y de encaminar de una manera temática los trabajos para que se realice o no un acto de gobierno. Esa sería como la diferencia, es un tema más de análisis, más de estudio la consulta ciudadana, a diferencia del plebiscito, que sólo es te pregunto si se hace o no se hace, si es sí o si es no.

Tenemos también la colaboración ciudadana. Esta es una herramienta en la que no interviene más nadie que el ciudadano y la autoridad administrativa. El ciudadano puede apoyar a la autoridad a hacer acciones que es claro que falta que se hagan, que las tiene que hacer la autoridad, pero por alguna cosa no las ha hecho y entonces los ciudadanos organizados salen a dar este apoyo.

Como ejemplo podemos decir “pueden salir”; nosotros sabemos que no podemos pintar las banquetas, sí sabemos todos que no podemos pintar las banquetas nada más porque queremos, no podemos; si quisiéramos hacerlo porque hace falta, el instrumento idóneo en la Ciudad de México es esta colaboración ciudadana, yo le digo a la autoridad, me junto con un grupo de vecinos, “aquí hace falta esto”, tengo que pedirlo por escrito.

Yo sé que puede sonar medio absurdo, quiero mejorar y tengo que avisar, sí. Acordémonos que las banquetas son bien de todas, de todos y entonces si yo quiero afectarlo debo tener la autorización correspondiente.

Entonces esta figura es básicamente yo, ciudadana, le digo a la autoridad “te quiero ayudar con esto que veo que hace falta que mejores”.

Tenemos también la rendición de cuentas, que la Ley de la Ciudad de México es un instrumento de participación ciudadana, sí, pero que si lo vemos a nivel macro es una obligación nacional de tener la claridad de lo que se hace a nivel gobierno.

Digo, no sólo son informes, todos podemos acceder a la información pública que tienen las entidades de gobierno, pero en la Ciudad de México es un derecho que se les otorga a los ciudadanos, a las ciudadanas, para que a partir de esa información puedan evaluar la actuación de sus servidores públicos. Este sería ese plus, a partir de esa información que obtienen se puede evaluar a todas las acciones que hacen los funcionarios públicos.

Otra, la séptima es difusión pública. Esta difusión pública es un instrumento que debe trabajar la autoridad de la alcaldía, se tiene que elaborar de manera semestral un plan de difusión política acerca de las acciones gubernamentales, es decir, cada seis meses debe existir este plan de acción que debe ser conocido por toda la ciudadanía a partir de lo que –les voy a platicar, en su momento– son los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.

Tenemos también la red de controlarías ciudadanas. Ese es un tema súper interesante que creo que todavía se ha quedado un poco estancado, hay poca concurrencia a la convocatoria que se ha realizado, pero es la forma en la que los ciudadanos tienen a manera de contralor la vigilancia del actuar de todas las entidades gubernamentales públicas, no gubernamentales, todas las entidades públicas de la Ciudad de México, entiéndanse Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, todo lo que sea público puede ser auditable a partir de esta red de controlarías ciudadanas.

Tenemos también la audiencia pública, que sabemos es un instrumento a partir del cual los consejos de los pueblos y los comités vecinales pueden proponer de manera directa a los alcaldes y a los titulares la realización de algo, es decir, ésta se tiene que convocar, es una obligación de los comités ciudadanos convocar anualmente a esta audiencia pública. El alcalde entrante tendrá que estar enterado porque de ser viable tiene que darse seguimiento a las necesidades y a los requerimientos que surjan en votación en esa Asamblea.

Tenemos también los recorridos del jefe delegacional. Pareciera que dicen “es que toda la vida los alcaldes andan recorriendo, paseando, viendo a la gente, por qué un instrumento de participación ciudadana”. La importancia de que esté en la ley le da la fuerza de que si al alcalde, en su momento, le hicieron una solicitud en ese recorrido, él está obligado a darle ese seguimiento.

Ya no es lo mismo de “estoy paseando, ay, sí, cómo no, toma, se la da al asesor y ahí quedó la solicitud y se olvidó”. En estos recorridos del jefe de gobierno, que deben ser avisados a la ciudadanía, lo que se entregue debe de tener, tiene las veces de un oficio que debe tener la respuesta, positiva, negativa, como sea, pero fundada y motivada, y siempre con la respuesta que se deberá dar por parte de la autoridad.

El número 11 de la lista son las organizaciones ciudadanas que son tal cual organizaciones de carácter civil, asociaciones civiles que tengan como fin el trabajar para la comunidad.

En ese momento, si tienen dentro de su acta constitutiva este objeto, pueden solicitar su registro como organización ciudadana ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y formar parte de estas redes de organizaciones ciudadanas, que se vuelven un tipo de consejo consultivo, sin ese nivel, pero bueno, se vuelve un grupo de personas capacitadas y dispuestas a capacitar y a entregar sus puntos de vista y sus opiniones a todos los órganos de gobierno con la misma intención.

Como se vuelve un ente regulado y que además está supervisado no sólo por la autoridad electoral, sino que además está enraizado desde ahí, porque ahí es donde se tienen que registrar, esto cobra un poco de peso, siempre las autoridades voltean a ver qué están diciendo estas organizaciones ciudadanas para hacer o dejar de hacer alguna actividad. Entonces digamos que se vuelve un micrófono más fuerte del que podríamos tener como ciudadanos que no estamos en una de ellas.

Y, finalmente, la asamblea ciudadana, que se realiza en cada uno de los comités y los consejos de los pueblos, y en donde todos y cada uno de los habitantes, ni siquiera que sean originarios, habitantes de la colonia, tienen derecho a voz y voto para tomar las decisiones en estas asambleas.

Esta me parece que en la Ciudad de México puede cobrar un poco más de relevancia ahora, yo esperarí con la nueva figura de las concejalías que tienen arraigo en demarcaciones territoriales que pudieran llevar este ejercicio y estas

inquietudes que surgen en estas asambleas ciudadanas y presionar para que en este momento ahora sí se cumplan las propuestas.

¿Por qué digo esto? Pareciera que dijeron “es que son propuestas y promesas de campaña”.

Bueno, yo les quiero platicar un poco de lo que ha realizado el Instituto en materia de participación ciudadana. Nosotros empezamos, les decía, en 1999 con una elección de consejos ciudadanos, esa figura que apareció en la ley y que era la representación de los ciudadanos ante la delegación. Ésta se hace por primera vez con ese nombre en 1999, antes tenía una figura parecida que sí se elegía, pero que eran más bien a propuesta en ese tiempo del delegado, entonces surgían de ahí las propuestas y sí se votaban, pero finalmente la gente que estaba siempre era muy apegada a la delegación.

Surge esta figura de los comités ciudadanos, comités en ese momento, y se hace la votación en 1999. Surgen en todas las demarcaciones territoriales, pero la ley ahí lo dejó, ya no se hizo una renovación.

Luego también pasó en el 2000 el proceso electoral, uno de los más complejos de este país. En el 2001, el cambio de los acomodados. Y en el 2002 nos toca un segundo ejercicio, que no sé si ustedes recordarán o no, pero seguramente, y para llegar acá lo habremos de hacer en algún momento, el plebiscito sobre los segundos pisos del Periférico.

Les decía, el plebiscito es sí o no, la pregunta era concreta, ¿sí o no? Nos tocó el Instituto Electoral de la Ciudad de México, entonces del Distrito Federal, organizar este plebiscito, en donde fue un rotundo sí. Bueno, ¿qué tiene esta figura de importante? Como vemos, es vinculante.

Una vez que la gente dijo “sí”, bueno, en ese momento la ley decía “se tiene que hacer así, porque ya echaste a andar la maquinaria, ya la gente dijo que sí y estamos obligados”.

Se detiene un poco la participación ciudadana en la Ciudad de México de 2002 hasta 2011, no tenemos cómo activar la Ley de Participación Ciudadana. Estuvimos en un *impasse* muy grande, muy largo hasta 2011.

En 2010 hay una reforma a la Ley de Participación Ciudadana, que emite un Catálogo de Barrios y Pueblos Originarios. ¿Por qué hago referencia a esto? Van a decir “¿qué pasó, si en 99 tuvieron elecciones y estamos hablando de casi 12 años en donde nada?”

Bueno, resulta que los pueblos originarios de la Ciudad de México, que hay varios, no se sentían representados. Trabajar en esa inclusión llevó varios años, que culminaron en 2010 con un Catálogo de Pueblos Originarios de la Ciudad de México, y ellos decían “yo soy un tanto por usos y costumbres”.

Y tratar de acomodar este asunto de la participación ciudadana global a los usos y costumbres fue muy complejo y finalmente se decide que en donde no hay pueblos originarios son comités vecinales y donde hay pueblos originarios son consejos de los pueblos, que les va a permitir regirse un poco más por sus usos y costumbres.

Ya teniendo eso, a partir de 2011 y hasta la fecha de manera ininterrumpida, cada tres años se celebran las elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, pero tenemos el tema cada tres años.

El próximo año, 2019, nos toca en la Ciudad de México elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Entonces también surge la otra figura, que no es un instrumento de participación ciudadana, pero sí es a través de la consulta que se designa el presupuesto participativo.

¿Qué es esto del presupuesto participativo? Del total del presupuesto de las alcaldías, el 3 por ciento se debe dedicar al presupuesto participativo, es decir, a las propuestas que los ciudadanos hacen en cada colonia para llevar a cabo un proyecto.

Este proceso de seleccionar ese proyecto cada año por cada una de las colonias de la Ciudad de México lo lleva a cabo el Instituto Electoral de la Ciudad de México, abrimos un proceso de registro de proyectos, tenemos una etapa en la que los ciudadanos difunden su proyecto a manera de campaña, llega una jornada electiva y, ya, una vez que se determinó quién ganó, esa información pasa al ahora alcalde para que, con el presupuesto del siguiente año, se lleve a cabo en cada colonia el proyecto que ganó.

Este de verdad es un paso muy grande, pero creo que, como siempre, en democracia y en participación ciudadana damos dos pasos adelante y, sí, necesariamente uno para atrás; vamos avanzando, pero dos adelante y uno atrás. Ahí vamos, poco a poco.

¿Qué le falta a este tema del presupuesto participativo? Quisiera decir, desde mi perspectiva, participación. Y entonces vámonos más para atrás. ¿Por qué no participan? Bueno, esta vez ya me habían tocado estos ejercicios en algunos otros años en el Instituto, pero no desde el lado del Consejo.

Cuando uno platica con la gente y le dices “¿por qué no participas?” Dicen algo que de verdad es duro, porque se lleva al traste el trabajo que hacemos muchos, es: “¿Para qué, si el proyecto que gana, no lo realizan?”

Aquí es donde es importante que los instrumentos de participación ciudadana que tenemos en la Ciudad de México se interrelacionen necesariamente; aquí es donde tienen que entrar las contralorías ciudadanas a dar vigilancia y a exigir; aquí es donde tiene que entrar esta nueva figura de los concejales a decirle al alcalde “en mi zona, en mi circunscripción ganaron estos proyectos, necesito un calendario,

alcalde, para saber cuándo vas a realizar cada uno de esos proyectos y darle ese seguimiento”.

Es, insisto, un trabajo completamente de equipo, pero que los ciudadanos no podemos dejar en manos de las autoridades, por eso la importancia de la participación ciudadana.

Y por eso empezaba a decir que no la confundamos, no la revolbamos y no la metamos a la misma canasta de la democracia representativa, porque ese es un tema nuestro, un tema que, como todo lo público, nos toca, nos corresponde y, si dejamos que alguien más decida, no necesariamente voy a estar contento.

Y al rato las quejas son buenas, pero sería bueno que nos preguntaran a todos: ¿Y qué pasó? ¿Tú qué hiciste? ¿Por cuál votaste? ¿Cuál fue tu proyecto? ¿Ganó o no ganó? Creo que vale mucho la pena.

Yo veo que el país en general trae muchas ganas de transitar en el tema de participación ciudadana y tenemos ya leyes a nivel federal que contemplan instrumentos de participación ciudadana: plebiscito, la iniciativa popular, todas estas cuestiones que creo que nos dan muestra de que queremos avanzar.

Pero sí creo que es necesario bajarlo, aterrizarlo a cada una de las entidades, bajarlo a cada uno de los proyectos en cada uno de los municipios de este país, de las alcaldías en la Ciudad de México.

Tiene que ser, como se trata de participación directa, necesitamos ese trato directo con nuestra primera autoridad, ese trato que no queremos tener, que ya le dimos el voto al presidente municipal y ya nos olvidamos de que existe.

¿Necesitamos normas? Sí, pero las autoridades necesitamos herramientas para que la gente participe. Pero, sobre todo, y lo más importante, la gente necesita participar, porque sólo así vamos a tener los dientes para exigirle a la autoridad que haga eso que le estamos pidiendo.

Es imposible a una aplastante mayoría de gente que está pidiendo algo, que le digan que no. Pero cuando los niveles de participación ciudadana son del 2, 3 o 5 por ciento, cuando bien nos va, de la Lista Nominal, es difícil. Creo que el primer reto que hay que vencer, en el caso de la Ciudad de México, es esta poca participación.

Y en el caso de otras entidades, me parece que sí, transitar, avanzar y no detenernos.

Los mexicanos para hacer bromas y tenemos un ingenio increíble para de todo sacar algo rapidísimo. Pues así seamos buenos para proponer instrumentos de participación ciudadana, para proponer, en el caso de la Ciudad de México, proyectos participativos, ingenio tenemos, lo que nos falta de repente son esas ganas de participar en lo público, que es también lo nuestro.

Quisiera hablar de esta figura que tienen aquí en el Estado de México, que es muy parecida a los comités ciudadanos. ¿Qué es lo que yo veo en esta figura como área de oportunidad?

Alejarla justamente del Gobierno, tiene que ser ciudadano, tiene que ser el organismo electoral quien organice cómo se elijan, tiene que surgir de los propios ciudadanos, tiene que ser meritorio porque el día que, como ciudadano, recibo un salario por lo que estoy haciendo, ya no fui ciudadano; ya estoy siendo empleado. Eso está muy bien.

Pero debemos hacer también uso de esa otra parte, en donde como ciudadanos le debemos robar un poco de horas a nuestra semana para el bien de nuestra comunidad, porque finalmente ese es el bien nuestro.

Intervención del ganador del Cuarto Concurso de Debate IEEM 2018

C. Néstor Genis León, estudiante de la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la FES Acatlán de la UNAM.

Me gustaría comenzar contextualizando un poco este tema fundamental para el desarrollo político de nuestro país: La participación ciudadana de las y los jóvenes.

Los jóvenes oficialmente estamos constituidos por el grupo etario que va de los 12 a los 29 años de edad; representamos alrededor de un 30 por ciento de la población del país, lo que nos confiere directamente una responsabilidad muy amplia, pero también un gran poder.

Podemos influir en la agenda pública nacional, estatal y municipal.

A pesar de esto, muchas veces se piensa que nuestro potencial no es tangible; por ejemplo, en los comicios, los jóvenes representamos la más alta tasa de abstencionismo; lo que para muchos representa la prueba fehaciente de que nosotros no constituimos un grupo que realmente esté interesado por el porvenir de nuestro país.

Pero si analizamos un poco más profundo este tema y lo contrastamos con otros datos, podemos darnos cuenta de un fenómeno un tanto curioso: Los jóvenes de 18 y 19 años tienen la tasa más alta de participación, por encima de cualquier otro grupo etario.

¿Esto qué les hace pensar? Para muchas personas podría deberse a la euforia por ser la primera vez que se ejercerá el voto.

Pero a mí me parece que va más allá; es el choque real con la situación política de nuestra nación. Un joven de 18 o 19 años, que va votar, deposita sus ilusiones, su fe, su confianza, en esa urna.

Esa confianza se ve devastada cuando el candidato que gana solamente se dedica a hacer la misma propaganda que hizo durante su campaña y esas promesas se ven difuminadas cada vez más, hasta quedar únicamente en promesas y sueños rotos.

Tal vez a la población más grande no le cause tanto conflicto este escenario, pues está mal acostumbrada a este tipo de cuestiones.

Pero para una persona un tanto experimentada en este ámbito es trascendental; es un golpe muy fuerte a sus aspiraciones democráticas, y esto se ve reflejado directamente en la forma en la que actuará dentro de la democracia posteriormente: con apatía, con desinterés, incluso con rencor, los que se sienten después de percibir estas actitudes.

Pero, ¿qué nos arroja esto? ¿Qué nos hace sentir al respecto?

En mi opinión, no es algo meramente fortuito; no podemos decir que esto es la naturaleza inherente del joven, sino que tiene razones coherentes y racionales.

Respecto a la pregunta: ¿Qué podemos hacer para incentivar la participación de las y los jóvenes?

En mi opinión y experiencia, lo que nos ha funcionado a otras personas y a mí, ha sido participar activamente en otro tipo de actividades políticas y no únicamente de índole electoral, y que también están más enfocadas al ámbito local.

¿A qué me refiero con esto?

A las actividades que puedan desarrollarse en el entorno de mi calle, de mi colonia, de mi municipio y que puedan solucionar pequeños problemas, que tal vez a simple vista consideremos ínfimos para la resolución de los grandes conflictos democráticos de nuestra nación; pero que con el paso del tiempo y por la misma naturaleza de su facilidad a corto plazo, nos incentivan a seguir trabajando con base en los resultados positivos que hemos conseguido.

Nos ayudan a ser más ambiciosos y estar más seguros de lo que podemos lograr con este trabajo.

A pesar de esto, desgraciadamente la mayoría de los jóvenes no estamos involucrados en este tipo de actividades.

Entonces el papel fundamental de nosotros, ustedes, yo y toda la ciudadanía, es el de involucrarnos en este tipo de escenarios.

Desde mi óptica, ese es el principal papel que deberíamos estar trabajando: Incentivar la participación, la que nos inmiscuye en acciones, la que nos hace platicar, generar diálogo y reflexionar con otras personas que no comparten nuestras ideas, pero podemos generar un acuerdo que nos lleve a mejorar nuestra comunidad.

Me parece que debemos incentivar las políticas públicas, los compromisos municipales principalmente, para generar apertura a iniciativas para el desarrollo y para que su conclusión dé pie a más de estos proyectos.

Me gustaría concluir esta disertación con una pequeña reflexión: Que asimiláramos a la participación ciudadana como una utopía.

Hay personas a las que quizá no les agrada esta palabra, por la relación directa que tiene con “algo que es inalcanzable”.

Me gusta esta reflexión que hizo Fernando Birri, cuando en un Congreso se le cuestionó ¿para qué sirve una utopía? Él respondió que la utopía está en el horizonte; que si avanza cinco pasos él avanza cinco también, pero que, si él avanza 10, ella avanza 10 más, y añadió entonces, ¿para qué sirve? Y respondió también: “Para eso, para caminar”.

No dejemos de caminar hacia un México mejor, trabajando por una participación más activa, con una ciudadanía más fuerte.

**Mesa IV: “¿Cómo incentivar la participación
ciudadana de las y los jóvenes?”**

Lic. Elsa Medina Almazán, Subdirectora de Vinculación con Organizaciones Juveniles del Instituto Mexiquense de la Juventud y Lic. Jessica Rojas Alegría, Especialista en Derecho Electoral e Integrante de la Junta Directiva Nacional de Tendiendo Puentes A.C.

LIC. ELSA MEDINA ALMAZÁN

Me voy a permitir romper un poco el protocolo, con su permiso, para estar de este lado y poder tener el dominio de la pantalla, pero también porque quisiera comenzar con que pudiéramos hacer algunas reflexiones.

Ya comentaban respecto hacia cuál es la percepción que tienen los jóvenes del gobierno. Me gustaría que tres de ustedes pudieran levantar la mano y nos pudieran compartir cuál consideran que es la razón por la cual los jóvenes no confían en el gobierno.

Comentario del público: *Por la transparencia que no existe en el uso de los recursos públicos, por eso existe desconfianza de los jóvenes hacia el gobierno.*

Yo creo que esa es generalizada respecto a toda la población, es una cuestión por la que hay una desconfianza muy importante.

¿Alguien más?

Comentario de público: *También a partir de que utilizan mucho los medios electrónicos, por esa misma juventud, el criterio personal que están desarrollando y a veces son engañados por el tipo de información que puedan ellos llegar a encontrar, eso les genera desconfianza.*

Es obligación nuestra orientarlos para formar un criterio y ellos puedan tomar su propia decisión sobre en qué confiar y en qué no.

Efectivamente, estos dos aspectos que han mencionado tienen mucho que ver e influyen en cuál es la percepción que tienen los jóvenes hoy del gobierno.

Tenemos tres factores muy importantes. La primera es que las políticas públicas en materia de juventud son homogéneas.

Les preguntaría si ustedes saben cuál es la edad que, según la Organización Mundial de la Salud, determina que una persona es joven de los 12 a los 29 años de edad. De pronto en las universidades nos dan muchas respuestas o en las preparatorias, y dicen los chavos que uno siempre es joven, que hasta que uno quiera, que hasta los 20, pero efectivamente de los 12 a los 29 años de edad.

Imagínense la brecha tan importante que hay de edad de los 12 a los 29 (años) ¿cómo haces una política pública que impacte a todos? Los de 12 están terminando de ser niños, son adolescentes, y los de 29, pues ya estamos con un pie (para) dejar de ser jóvenes y además tenemos unas prioridades distintas.

Cuando vamos a las universidades les preguntamos, o a las preparatorias, ¿qué les quita el sueño a ustedes? Entonces nos dicen los de 12, que van a la secundaria: “a mí me quita el sueño pasar el examen, que el niño de al lado me molesta”; al de 18, pues a las niñas de pronto ya les quita el sueño que “posiblemente están embarazadas”; y a los que están ya en los 27 o 24 más o menos, “que van a terminar la universidad y que dónde voy a trabajar”, o que “ya soy mamá o que soy papá”. Es muy grande el rango de edad y es muy complicado generar políticas públicas que impacten.

Entonces la política pública en materia joven es homogénea, es decir, tenemos una política para prevenir el embarazo en adolescentes, pero y ¿qué si yo ya tengo 26?, ya no soy adolescente; o ¿qué si yo no estoy embarazada?, es decir, es muy

complicado y muy complejo generar políticas públicas que impacten a todos y la política pública que se ha manejado es homogénea.

Otra sin duda alguna son las prácticas gubernamentales. Los jóvenes no evolucionan al ritmo de nosotros. Nos decía el compañero algo muy importante, nosotros ahora estamos comunicados a través de redes sociales y, por ejemplo, en el Instituto Mexiquense de la Juventud una aseveración objetiva que debo hacer yo es que hay ciertos trámites que tienen que ser burocráticos aún.

Entonces si tú a un joven que tiene un proyecto muy interesante, tiene que pasar por una serie de procedimientos que no está acostumbrado y que no van acorde a su dinámica, hoy en día los jóvenes estamos acostumbrados a que con un clic tenemos la información de absolutamente todo.

Si queremos llegar a un lugar abrimos Waze y sabemos cómo llegar; si queremos comprar una cosa, la vemos en internet. No es así con el gobierno. En el gobierno hay que cumplir ciertas reglas, ciertos procedimientos y eso hace que los jóvenes también tengan una distancia muy importante hacia el gobierno.

Algo muy importante también es que los jóvenes no distinguen entre partidos políticos y gobierno. A mí me pasa que mis amigas y mis amigos me dicen “¿dónde trabajas? –No, pues en el Instituto Mexiquense de la Juventud. –¿Y eso a qué pertenece? –Al Gobierno del Estado de México. –Ah, trabajas en el PRI. – No, el Gobierno del Estado de México trabaja para todos. – No, trabajas en el PRI”, tenemos etiquetas para los partidos y ciertas cosas.

Entonces yo ya soy funcionaria pública o servidora pública, y entonces trabajo en un partido; en los jóvenes no existe esa diferencia. Entonces, por consecuencia genera que inmediatamente se tenga un rechazo.

¿Cuáles son los mecanismos en los que los jóvenes sí participan? Los jóvenes hoy en día participan en las organizaciones sociales, para los jóvenes es mucho más

atractivo trabajar en una ONG o en una iniciativa social que en un partido político o incluso en un tema gubernamental.

Esto nos merma demasiado, en el Instituto Mexiquense de la Juventud, por ejemplo, tenemos infinidad de convocatorias todo el año y desafortunadamente los jóvenes no hemos podido romper con esta situación en la que hay un rechazo, y entonces, no quieren participar en las convocatorias, porque sienten que participando en una convocatoria gubernamental se están afiliando a un partido político.

Es tarea de los gobiernos también poder diferenciar entre esta situación y que podamos motivar a que los jóvenes se animen a participar con nosotros, porque en todos los niveles: Federal, municipal y en el estatal, hay muchas convocatorias con recursos muy importantes que se pierden porque la ciudadanía no está participando.

Un tema también que motiva a los jóvenes a participar son las causas: las causas sobre todo inmediatas. Desafortunadamente la dinámica en la que nos desarrollamos el día de hoy es una dinámica de tendencias.

Hace un año vivimos una catástrofe en la Ciudad de México, principalmente, y los jóvenes se organizaron y participaron, pero hoy en día me preguntaría yo cuántos jóvenes de los que estuvieron ahí están participando hoy. Es decir, es un tema de tendencias, lo que está en tendencia el día de hoy es en lo que estamos participando; nuestra atención es fugaz.

Los gobiernos debemos trabajar para captar la atención de los jóvenes, porque esa atención es fugaz y además aprovechar esos momentos de sinergia que van dándose a lo largo del tiempo para que podamos motivar este tipo de participación.

Entonces en ese sentido, teniendo ya un antecedente cómo sí participan y cómo no, empezariamos con cuál es la tarea del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Para irme muy rápido, en el Instituto somos un organismo público descentralizado, pertenecemos a la Secretaría de Desarrollo Social, tenemos personalidad jurídica y

patrimonios propios y nuestra razón de ser es atender a los más de cinco millones de jóvenes que hay en el Estado de México.

En el país hay más de 38 millones de jóvenes y tan sólo en el Estado de México se concentran cinco millones: dos millones de estos jóvenes están en el municipio de Ecatepec.

¿Qué tenemos que hacer en el Instituto? Alianzas estratégicas, el IMEJ es una institución muy chiquita. Somos alrededor de 100 personas, por mucho ya exagerando, y les preguntamos siempre a los jóvenes cuando vamos a los municipios “¿ustedes creen que 100 personas pueden atender a cinco millones?, les pregunto a ustedes, definitivamente no”.

¿Qué tenemos que hacer? Alianzas, alianzas con muchísimas instituciones que, para poder lograr nuestro objetivo, que es el desarrollo integral de las y los jóvenes mexiquenses de 12 a 29 años de edad, decíamos más de cinco millones de ellos.

Tenemos ejes de acción diversos. Aquí nada más estoy enunciando nueve ejes de acción.

Para poder atender estos nueve ejes tenemos que hacer, insisto, diferentes convenios, diferentes alianzas con instituciones gubernamentales, pero también con instituciones sociales; también con jóvenes que ya tienen iniciativas y que están en búsqueda de espacios para desarrollar sus proyectos.

Una de ellas, por supuesto, es la organización juvenil. ¿Cómo motivamos la organización juvenil? A través de diferentes instituciones, a través de diferentes programas.

El más reciente es la iniciativa del Instituto Mexicano de la Juventud, que se denomina Jóvenes, A.C. En este programa tuvimos en nuestra Casa Estatal de la Juventud, que se encuentra en Ecatepec, una capacitación para colectivos, a los jóvenes que tienen iniciativas sociales se les capacitó durante un mes, cuatro fines de semana, pasaron un procedimiento y ahora se les va a entregar un recurso por

parte del Gobierno Federal para que puedan crear su organización ya como una A.C., la constitución legal de su organización, pero además puedan poner en marcha sus proyectos.

Esa es la forma en la que nosotros fomentamos la participación social, también la participación ciudadana, porque muchos de estos proyectos tienen que ver con participación ciudadana desde lo local.

¿Cómo se organiza el Instituto Mexiquense de la Juventud? Estamos conformados por tres subdirecciones, la primera es la de Estudios y Derechos, que lleva toda la parte de las convocatorias que emite el Instituto Mexiquense de la Juventud, la más importante es el Premio Estatal de la Juventud, que es el máximo galardón que otorga el gobierno a los jóvenes, con un incentivo económico de 50 mil pesos, y se otorga a 23 jóvenes destacados.

Y aquí hay un mecanismo también de participación ciudadana importante en esa subdirección, y es el concurso de debate político. Este concurso se lleva a cabo en diferentes sedes cada año, en diferentes sedes regionales y busca motivar a los jóvenes a que participen en temas del dominio público, en temas de actualidad.

Esto además es la antesala para el Concurso Nacional de Debate, pero al siguiente año. A raíz de que hemos tenido muy buena participación en ese sentido, estamos, a través de la Universidad La Salle, en su Campus de Nezahualcóyotl, buscando generar un programa en el que capacitemos a los jóvenes que quieran participar en el concurso de debate; es decir, ahí los vamos a estar preparando, les vamos a dar elementos de participación previamente a su participación en esos concursos.

Y aquí hago una invitación abierta para que, si aquí hay representantes de alguna institución o si el Instituto se quiere sumar en alguna de sus sedes, podamos también crear alguna red aquí y que se pueda también capacitar, previo al Concurso Estatal de Debate, porque entendemos que los jóvenes de Tlatlaya, para que vayan a prepararse a Neza, está muy complicado. Así que, si en esta zona del Estado de México se interesan, con mucho gusto lo podemos aperturar.

Tenemos también la Subdirección de Bienestar y Recreación. Los jóvenes, por supuesto, la recreación es muy importante para ellos, pero divertirse sanamente y también en su bienestar.

¿Qué hacemos aquí? Aquí llevamos conferencias, talleres, actividades de temas muy puntuales que nos solicitan en los municipios, igual es un servicio que ponemos a sus órdenes.

Finalmente, llevamos un evento, que es el Eco Festival, es un festival de música que tiene temas de cuidado al medio ambiente, que se celebrará en este mes, a finales de mes, en el municipio de Chalco, y que estaremos publicando todos los detalles en nuestras redes sociales.

Finalmente, la subdirección en la que me han dado la oportunidad de colaborar, que es la de Vinculación con Organizaciones Juveniles. ¿Qué hacemos aquí? Aquí llevamos varios temas.

El primero es el fortalecimiento de las instancias municipales de la juventud, conferencias y talleres también, las giras de servicio y la atención de los centros a la juventud.

Aquí, en varias de las actividades que realizamos desde la subdirección fomentamos la participación de los jóvenes. Por ejemplo, en las giras de servicios ¿qué hacemos? Son unas ferias que llevamos a los municipios, en los cuales este Instituto nos acompaña.

Aquí veo a varias conocidas que nos han acompañado a lo largo de estas giras.

¿Qué llevamos aquí? Los servicios que el Gobierno del Estado de México ofrece para la juventud. Que sepan los jóvenes de cada uno de los municipios que visitamos que hay un centro de salud que les ofrece tal o cual servicio; que está la oficina de la Secretaría del Trabajo en tal lugar ubicada en su región y que les puede

dar una orientación; que si conocen a un joven que tiene temas de adicciones, sepa dónde está un Centro de Atención Primaria de las Adicciones; es decir, todas las problemáticas que los jóvenes detecten y que tengan ellos, que sepan que hay alternativas en sus propias regiones, que no necesariamente todo está en la capital del Estado de México, donde pueden acudir.

Pero además de estas giras, también nos invitan algunas instituciones, como el IEEM, que nos acompañan dando algunas pláticas referentes a la participación ciudadana; temas, por ejemplo, motivando la participación, ahora que pasó el proceso electoral, qué era lo que tenían que hacer los jóvenes; la importancia de que fueran a emitir su voto.

Además, aquí también abrimos la oportunidad para que organizaciones sociales presenten sus proyectos, para que algunos jóvenes, que ya tienen algunas pequeñas empresas, que son artesanos, puedan llevar ofrecer sus servicios.

Adicional, en la medida de la posibilidad de cada una de las giras, damos también oportunidad a que talentos de la misma región se conozcan; es decir, ese es el ejercicio de transversalidad más importante que tenemos en el Instituto. ¿Por qué? Porque (nos) acercamos y buscamos romper ese puente de lejanía entre el gobierno y los jóvenes, es aquí donde les decimos “el gobierno sí tiene servicios para ustedes, esos son los servicios que se ofrecen y esos son los lugares en los que ustedes pueden acceder”.

Tenemos, les decía, alianzas estratégicas para motivar cada uno de los objetivos que tenemos desde el Instituto, desde temas de salud, de bienestar, de desarrollo y de educación.

Y aquí, insisto, agradezco por supuesto al Instituto Electoral del Estado de México, que nos ha acompañado en estas giras con información muy valiosa para todos los jóvenes; además, invitarles también aquí a que nos puedan contactar, más adelante vienen nuestros datos, y si tienen alguna iniciativa, si conocen algún grupo que pueda acompañarnos a estas giras, siempre estamos buscando nutrirlas con

conferencias, talleres, stands, servicios, etc., con todas las actividades que se puedan sumar, vamos a todo el Estado de México.

Cada mes tenemos aproximadamente cuatro o cinco giras, a veces más, y visitamos todos los lugares.

Pero si tienen una universidad o una preparatoria a la que les interese que esta gira llegue, está a sus órdenes y a su servicio con mucho gusto.

Otros mecanismos que utilizamos para motivar la participación de los jóvenes son los foros regionales de la “Agenda 2030”.

La “Agenda 2030”, que es la Agenda que la Organización de las Naciones Unidas ha promovido para el bienestar de las naciones, consideramos que era un tema de vital trascendencia, por lo que visitamos seis universidades con 6 de los objetivos de desarrollo sostenible, que tienen que ver con juventud, porque desafortunadamente esta agenda no tiene como tal un objetivo relacionado con la juventud.

Eso es algo fundamental, que es tarea de todas y todos, sobre todo del gobierno, involucrar realmente en la agenda el tema de los jóvenes.

No basta con discursos o con pequeñas acciones, no tenemos en México, en el país, una Ley de Juventud, por ejemplo.

Es importante impulsar cada uno, desde nuestras trincheras, que podamos introducirlo en la agenda y que realmente el tema de la juventud sea un tema de agenda importante, entonces en estos foros que hicimos recabamos información con los jóvenes; hicimos unas mesas en una dinámica que se denomina Café Mundial, en el que invitamos a jóvenes expertos en los (diversos) temas.

Por ejemplo, fuimos a Valle de Bravo, en el Tecnológico de Estudios Superiores, donde una de las carreras que ofrecen tiene que ver con temas ambientales, entonces el foro de tema ambiental lo llevamos ahí. Nos acompañaron

organizaciones de la sociedad civil, y la Dirección General de Parques, por ejemplo, dio una conferencia.

Buscamos llevar cada uno de estos foros a temas, a los lugares donde el tema incide.

El tema de género, por ejemplo, lo llevamos a Neza, que es uno de los municipios con alerta de género, entonces aquí los jóvenes, con lo que viven todos los días, hicieron aportaciones importantes.

Y estamos trabajando para hacer un foro estatal, donde vamos a presentar un plan posterior a lo que se vivió ahí en esos foros y que las acciones que propusieron las y los jóvenes en cada de estas mesas se puedan realizar desde lo local.

Finalmente, les comento que uno de los mecanismos más importantes que vamos a tener, esperemos que pueda estar ya libre para este año, éste sí es un adelanto, es el Consejo Joven Mexiquense.

Este Consejo es una réplica del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud a nivel nacional que el Instituto Nacional de la Juventud diseñó para dar legitimidad a las acciones que hace el gobierno.

¿Qué tiene que hacer este Consejo?

Este Consejo está formado por ciudadanas y ciudadanos jóvenes que sean especialistas en los temas. Es una convocatoria, se va a emitir en una convocatoria abierta que se va a analizar a través de un Consejo muy importante que se está conformando para analizar los perfiles y que las acciones que hacemos desde el Instituto Mexiquense de la Juventud den fe a este Consejo, pero también que evalúen y que propongan respecto a lo que la política pública en el Estado de México se hace.

Nosotros desde nuestro escritorio podemos hacer un Plan Estratégico para el 2019, pero necesitamos forzosamente la voz de las y de los jóvenes para poder tener políticas públicas que sean de impacto verdadero.

Les pedimos también que estén muy pendientes de esta convocatoria, que nos ayuden a difundirla en cuanto esté lista, para que la política pública que se realiza y las acciones que realiza el Gobierno del Estado de México, se legitimen.

Finalmente, les voy a dejar aquí que tenemos tres sedes, la Casa Estatal de la Juventud.

A diferencia de lo que pudiera pensarse, generalmente todas las oficinas estatales están concentradas en la capital del Estado; sin embargo, les decía que en Ecatepec es el municipio donde tenemos la mayor concentración de jóvenes en todo el país y la mayor concentración de población definitivamente en Latinoamérica y ahí está la Casa Estatal de la Juventud. Estamos a sus órdenes.

Tenemos una casa en Naucalpan, una en Toluca y estamos también en redes sociales para que por favor nos puedan seguir, conozcan nuestras convocatorias y las den a conocer con los jóvenes que ustedes conozcan.

LIC. JESSICA ROJAS ALEGRÍA

En esa dinámica, quisiera comenzar compartiendo con ustedes esta reflexión de qué es ser joven.

Todos hablamos y decimos desde acá, desde este lado de la mesa, desde nuestra visión adultocéntrica, institucional: “Es que los jóvenes no participan porque no quieren, ahí están los espacios, pero no se acercan. Es que los jóvenes son violentos, son disruptivos, siempre están haciendo manifestaciones, gritan, están fuera del protocolo institucional al cual nosotros, en los distintos espacios en los que nos desenvolvemos, estamos acostumbrados”.

Nosotros también pasamos por eso. Y me da gusto ver muchas caras jóvenes todavía aquí. Vamos a empezar con esta dinámica de posicionamiento de qué es ser joven.

Hace muchos años, aproximadamente 18, hicimos un proyecto muy bonito aquí en el Estado de México, que se llamó Juventud en Movimiento; con el apoyo del Instituto Mexiquense de la Juventud y el Instituto Mexicano a nivel Federal. Estuvimos en la zona de Temoaya, Ixtlahuaca, Villa Victoria.

Así como nos ven ahora en estos espacios, los fines de semana nos poníamos tenis, gorra, mochila al hombro e íbamos a impartir talleres de capacitación para los jóvenes.

Fue un impacto muy fuerte a título personal, porque llegábamos con esta pregunta a impartir los talleres: ¿Qué es para ti ser joven?

Se hacían las reuniones a nivel comunidad, ni siquiera en la cabecera municipal. Un chico de Ixtlahuaca me respondió cuando hicimos esta pregunta: ¿Qué es para ti ser joven? Y me dijo: “Para mí, ser joven es no estar casado”.

Se imaginan el impacto social, psicológico de este tipo de respuestas: “Para mí, ser joven es no estar casado”. ¿Por qué? Por la asociación de ideas que se da en este sector poblacional que aquello institucional, aquello adulto es algo más que se rechaza, es algo que se reconoce, algo que se le tiene respeto.

Pero entonces yo, como soy joven, estoy desde este lado de la franja poblacional en términos cronológicos –hablando en el caso de México– de 12 a 29 años; y entonces para mí ser joven es no estar casado. ¿Qué pasa? Que cuando me caso obtengo, no solamente la cuestión cronológica, de poder ejercer el voto, de poder ser votado, sino la cuestión de reconocimiento ante la sociedad.

Quiero iniciar con esto, porque me parece que es el punto básico.

Tenemos tres elementos a nivel internacional, que se consideran para entender a ese sector tan amplio de la población, que se denominan *Las Juventudes*.

El primero es un ámbito cronológico en el caso de México, de los 12 a los 29 años. Evidentemente, como bien nos mencionaban, es un ámbito amplísimo, hacer políticas públicas de juventud en México, hacia dónde las enfocamos ¿no? ¿A la secundaria, preparatoria, la Universidad? ¿A todos los jóvenes que están fuera de la educación formal, al subempleo? ¿Hacia dónde nos vamos?

Si lo vemos a nivel internacional, nos dice la ONU: “Ser joven cronológicamente es de los 15 a los 24 años de edad”. Entonces, ¿qué hacemos con los que tienen entre 25 y 29 en el caso de los mexicanos? ¿Qué hacemos con aquellos que tienen entre 12 y 14 años con 11 meses? Está desdibujado.

Nos vamos a Europa, son jóvenes hasta los 35 años; nos vamos a China, somos jóvenes hasta los 40 años, muchos de nosotros todavía estaríamos ahí dentro del rango de juventud en China.

No nos podemos poner de acuerdo. A nivel internacional, este es el criterio que se utiliza.

La segunda es esta cuestión psicobiológica. ¿Qué son los jóvenes? Ya lo mencionábamos, esta etapa de transición, no sabemos en dónde están, salen de la mal llamada adolescencia, pero todavía no son adultos.

Es un ente que anda por ahí, que no sabemos describir, que somos o no parte, que lo estudiamos desde lejos, pero es un ente psicológico que está ahí de manera disruptiva, irrumpiendo constantemente las cuestiones institucionales.

La última es esta visión sociodemográfica. Son una unidad social, un grupo etéreo que se conforma cronológicamente, en el caso de México, de 12 a los 29 años, y comparten eso, una serie de intereses comunes, una serie de cuestiones cronológicas, un rango de edad, una cuestión de identificación.

¿A qué vamos?

A las juventudes se les otorga reconocimiento a través de la negación, no son adultos, no son niños, no son adolescentes; son jóvenes. ¿Qué son? No sabemos.

A través de la negación se les está brindando este reconocimiento, y a través de la negación precisamente es que se les asigna la visión aspiracional a este sector poblacional.

No son el futuro las juventudes, son el presente, son el ahora; no son el mañana, están aquí haciendo presencia, aquí y ahora con todas sus actividades.

Hay una definición que me gusta mucho en el ámbito internacional, que México la ha venido adoptando con el paso de las distintas administraciones, que se les denomina a las juventudes como sujetos de derechos.

Lo podemos entender muy sencillo, y decimos: “Claro, todos tenemos derechos”. No, no, hablamos de un contexto amplio, real; no ficticio, no desde el papel, no desde la norma positiva que se queda ahí solamente en una Ley.

“Las juventudes son sujetos de derechos”. ¿Qué es eso? Esta es una definición textual que nos da la Organización Iberoamericana de la Juventud, de la cual obviamente México forma parte.

Concebir a los jóvenes como sujetos de derechos, (significa que) son aquellas personas a quienes se les debe garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía, en igualdad efectiva, con la población adulta. Ojo, No solamente hasta que cumplan 18 años: (sino en) igualdad efectiva con la población adulta.

Basada en los derechos humanos, estamos un poco retrasados en México, apenas de 2011 a la fecha (hubo una) reforma constitucional, ¿qué pasaba antes? entonces ¿estaba desdibujado? Para la gran mayoría de nosotros, quedamos fuera de este contexto y sin discriminación alguna.

La aplicación de este enfoque de derechos se dirige hacia la construcción de sociedades inclusivas, solidarias, equitativas y justas. ¿Qué nos dice esta definición? Que los jóvenes no son sujetos, no son como tal, esos objetos de políticas públicas que están por allá, a los cuales hay que atender; son sujetos de derechos plenos. Es la gran conclusión a la que se llega.

Una vez que ya tenemos identificada esta cuestión de las juventudes, de las y los jóvenes, vamos a hablar de la Participación Ciudadana.

Se nos invitó a hablar en este espacio sobre cuáles son, hacer esta reflexión, esas limitantes que de alguna manera están impidiendo que los jóvenes participen activamente, que los jóvenes ejerzan ciudadanía y, por el contrario, ¿cómo podemos hacer? ¿qué tipo de propuestas estamos imaginando desde este lado para incentivar la participación ciudadana?

Así como hablamos de una manera desdibujada de los jóvenes, que ya tratamos de aterrizarlos al menos en estos tres contextos, a veces, también hablamos así de la participación ciudadana.

Se los digo ahora desde el lado de la autoridad electoral que también nos ha tocado desempeñar un papel, queremos impulsar la participación ciudadana en México.

Queremos impulsar la participación ciudadana, principalmente entre los jóvenes, porque son el sector más amplio de la población. ¡Excelente! ¡Padrísimo! ¿Cómo le hacemos? No tenemos idea.

¿Por qué? Porque ni siquiera tenemos claro que es la propia participación ciudadana, ¿cómo se ejerce la participación ciudadana? ¿se puede definir la participación ciudadana? Más allá de irnos a una definición de un libro, de esa parte intelectual, académica, ¿dónde está la participación ciudadana?

¿Hacemos participación ciudadana solo porque vamos a votar? ¿Sólo porque formamos parte de un instituto político, porque estamos en una organización de la sociedad civil?

¿Cómo participamos? ¿cómo participan los jóvenes en esta participación ciudadana?

En el contexto más básico, participar, sin ponerle todavía apellido, solo nombre, participar es formar parte de algo, involucrarnos en algo; eso es participar, ser parte de.

Ahora bien, vámonos al tema de la participación ciudadana, esta definición me gusta mucho: “Es la intervención de los ciudadanos en la esfera pública”, no en la esfera privada, en la esfera pública, donde me sumo con otros o con otro, incluso solamente dos personas podemos incentivar, podemos estar haciendo participación ciudadana, en función de intereses sociales, ¿qué nos dice? Para beneficio colectivo, para beneficio de una sociedad.

Y tiene tres características fundamentales nuestra participación para ser ciudadana: activa, organizada y de incidencia colectiva. Si logramos conjuntar estos tres esfuerzos estaremos haciendo incidencia en participación ciudadana.

Ante este contexto de desigualdad que se vive no solo en México, sino a nivel regional, a nivel continental, a nivel internacional, las cifras que nos representan, los números de las juventudes los compartimos aquí (en esta lámina), son verdaderamente alentadores, por supuesto, hablando en términos de bono demográfico, un bono poblacional, pero también escalofriantes.

¿Qué hacer con esos millones de jóvenes que quieren participar? ¿qué hacemos desde las instituciones? ¿qué hacemos desde la academia? ¿qué hacemos desde la sociedad civil para dar cabida a esa voz que está exigiendo ser escuchada?

Estas son solamente algunas cifras y algunas las compartían algunos compañeros que nos han antecedido en el uso de la voz en este tema de juventud.

Mil 800 millones de jóvenes en el mundo. En el caso concreto de México, casi 38 millones, 37.9 millones de jóvenes entre 12 y 29 años, el 31.4 por ciento de la

población. De esos 31.4 por ciento, 15 millones en México actualmente tienen entre 18 y 23 años.

¿Por qué pusimos esto para subrayar? Porque este sector poblacional fue el que votó por primera vez en estos procesos electorales que acaban de pasar hace algunos días.

Vamos a retomar esta cifra más adelante, pero este es solo el contexto. Reitero, escalofriante, sí, pero también alentador. Me quedo con la visión alentadora: 19.4 por ciento en educación superior, 32.9 en educación media superior; seis de cada 10 en el subempleo –qué delicado-. Solamente cuatro de cada 10 de nuestros jóvenes mexicanos tienen acceso a prestaciones, sistema de seguridad y demás.

En esta dinámica pasaremos a la siguiente de las paradojas, que es parte del propio contexto que se vive. ¿Cuáles son esas opciones que se tienen para los jóvenes? ¿La migración, el subempleo? ¿La incorporación a las filas de la delincuencia?

Parecería un panorama gris, un panorama oscuro con estas cifras que hemos venido comentando.

Hay que preguntarnos también y dado que es el tema de esta mesa. ¿Es cierto que los jóvenes no están participando? Me gusta mucho esta pregunta y me gusta mucho compartirla en distintos espacios.

¿Será que los jóvenes se están distanciando de las instituciones o será que las instituciones nos estamos distanciando de los jóvenes?

Si uno se acerca a platicar con los jóvenes, la principal característica que ellos tienen, además de la energía, el ímpetu, las ganas de sumarse a algo, es que ellos quieren participar.

Cuando uno hace políticas de infancia habla de protección; cuando uno hace políticas dirigidas a las juventudes habla de participación.

Dejo esta reflexión sobre la mesa. Estamos viviendo un momento completamente distinto a lo que se veía en décadas anteriores en México y el mundo. Los jóvenes se involucraban, porque veían los cambios de manera inmediata.

¿Qué pasa ahora? Los jóvenes ya no están dispuestos a involucrarse en ningún tipo de dinámica, llámese partidos, institutos, y no una cuestión de beneficio, sino una cuestión donde sus condiciones sean de mejora para su contexto actual.

Los jóvenes se están organizando, por supuesto; los jóvenes están participando, por supuesto.

Y vamos a cerrar con esta reflexión. Esas son las cifras que tuvimos de participación en los pasados procesos electorales; rompimos récord de participación electoral. Solo les comparto las cifras obviamente del Estado de México, el contexto es mucho más amplio a nivel nacional.

Los jóvenes salieron a votar, se volcaron a las urnas. ¿Qué nos está diciendo con todo esto? Tenemos que implementar mecanismos de participación, y hacia allá voy a cerrar la propuesta de este espacio de participación.

¿Qué nos queda a nosotros? Reconocerlos como sujetos de derecho. Abrirles esos espacios de participación donde ellos sean protagonistas de su propia historia. Abrirles esos espacios con mecanismos de participación efectiva, transparente, que se promueva la participación en los espacios de toma de decisión.

¿Cuál es la propuesta fundamental? Como ustedes saben, el 12 de agosto celebramos el Día Internacional de la Juventud, a nivel internacional, cada año desde hace dos décadas se celebra. Este año estuvo enfocado a *Espacios seguros para la Juventud*. La Organización de las Naciones Unidas identifica cuatro tipos de espacios seguros, y uno de esos espacios es precisamente espacios cívicos seguros para la participación de los jóvenes.

Y no me refiero al ámbito físico, seguro, donde no se vayan a caer. No, no. Espacios seguros de participación donde ellos sean protagonistas de su propia historia.

Lo más interesante –y me encanta que lo haya mencionado la compañera del propio Instituto Mexiquense de la Juventud y lo mencionaba también la ponente anterior, la compañera Carolina–, si no reconocemos el derecho positivo; un marco jurídico que reconozca y valore el potencial de nuestros jóvenes, caso concreto una Ley Nacional de Juventud, estamos en deuda completamente con nuestras juventudes.

Invertir en las y los jóvenes no es un lujo ni es una obligación para los gobiernos; es una necesidad, es una obligatoriedad si queremos avanzar hacia sociedades más incluyentes y democráticas a futuro.

Conferencia Magistral “¿Es necesaria una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México?”

Dr. Roberto Mellado Hernández, Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Crear que la participación ciudadana de repente es cosa menor y pensar que los ciudadanos pueden adquirir derechos y obligaciones simple y llanamente por tener la condición de ciudadanía, ya se lo había planteado hace algunos siglos el mismo Aristóteles en el Libro Cuarto de la República cuando decía que aquellos individuos que no podían ser ciudadanos simplemente por no tener esa ciudadanía, nace el concepto de *idión*, como aquel individuo que no puede decidir en la toma de decisiones de la cosa pública.

La palabra *idiota* viene de esa etimología original de la Grecia clásica, donde el individuo que no puede decidir es aquel que no tiene, decían los griegos, capacidad para tomar decisiones en lo público.

La escuela de pensamiento griego nos hereda esa preocupación por tomar el ágora, la plaza pública, y necesariamente aprender a levantar la mano.

¿Por qué la necesidad de una Ley de Participación Ciudadana? Podríamos caer en un lugar común y decir que es fácil tener leyes, pero es mejor tener leyes y derecho a no tenerlos, pero sobre todo es mejor aprender a ejercerlos para no ser ese *idión* aristotélico que ese gran pensador griego hablaba en el Libro Cuarto de la Política; de hecho, Aristóteles decía que aquel que no podía decidir en lo público, el que no podía participar o tomar decisiones, era simplemente dos cosas: O un Dios o una bestia.

¿Por qué la participación? influir en las decisiones de lo público, el pensamiento occidental nace en Grecia y hasta el día de hoy México es uno de los países más atrasados en materia de participación ciudadana.

La enorme variedad y nacimiento de organizaciones de la sociedad civil, aún siguen siendo pocas para los casi 120 millones de mexicanos que somos, comparativamente hablando y en perspectiva comparada con otros países.

El ciudadano promedio mexicano no se asocia de manera voluntaria si no va a obtener algún beneficio directo. La siguiente idea es la relación que hay entre los individuos y la noción o idea de Estado.

Pensemos que a veces el ciudadano promedio, el ciudadano de a pie, vemos muy lejanos o vemos muy ajenos a nuestros representantes políticos. La democracia representativa enmarcada en los partidos políticos ha quedado rebasada, no sólo en México, sino la democracia directa ahora está tomando el papel en muchos casos del trabajo que no hacen los partidos políticos.

En las pasadas elecciones, de cada 10 mexicanos, unos promedios de seis de ellos votaron por un solo partido político, lo que en política llamamos votar en bloque.

Una de las justificaciones es porque hubo hartazgo de un sistema, el problema de ello es que en las democracias avanzadas la participación ciudadana, en este caso en materia electoral, no se limita necesariamente a ir a emitir un voto, hay muchas formas de participar y muchas formas de participación.

Aquí algunas acepciones de participación, la primera, la autónoma, que sería o estaría enmarcada en la creación de las organizaciones de la sociedad civil, pero también en movimientos de tipo ciudadano donde los sociólogos llaman la construcción de ciudadanía para tener a un ciudadano más demandante, más vigilante de los asuntos públicos y más participativo.

Hay, insisto, una limitante, porque el mexicano promedio no se asocia de manera voluntaria, debe de sentir que hay una necesidad para poder buscar necesariamente el asociacionismo.

Un tratadista liberal, de nombre Alexis de Tocqueville, en un libro que se llama “La democracia en América”, demostró que las democracias y las repúblicas libres y democráticas se tenían que formar desde la cotidianidad, desde donde los individuos tienen la relación con el Estado y empiezan a tratar de dirimir problemas, controversias y solucionar problemas desde el primer eslabón de gobierno, que es, decía Tocqueville, el *townships* o el gobierno local o el gobierno municipal.

Vuelvo con el dato de la última elección. En el levantamiento que se ha hecho de participación ciudadana, de cada 10 mexicanos que votaron por MORENA, más de la mitad cree que en su primer año de gobierno de este partido les va a cambiar la vida y va a aumentar su ingreso.

Eso es, estar esperando mucho de un partido político, de una democracia representativa que vimos que no ha funcionado y que necesitamos empezar a resolver problemas los ciudadanos y no dejándoles todo el papel a los partidos, porque ya demostraron su incapacidad para resolver nuestros problemas de cotidianidad.

Otro tipo de participación es la clientelística, que es la que todos conocemos. En este caso, la que forman clientelas desde los grupos de poder como élites, en este caso específicamente los partidos políticos.

Una tercera es la incluyente o equitativa, en este caso pensemos que las compuertas de la participación, que se van abriendo en regímenes democráticos a la sociedad civil organizada, se da cuando se da inclusión, pero de repente vemos que el término “inclusión” está mal dicho, porque se piensa en inclusión en una persona discapacitada o de inmediato su cerebro se remonta a estas imágenes tan severas y tan graves como el Teletón en televisión.

Ser inclusivo implica ver las necesidades de todas las personas, aún las que no tienen discapacidades o capacidades diferentes, y ver cómo se le involucra en la toma de decisiones. Eso es lo inclusivo y también lo incluyente.

¿Por qué es equitativo? Porque deben de estar representadas todas las voces en los procesos de participación.

Y la institucionalizada, que es la que la mayoría conocemos, que se da a través de dos mecanismos, fundamentalmente a veces se da, más bien, una controversia y se malinterpreta entre los mecanismos de democracia directa y los mecanismos de participación ciudadana; mecanismos de democracia directa como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la iniciativa legislativa, la consulta popular, la revocación del mandato, la remoción del cargo público.

Esos son mecanismos de democracia directa que están contemplados o deben de estar contemplados en los marcos legales o en las constituciones.

La participación autónoma, aunque está contemplada fundamentalmente en tres estatus jurídicos, que pueden ser desde asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada y fundaciones, que son las figuras jurídicas más reconocidas, vuelvo con el pensamiento aristotélico: animal social, ciudadano virtuoso con activismo social, que es aquel que logra crear una organización de la sociedad civil.

A veces había organizaciones de dos individuos. Efectivamente, pero a veces el número no es lo importante, hay organizaciones que son excesivamente grandes y no tienen ningún tipo de fortaleza.

Participación en una OSC o una ONG. Es probable que yo no tenga la capacidad de formarla, pero sí puedo tener un activismo social fuerte para dejar de ser ese *idión* aristotélico que nos decía este gran pensador.

Diseño, elaboración, implementación de políticas públicas a través de organizaciones de la sociedad civil, para dejar de ser solamente consultores de los gobiernos, porque, si se fijan, el político en general, y aquí quiero decir que hablo en general de todos los políticos, van, piden el voto y nunca se les vuelve a ver en el distrito o en el territorio.

En este caso, cuando se hace activismo para la implementación de políticas públicas en democracias avanzadas, se hacen coadyuvantes las decisiones y lo que se vota, por ejemplo, en cabildos abiertos, en los gobiernos de tipo local, eso se hace ley y entonces se convierte en política pública.

En México estamos en ciernes, nos falta mucho y ahora, cuando llegue a la parte del Estado de México voy a ser severo en la crítica respecto a este estado en materia de participación ciudadana.

Gestión en la rendición de cuentas y en la transparencia, porque somos los ciudadanos los que debemos de estar vigilantes de lo que hacen con el dinero público.

El dinero público es nuestro, no es de los partidos políticos y tenemos que estar vigilantes de cómo se lo gastan vía contralorías ciudadanas.

Las democracias avanzadas han tenido muchos logros en esto y entonces, desde los fideicomisos públicos o esas contralorías, se ha logrado procesar a los políticos.

Zoon politikón, Oton Zoon Politikón, dice Aristóteles, el hombre, hacedor de leyes, el hombre que participa en las decisiones de Estado, entonces es una forma de participación o activismo político, digamos no institucionalizado.

¿Cuáles son? Yo puedo tener o hacer leyes, puedo hacer o pertenecer a un partido político, puedo promover la desobediencia civil, como lo que hizo en su momento este gran líder llamado Mahatma Gandhi, pero también puedo tener un activismo,

diría Carlos Marx “más de praxis”. En este caso, marchas, plantones, siluetazos, grafitis y, por qué no, hasta una guerrilla.

Cuando decimos “participación ciudadana” nos abocamos a decir directamente la que permite el Estado, pero por qué no promover una participación ciudadana totalmente disidente, si estamos totalmente en contra de las políticas o las líneas estratégicas que nos impone o nos establece el gobierno.

Como económicos o el individuo que necesita intercambio de bienes y servicios o mercancías.

Como soy profesor o he sido profesor en diferentes instituciones, de repente la gente más radical, cuando me habla del mercado, la crítica que les he hecho es: “Usas un teléfono inteligente, usas un automóvil, usas una computadora; y todo eso es mercado”. No podemos dejar de lado esa condición del animal económico, del individuo que necesita intercambiar bienes y servicios.

En este caso, ¿cómo se vincula la Participación Ciudadana? A través de la creación de sociedades cooperativas.

¿Por qué una sociedad cooperativa promueve la Participación Ciudadana? Porque atenta contra el mercado. Si la lógica del mercado es necesariamente la ganancia a costa de lo que sea, de la depredación, de la explotación de los hombres, de la apropiación de la tierra, del suelo, del viento, del espacio, etcétera, se pueden crear sociedades cooperativas, a través de la Participación Ciudadana.

En México las más conocidas: La Cementera de Cruz Azul; la Refresquera Pascual, funcionan realmente con mucho éxito para sus trabajadores.

Crowdfunding o buscar mecenazgo social.

¿Qué es el mecenazgo social? Asumiendo que tengo una asociación campesina, puedo buscar gente que financie mi organización para generar cultivos productivos, para explotar la tierra de manera consciente, planeada, ecológica, etcétera.

El *crowdfunding* en México empieza apenas a explotarse como Participación Ciudadana.

Tercero, empresas sociales o empresas que tienen responsabilidad social; aquellas que sin dejar de perder su racionalidad económica, hacen o producen con un fin social.

La filantropía empresarial. Ésta ha sido muy criticada en un país como México, porque se presta para la evasión de impuestos, pero para las leyes bien hechas, ¿qué es lo que pasa con la filantropía empresarial? Hay muchas fundaciones donde muchos hemos podido estudiar, porque nos financian, financian a estudiantes, financian proyectos productivos y entonces hay recursos de todo tipo para ciertos proyectos que se demuestran que realmente van a tener un fin social.

Las donaciones, que es algo parecido a las tres anteriores; y el altruismo, que la mayoría no podemos, en términos económicos, pero se puede dar altruismo.

Yo, cuando doy clases en la UNAM, digo que soy altruista docente, porque casi no nos pagan, pero es una forma de formar generaciones que muchas veces lo hacemos, no por una cuestión de dinero. *Homo ludens* o el animal político que también juega.

¿Cómo incluyo la parte lúdica en la Participación Ciudadana en inclusión social?

Hay muchos programas que buscan tener impacto social, a través del juego; hay muchas formas de incluir a la gente desde limpiar ríos, construir ludotecas, hay un sinfín de programas exitosos financiados por fundaciones internacionales, donde el juego que pueda llegar a ciertas comunidades, pueda tener impacto vía participación ciudadana, para transformar el entorno de ciertos lugares.

Por ejemplo, la construcción de una cancha de basquetbol, una alberca pública, etcétera.

Políticas deportivas, artísticas, culturales y recreativas, como las que les ejemplificaba.

Otra característica del animal político o del *zoon politikón*, según Aristóteles, y yo lo adapté al *homolocus* o el individuo hablante, el individuo que habla o que puede expresar ideas y conocimiento a través del discurso.

En este caso, usar los medios de comunicación. ¿Se han fijado que ahora se han convocado a movimientos? Estoy pensando en el último que le pegó a Dilma Rousseff, en Brasil; la convocatoria que se hizo fue a través de redes.

Hay otros ejemplos en América Latina. En Estados Unidos, Obama gana la elección por una convocatoria que se hace a través de redes sociales, enfocada fundamentalmente a un *target*, a un objetivo eminentemente juvenil. Obama ganó por el voto de jóvenes universitarios.

En este caso, puse las redes sociales Twitter, Facebook, y todas las otras conocidas, Instagram. Ahora la comunicación recorre en cuestión de segundos por redes sociales.

No sé si sepan que en estos últimos días se ve ya más televisión por el medio de YouTube que por la televisión abierta, y esa es la tendencia. Las televisoras ahora están preocupadas, TV Azteca y Televisa, porque la gente ya tiende a ver más los medios electrónicos.

Yo dejé de ver muchos noticieros, me entero de muchas noticias por las redes sociales, por la rapidez con la que llega cualquier información.

El gobierno electrónico y la denuncia ciudadana, a través de los portales que hacen los gobiernos, empiezan a abrirse en México; tarde o temprano no van a poder evadirlo, y entonces va a ser otra de las opciones para poder estar comunicados.

El voto electrónico, siento mucho decirles esto, no existiría burocracia electoral si ya tuviéramos las urnas electrónicas.

A ver si alcanzan a ver de por qué la necesidad de una Ley de Participación Ciudadana.

Ese es un cuadro comparativo que tengo en alguno de mis libros, donde pongo el mecanismo plebiscito, referéndum, revocación del mandato, iniciativa popular, etcétera, y pongo en qué Ley existe, en qué estado, en qué Ley y, cuando se pudo obtener la información, en qué artículo.

Les quiero decir que, de las 32 entidades federativas, estaba contando, no me iba a equivocar, porque una legisladora ayer, de MORENA, dijo que eran 36. De hecho, al Peje, su próximo Presidente Electo, no sabía cuántos municipios tiene el país, pues mil 440 municipios.

Entonces la legisladora dijo que eran 36 estados, y me puse a buscar en mis libros de geografía de la primaria, a ver si encontraba los otros cuatro.

De las 32 entidades federativas les quiero decir, del Estado de México, que es el Estado más atrasado en materia de Participación Ciudadana.

¿Por qué la necesidad de una Ley de Participación Ciudadana?

Las compuertas de la participación para que la sociedad civil organizada pueda tener injerencia en la toma de decisiones públicas, no se van a abrir nada más con la participación autónoma, van a ser también con participación institucionalizada.

En el caso del Estado de México, no lo alcanzan a ver, pero metieron un Reglamento en la Constitución General del Estado, nada más para hablar del referéndum y del plebiscito.

Yo sé que aquí hay un público muy diverso, y me corregirán los abogados si estoy mal.

Si se hace una Ley, y no hay un Reglamento, una Ley reglamentaria, esa Ley no se puede activar, porque no hay un Reglamento que nos diga cómo.

El Estado de México hizo exactamente lo que hizo el Distrito Federal en el año de 1987.

Si no hay una Ley en el Estado que pueda cobijar, acoger y captar toda esa demanda ciudadana de todas las organizaciones sociales que están inconformes con la forma de gobernar, estamos diciendo que el Estado de México no sólo no es democrático, sino que es un Estado muy atrasado en materia republicana; simple y sencillamente porque la soberanía de su pueblo no puede estar representada en una vía diferente que no sea un partido político.

Les paso todas las leyes, para que vean. Tendrían que aparecer, no están, todas las leyes; creo se cortó. Son 22 estados que tienen leyes de participación ciudadana.

¿Por qué esa necesidad? Se limita la participación de asociaciones civiles, fundaciones, instituciones de asistencia privada que sin necesariamente querer participar en política quieren tener injerencia en los asuntos públicos. Primer punto.

Segundo. Si no se hace una ley, no se está reconociendo el derecho que tiene el ciudadano promedio a no querer pertenecer a un partido político.

Muchos de ustedes o yo personalmente estamos hartos de los partidos políticos; de hecho, nos declaramos apartidistas. Necesitamos canales o vías de participación que nos permitan, desde una democracia diferente a la representativa, que en este caso sería la democracia directa, poder tener injerencia sin que necesariamente nos metan en la cárcel por participar, levantar la mano o disentir y no estar legalmente reglamentado.

Tercer punto, ¿por qué la necesidad de una ley de participación ciudadana?

Cualquier democracia, a nivel mundial, en perspectiva comparada, que se precie de ser una democracia avanzada, cuenta con una ley de participación ciudadana.

Si se fijan, en México fue a fines de los 80's, principios de los 90's cuando empieza a haber cierta disidencia y los partidos políticos que empiezan a ser oposición son los que empiezan a impulsar estas leyes de participación, pero no es suficiente.

Les quiero decir que aun con estas leyes que tienen muy pocos años, la sociedad civil no se ha organizado porque no hay garantías o son leyes que están muy mal hechas porque, por ponerles un ejemplo, se requiere a veces del uno por ciento del padrón electoral para poder empujar una iniciativa.

En el caso del Distrito Federal estamos hablando de más de 100 mil personas que den una firma. Para un ciudadano promedio es prácticamente imposible.

Urge que el Congreso Local del Estado de México se ponga a trabajar para hacer una ley de participación ciudadana, y ahora las han encauzado para los institutos electorales, como éste, de los Estados, a que ellos sean los encargados de activarlas cuando ya están, de hacer el plebiscito, el referéndum, etcétera.

Pero creo que más allá de la parte electoral, se necesita una ley o leyes de participación ciudadana que involucren no solo esos mecanismos de democracia directa, sino también otro tipo de mecanismos como estos que les decía; por ejemplo, la creación de una ONG.

Quizás yo como ciudadano no quiera tener una ONG de 100 mil miembros, pero sí una asociación de vecinos de unos 50 que podamos tener, elaborar o diseñar políticas públicas para nuestra seguridad, para el alumbrado público, para las vialidades, etcétera.

Creo que por la conformación actual del congreso local veo un poco difícil que se pudiera hacer una ley de participación ciudadana en el Estado de México, porque hay un bloque muy fuerte que prácticamente tiene controlado todo, y no creo que sea su interés darnos más espacio a los que no tenemos mucha voz, si no es a través de los partidos políticos.

¿Por qué la ley de participación ciudadana? En las leyes mínimas, a nivel mundial, en perspectiva comparada, América Latina está más avanzada que nosotros en participación ciudadana. En 1982 se promovió en la Constitución General de la República, en el artículo 26 constitucional la creación de la consulta popular.

Y decía así: “El Estado creará un sistema nacional de planeación democrática a través de la consulta popular”.

El único que la intentó llevar a cabo más o menos bien fue Felipe Calderón, y la consulta que hizo votaron un poco más de 10 mil gentes, prácticamente nada, para más de 100 millones de habitantes.

Me parece que los panistas estaban equivocados, porque la consulta la mandaron por las redes sociales; ahora ya por los teléfonos es muy fácil que mucha gente tenga acceso a las redes o al internet, pero para el tiempo de Calderón, de cada 100 personas, de cada 100 mexicanos menos de 10 tenían acceso al internet. Aquí ha sido muy rápido.

Les decía, en las leyes menos avanzadas, según la Comisión de Derechos Humanos, se deben de dar mínimo, en materia de participación ciudadana, estos conceptos: El derecho a la libertad de opinión y de expresión.

Me van a decir: Ya está contemplado, Roberto; artículo 8º, artículo 9º. Sí, pero si se hace una ley específica de eso y nos lleva de la mano a los ciudadanos de a pie, nos explica cómo podemos intervenir directamente en la decisión pública; siempre me han debatido esto, porque no se puede empoderar de más a la gente, y tienen razón.

Se va a hacer una consulta, si no mal recuerdo, en este mes. El presidente electo dijo: el pueblo es sabio. Van a consultar a la gente para el aeropuerto.

Yo lo único que sé de aeronáutica es lo que juego con mi hijo cuando armo el Lego; no tengo ningún conocimiento de aeronáutica. Y así como ese tema, desconozco muchísimos en los que para eso hay expertos.

Yo estoy de acuerdo en que no se le debe de empoderar de más a la gente, porque es muy peligroso, y el aeropuerto es uno de esos temas.

Siguiente punto. El derecho a la libertad de investigar y de recibir y difundir información. Cuando les hablaba de las contralorías ciudadanos, que México y Venezuela son los únicos dos países de América Latina donde los órganos autónomos encargados de la transparencia y la rendición de cuentas siguen siendo dependientes del Poder Ejecutivo.

En Venezuela por obvias razones, pero México, que se ha declarado como un líder en el gobierno abierto, en el *open government*, el que se ha declarado como uno de los países más avanzados en materia democrática, sus organismos públicos autónomos no son dirigidos por ciudadanos y siguen siendo dirigidos, en este caso, por el Presidente de la República.

El imperio de la ley, incluida la producción jurídica de derechos, intereses y seguridad personal de los ciudadanos. O sea que el Poder Judicial esté pensado por y para los ciudadanos.

Se acordarán del “fiscal carnal” y del último fiscal, que lleva casi un año, con todos los problemas. También las figuras de *ombudsman* u *ombudsperson*, por si hay algún activista aquí o alguna mujer que se sienta ofendida, el *ombudsperson* no sé si se coma bien o se digiera bien así el concepto, en materia de derechos humanos estamos dentro de los primeros lugares y creo que porque no dejan participar directamente a la ciudadanía.

¿Qué tiene que ver esto con el Estado de México? Es que el Estado de México es donde más mujeres son asesinadas, es donde más se violan los derechos humanos, es donde hay más violaciones en materia judicial, por una cuestión también de que no hay participación ciudadana.

Instituciones de gobierno transparentes y responsables. Insisto, no es suficiente el INAI; necesitamos otro tipo de organizaciones, diría más ciudadanas.

El derecho de los ciudadanos a elegir su sistema de gobierno por medios constitucionales u otros medios democráticos. Aquí suena muy redundante, pero no lo es. La forma legal es vía partidos políticos. Se acaba de instaurar la figura de las ciudadanías independientes, que a veces acaban siendo brazos de partidos políticos.

A veces vemos que el candidato se dice ciudadano, pero sabemos quién está detrás de él o quién lo respalda. Necesitamos otras opciones.

Insisto, las candidaturas independientes en México, si no estuvieran viciadas podrían ser buena opción, pero es muy difícil que un ciudadano de a pie llegue a ser candidato independiente. Si no, traten de lanzarse.

Oigo a algunos de mis alumnos, yo digo inocentes, a veces cuando me han dicho “profe” voy a ser ciudadano independiente, ¿me ayuda? Les tomé la presión así, les toco la frente; quiero hacerles una prueba de dopaje, para saber si no estar drogado, dopado, le digo: ¿Sabes cuánto dinero necesitas? ¿Cuántos apoyos necesitas, aún siendo independiente?

Me parece que estas figuras se han pervertido y en el Estado de México no se diga.

Por eso necesitamos una Ley de Participación Ciudadana.

El derecho de acceso en condiciones de igualdad a la función pública en el propio país.

Las “Juanitas”, ¿cómo se llamaron las últimas? “Las Manuelitas”, en Chiapas, treinta y tantas señoras, mujeres, féminas, ¿cómo les tengo que decir?, porque de repente me sale ahí alguna activista y me dice: “Así no se dice”, y entonces me corrige y me da cátedra, de los nuevos conceptos: Transgénero, transexual.

Entonces me parece que, en México, más allá de las cuotas, se tendría que legislar para que las líderes sociales que no quieran estar en un partido político, pero que quieran tener injerencia en los asuntos públicos, tengan voz y voto.

Si necesariamente, embarrarse en la política, puedan levantar la mano con esos liderazgos sociales, que hay unos –me parece que muy buenos– desde las organizaciones de la sociedad civil.

La instalación de un sistema de consulta y uso, en una sociedad eficiente que da sentido y contenido democrático a la administración pública.

No quiero decir que los ciudadanos debemos de ser responsables de todo. Por eso cuando al inicio de la plática decía que debe ser una corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, corresponsabilidad implica que hay una responsabilidad compartida entre la clase que gobierna y los que somos gobernados.

Entonces hay que aprender a ver a los funcionarios y a los políticos como nuestros servidores, no como gente que se les dio un cargo y los tenemos que ver como reyes o virreyes. Hay que aprender a exigirles y a pedirles cuentas.

Conferencia Magistral “El papel transformador de la participación ciudadana”

Dr. Mauricio Merino Huerta, Profesor-investigador, ex Director de la División de Administración Pública en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Me invitan a hablar de participación ciudadana y lo primero que tengo que decir es que la participación ciudadana no se puede entender sin dos componentes básicos, de sentido común incluso.

De un lado el entorno en el que se convoca o se busca esa participación. La participación no sucede sino en el marco de un entorno social, de un entorno económico y, por supuesto, de un determinado entorno político. El entorno es fundamental.

Y del otro lado están las condiciones y la voluntad de las personas que deciden participar.

Estos son, a todas luces, los componentes sin los cuales es imposible entender qué significa y hasta dónde debe profundizarse en el estudio de la participación ciudadana.

Con frecuencia se asume que la participación ciudadana es uno de estos conceptos que saludamos con alegría, al que le cargamos siempre entornos positivos, alentadores, les damos importancia en tanto que convoca a la sociedad a hacer algo que nos interesa a todos.

Pero no necesariamente es así. La participación ciudadana, insisto, está condicionada invariablemente por esa mezcla: entorno, condiciones individuales y voluntad de los individuos, es decir, las razones que llevan a los individuos a participar.

Me detengo en dos para desplegar la idea.

En cuanto al entorno, lo más importante a entender es que la participación ciudadana, en el sentido que actualmente le damos a este concepto, no puede sino relacionarse con un régimen democrático; y los regímenes democráticos suponen, a su vez, vínculos a través de los cuales se despliegan por lo menos tres características, tres atributos que no pueden pasar inadvertidos.

Uno, hay una democracia, ahí, donde existen los elementos mínimos para que sean las personas quienes decidan a quién le otorgan la representación política. Y para que ese otorgamiento de la representación política sea además una representación legítima, es decir, que sea aceptada por una comunidad, la primera condición de un régimen democrático en sus términos más elementales, más básicos, es que efectivamente la gente tenga la capacidad de decidir quién la va a representar.

En segundo lugar, se necesita, como condición, como atributo de la democracia, que haya mecanismos a través de los cuales se garantice el ejercicio pleno de los derechos que el propio marco constitucional y legal de un sistema democrático ofrece a sus ciudadanos, que no solamente se entreguen esos derechos como un regalo de los poderosos a la sociedad, sino que la sociedad tenga mecanismos para exigir, para compartir la responsabilidad de que esos derechos efectivamente se cumplan en la realidad, en la práctica cotidiana.

En tercer lugar, la democracia reclama como mínimo de su funcionamiento que existan mecanismos a través de los cuales los funcionarios electos, en el primer atributo, rindan cuentas; que se sometan al escrutinio de la sociedad; que estén dispuestos a explicar sus actos y a responder por ellos.

Este tercer atributo en particular ha dado enormes cantidades de literatura, recientemente, sobre todo, dando por hecho que la democracia existe a partir de procesos electorales que distribuyen el poder, primer atributo que en la democracia descansa en el otorgamiento de derechos que han de ser garantizados.

Tercer atributo, éste del que estoy hablando, reclama estos mecanismos para que, quien no honre los principios democráticos, quien se aparte de ellos, quien vulnere los derechos, entonces pueda ser llamado a cuentas, pueda ser sancionado y eventualmente se corrijan las conductas a través de los cuales esos individuos han dejado de cumplir con su cometido.

Estos tres atributos, que se dicen rápido, constituyen, sin embargo, el marco a través del cual se evalúa lo que varios autores, empezando por el gran Guillermo O'Donnell, que en paz descansa, caracterizó como la calidad de la democracia.

En el mundo entero no solamente se habla del cambio o la construcción o la consolidación de regímenes democráticos, sino de su propia calidad, de las cualidades que hacen de una democracia algo que efectivamente responde mejor a estos tres atributos.

Se han hecho comparaciones en el mundo, se han hecho indicadores, se han propuesto distintas maneras de evaluar estos tres grupos de atributos de los que estoy hablando del lado del entorno.

Si en un entorno político, democrático, esa es la condición, hay condiciones básicas para elegir a los gobernantes, pero esas condiciones básicas están sometidas a situaciones sociales o situaciones políticas que impiden el ejercicio de la soberanía expresada en las elecciones de manera verdaderamente libre.

Si los ciudadanos se ven sometidos a las lógicas clientelares, a la captura de personas por la dominación de jefes políticos, de caciques, de líderes, de intermediarios políticos que someten esa voluntad popular, entonces la calidad de la democracia, aún cumpliendo ese atributo electoral, disminuye; por lo tanto, las condiciones de la participación ciudadana se modifican.

No se puede decir simplemente “vamos a hacer una participación electoral activa, consciente, razonable, informada, solidaria, responsable”, todos estos adjetivos que

solemos buscar en momentos electorales críticos, cuando las condiciones del entorno no lo auspician; cuando más bien hay condiciones de enorme desigualdad; cuando el dinero público se utiliza para desviarlo hacia los aparatos partidarios; cuando se somete a barrios, a pueblos, a colonias, a sindicatos, a grupos de trabajadores a una condición electoral específica; para mantener salarios o mantener programas sociales; o para recibir ciertos privilegios, prebendas.

Bajo estas condiciones, las cualidades de la participación ciudadana se modifican en función de esa lógica, de ese entorno, y no podemos ignorar esos hechos ponderando la idea de la participación ciudadana de una manera miope, reclamándole a la participación ciudadana que resuelva los vicios, las dificultades de un entorno político de características como las que estoy enunciando.

Hay que afinar la puntería, hay que tener mucho más cuidado en lo que se plantea.

En el segundo bloque, el de los derechos, es también fundamental que haya participación ciudadana, pero los derechos, en cualquiera de sus generaciones, pero en este caso me estoy refiriendo especialmente a los derechos de tercera generación.

Me explico rápido, derechos civiles, básicos, derechos políticos y derechos sociales, forman, según la teoría más aceptada en esta materia del profesor Marshall, distintas generaciones de derechos.

Hay quienes hablan ya de la cuarta generación y hasta de la quinta generación de derechos, que hoy tienen que ver con estas cosas, de las que me estoy sirviendo para dar esta conversación, el derecho a la reserva, al cuidado de nuestra información electrónica, por ejemplo, que ya son de nuevas generaciones.

Los derechos de tercera generación, que son los derechos sociales, y después todos los que se conocen como derechos DESCA (los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), reclaman en su existencia, como un paquete de derechos, que no solamente sea el Estado el que se encargue de otorgarlos, -el

Estado entendido en este caso como funcionarios públicos o como representantes populares o como jueces, en su caso, como funcionarios de órganos autónomos, el Estado en su composición amplia—, sino que sean también los ciudadanos los que se incorporen a reconocer la existencia de esos derechos y a encontrar fórmulas para “pavimentar” su cumplimiento.

Pongo dos ejemplos rápidos: Los derechos de transparencia y los derechos a saber, que forman parte de esta nueva generación de derechos de los que estoy hablando.

Un derecho que no tiene un “camino pavimentado”, un derecho que no tiene una ruta a seguir, un derecho que no tiene procedimientos, instituciones que los garanticen y vías para hacerlos exigibles, es un derecho que no existe en la práctica, que no se puede cumplir.

Para poder afirmar el derecho a saber en México, hubo que crear instituciones como los órganos garantes de transparencia; hubo que avanzar en la construcción de archivos; hubo que avanzar en las plataformas digitales; hubo que crear consejos de personas especializadas en el tema de la transparencia; hubo que crear procedimientos, lineamientos, mecanismos para construir el ejercicio de ese derecho, no sólo enunciarlo, sino además construirlo.

Yo diría que el precedente más conocido por todos nosotros, y en este entorno no necesito enfatizarlo demasiado, es a todas luces el electoral.

Una cosa es llamar al voto y otra cosa es construir el pavimento —déjenme usar esta metáfora— de los institutos electorales, la credencial para votar con fotografía, las casillas, los servicios de carrera, todas las operaciones, las normas que “pavimentan” el ejercicio del derecho. Entonces y sólo entonces, podemos participar en la forma en que la se entregan credenciales, cómo se integran las casillas, cómo se capacita a los funcionarios de casilla, y saber cuáles son los materiales que se utilizan.

En este sentido, tenemos espacios de participación determinados por el entorno en el que esos derechos son otorgados.

En un país en el que hay muchos derechos escritos en una Constitución, hay muchas leyes que reclaman su cumplimiento; pero no existen los medios presupuestarios, no existen las instituciones, no existen las rutinas para asegurarlos. Las formas de participación son, por lo tanto, distintas.

Por ejemplo, tenemos pleno derecho a la salud, es un derecho constitucional que proviene de la tercera generación, desde la Constitución original de 1917, y que se ha venido afirmando con el paso de los años.

Sí, pero cuando una persona está en un tratamiento delicado y va a un hospital público, le entregan una receta; y esa persona intenta que le surtan los medicamentos de la receta y no se los dan, entonces ese derecho está vulnerado, deja de honrarse, se pierde en la práctica; por la ausencia de medios, por la ausencia de procedimientos de cumplimiento de ese derecho en particular, en su ejercicio práctico.

La gente no tiene los medicamentos que debe; y sucede en el 30 por ciento de los casos de este país ese fenómeno, por lo tanto, es un derecho claramente vulnerado.

Cuando hablamos del derecho a la protección social derivada del trabajo, del ejercicio mismo del trabajo; cuando la gente trabaja, porque 60 por ciento de la población económicamente activa de México está en el sector informal, no tiene protección social, no tiene derecho a la jubilación, no tiene aguinaldo, no tiene acceso, no es derechohabiente del Seguro Social ni del ISSSTE, y debe buscar por sus propios medios pagarse sus vacaciones, solventar los accidentes laborales que haya padecido; y si tiene hijos, no tiene acceso a las guarderías, etcétera.

Entonces es un derecho, que está en la Constitución, pero que no tiene “pavimentación” ese derecho, no hay manera de cumplirlo, porque no existen los medios para garantizar su ejercicio.

Me puedo pasar media mañana, y me regañarían si lo hiciera, haciendo el relato de los derechos que están contemplados en la Constitución y en las leyes, pero no tienen plenas garantías. Esta metáfora del pavimento que estoy señalando.

Por lo tanto, la participación ciudadana tiene que ser consciente de eso.

No es lo mismo exigir que se respeten los procedimientos electorales ya establecidos, que exigir que se establezcan procedimientos para, por ejemplo, ensanchar, incluso definir por dónde se puede combatir la corrupción en un país como el nuestro, en donde la corrupción ha sido una de las mayores causas por las que el resto de los problemas van sucediendo.

Todo esto determina las formas de participación, como explicaba hace un momento.

No me extendiendo más sobre esta idea, el entorno importa.

Uno no puede quedarse sólo con la idea de un régimen democrático en abstracto, se tiene que concretar ese régimen democrático; reitero, en las vías a través de las cuales se define la calidad de la democracia y a partir de las cuales la participación ciudadana puede funcionar y en qué sentido debe hacerlo.

En mi opinión, se ha dicho, equivocadamente, en los discursos políticos, e incluso en los medios de comunicación, a secas, como también dice este Congreso, el Congreso de Participación Ciudadana; como si no fuera necesario decir nada más, como si la idea misma de participación ciudadana ya conllevara una serie de atributos positivos. No es cierto; es necesario cobrar consciencia de que no es cierto, por duro que suene esto que estoy diciendo.

Dejando ya de lado el problema que he enunciado del contexto político, y trasladándome estrictamente hacia los individuos que deciden participar, es sumamente importante, primero, reconocer la desigualdad como un principio que

no puede ser omitido de cualquier ejercicio de Participación Ciudadana porque nadie participa realmente solo.

La Participación Ciudadana es un ejercicio colectivo, que además se da en función de las condiciones a partir de las cuales esa participación cobra pleno sentido, las que otorga, como dije, el entorno político en el que se trabaja; por lo tanto, es un ejercicio colectivo, es una acción colectiva.

En este mismo momento hay un ejemplo de esto que estoy diciendo, esto es una acción colectiva. Estamos todos hoy aquí reunidos, evidentemente, hay un montón de gente inteligente e interesada en esta conversación, aquí estamos, aquí está la prueba. Pero si yo le preguntara a cada uno de ustedes por qué está aquí, les puedo asegurar que habría una enorme diversidad de razones.

La acción colectiva no puede ser confundida nunca con las razones individuales que llevan a las personas a cooperar, a colaborar. En realidad, la acción colectiva produce un efecto, y aquí está la prueba, ustedes mismos reunidos aquí hoy y yo, somos una prueba de lo que estoy diciendo.

Insisto, no podría avanzar demasiado ni iría muy lejos si ensayara una sola de las razones por las que están aquí hoy, el interés personal de cada uno; pertenecen a una institución, se inscribieron porque quieren aprender, tienen interés de ejercer liderazgo en sus comunidades, yo qué sé.

La enorme cantidad de razones que los han traído esta mañana aquí, que afortunadamente los ha traído aquí, nos permiten hablar, pero no podemos perder de vista que subyacen condiciones individuales.

A esto Max Weber le llamó con mucho tino, y desde entonces sigue siendo cierto, el Individualismo metodológico. Pero no me quiero poner académico o no demasiado.

El Individualismo metodológico sirve para entender las razones de cada uno, pero no para encontrar las razones transversales, el común denominador a partir del cual

la acción colectiva se puede producir. Y eso es lo que nos interesa en la participación ciudadana, encontrar el común denominador dentro de una enorme variedad de razones.

Cuando uno baja a ese conjunto de razones, se encuentra con que hay posibles contradicciones en las distintas razones que se esgrimen; y la desigualdad empieza a plasmarse como un problema serio de la organización colectiva. Hay personas que quieren participar, pero no pueden porque sus condiciones de vida se los impiden, y esto es para la mayoría de la población.

En un país con tan amplia pobreza como la de México; ustedes saben que solo 18 personas de cada 100 en México, 18 de cada 100, no es pobre por sus ingresos y tampoco tiene ninguna carencia por el entorno en el que vive. Son datos de CONEVAL.

El resto de las personas en este país o son pobres o tienen carencias, lo que quiere decir, en términos prácticos, que no se les puede convocar a participar así nomás, a que cobren conciencia ciudadana, a que dediquen una buena parte de su tiempo a los asuntos públicos, a que hagan el papel del ciudadano activo, consciente, participativo, responsable, porque primero tienen que sobrevivir.

Viven en condiciones literalmente miserables, hacinados en viviendas donde hay violencia intrafamiliar, donde hay violencia vecinal; además, son mujeres, sufren doble violencia, la de la pobreza y la de su condición de género; tienen que sobreponerse no solo a esa violencia dentro de sus casas, sino que al salir al transporte público se encuentran con que ese transporte las amenaza, las somete.

Tienen que hacer enormes esfuerzos en su trabajo para salir adelante y aún para tener lo mínimo para comer.

No exagero. Así están las cosas en México.

En consecuencia, no se puede pedir la misma participación para estas personas y la de quienes, en cambio, tienen más o menos colmadas sus necesidades, ni mucho menos la de aquellas que tienen completamente colmadas sus necesidades.

La desigualdad es intrínseca a la participación y a las formas de participación en cualquier sociedad.

De otro lado, hay quienes abusan de la participación de los colectivos. ¿Quién no conoce, quién no ha vivido experiencias de participación ciudadana en la que alguien no hace nada y sin embargo se lleva un montón de beneficios? No aporta nada, incluso pelea en las reuniones colectivas, mete ruido, pero obtiene los mismos beneficios que quien ha dedicado mucho tiempo, incluso dinero, esfuerzos, y ha hecho sacrificios.

Y al final se queda diciendo ¿por qué fulano obtuvo más beneficios que yo, si yo me he dedicado a esto con una enorme gallardía, con mucho pundonor. Así es, lamentablemente, la lógica de la participación ciudadana.

Nadie garantiza que el resultado de la participación sea equivalente al tamaño de la aportación que se hace en cada uno de los ejercicios de acción colectiva.

Eso, por supuesto, abre brechas de conflicto, abre brechas de dificultades. Es mentira la existencia de –déjenme llamarlo así-, del “buen salvaje”, de Rousseau. La participación significa reunirse con otros seres humanos, que tienen ambiciones, que tienen codicia, que tienen intereses, que no son puros; son seres humanos, con todo lo bueno y con todo lo malo que tenemos.

Y debemos entender que cada vez que entramos a una acción colectiva vamos a vivir con otros seres humanos desde sus razones individuales hasta las razones finalmente colectivas, que nos permiten tener una acción en común, razonablemente exitosa. Pero no vamos a salir indemnes, tenemos que asumir que va a ser difícil, que va a ser complicado, que puede ser incluso muy doloroso.

Eso es importante tenerlo presente.

¿Qué tipo de participación ciudadana se necesita combinando estos dos factores de los que apenas he enunciado los rasgos principales?

Primero, necesitamos entender –señalo algunas de las condiciones, no enuncio todas–, que la participación ciudadana cobra sentido si y solo si atañe a las garantías procedimentales, si atañe a los derechos que debemos garantizar como sociedad, y si atañe a los medios para que esos derechos efectivamente se puedan cumplir.

Por favor, que no se confunda la participación ciudadana con la movilización de arriba, desde los aparatos de poder; los que condicionan votos y condicionan esquemas y los que crean consejos para someter personas. No. La participación reclama conciencia; y conciencia de situaciones que han de ser modificadas, porque un régimen político no está funcionando adecuadamente o cuya calidad es deficiente.

Esos espacios de deficiencia, de baja calidad de la democracia, solamente pueden ser resueltos con alta calidad de la participación; es decir, con participación que pone muy bien el acento en lo que debe existir, en lo que debe reclamar para que su resultado sea eficaz.

No tiene mucho sentido participar en abstracto –repite–, y de cualquier manera. Hay que “afinar la puntería” en función del entorno en el que se está viviendo.

Y del otro lado, tenemos que reconocer que la participación ciudadana sí exige un esfuerzo importante, ya lo dije. Y reitero una vez más, desigualdades intrínsecas a las formas de participación que, sin embargo, deben llevar en su operación cotidiana, en su vida cotidiana, a la necesidad de saber qué se quiere, a la necesidad de acumular conocimientos para exigir lo que se debe exigir, y a la necesidad de repetir incansablemente, a lo largo de una ruta muy larga, eso que se quiere exigir.

Lo voy a decir una vez más: una organización colectiva que no sabe qué quiere se pierde en la disputa de poder interno de la propia organización. Se pierde en los pleitos absurdos de quién es el líder, quién manda, quién usa el dinero, quién se comunica con los demás.

Una organización que no sabe exactamente qué quiere conseguir, acaba inventándose cosas. La organización existe, pero no se sabe para qué se quiere y es muy fácil, por lo tanto, que pueda ser capturada por los verdaderos aparatos de movilización política como los partidos o como las instituciones públicas, que prefieren movilizar y someter antes que dejar en plena libertad a los ciudadanos para que decidan en qué puntos de ese entorno que los desafía han de participar y han de buscar el éxito de su acción colectiva.

Cierro ya por el tiempo. Concluyo. No vayamos a la participación ciudadana con ingenuidad. No nos volvamos presas de la captura de los poderosos. No nos engañemos inventando que el mundo se puede cambiar de una sola vez.

La participación ciudadana tiene que ser muy inteligente, en el sentido de reconocer los obstáculos que enfrenta, de definir con nitidez los objetivos que persigue y de admitir desde un principio las dificultades que tiene que sortear.

Si se hace así, es mucho más probable que tenga éxito. Si no se tienen presentes estas restricciones, puede ser capturada, puede fracasar, puede resultar en una enorme frustración.

Y, créanme, en México ya no estamos para frustración.

Mesa V “¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana?”

Mtro. Juan Carlos Silva Adaya, Magistrado de la Sala Regional Toluca en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal y Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

MTRO. JUAN CARLOS SILVA ADAYA

El tema es muy evocador, porque prácticamente la posición de los tribunales electorales se limita a ser más bien reactiva que proactiva; reactiva en el sentido de que es a través de las impugnaciones como se da la actuación precisamente de los tribunales electorales. Y no es hasta que se presenta un caso particular en que nosotros tenemos una intervención.

Permítanme recordar que todavía me tocó estar en el Tribunal Federal Electoral hacia el año de 1993, creo que estaba ya más o menos en el paleolítico y entonces era el momento en que todavía se cuestionaban si era el papel de los tribunales.

Recuerdo que en algún momento se planteaba si los derechos políticos eran derechos humanos, todavía se estaba discutiendo eso.

Recuerdo que me integré al Tribunal a través de un concurso de oposición, todavía estaba la sede del Tribunal en Hamburgo, en la colonia Juárez, en la Ciudad de México. Todavía era Distrito Federal. Y entonces cuando nos daban el curso, entre otros, don Fernando Franco, don José Luis de la Peza, que en paz descansen, hacíamos un planteamiento en el sentido de si los derechos políticos eran derechos humanos, y por ahí alguno de los ponentes decía que no, que no eran derechos humanos. Pues eso ya fue superado.

Y después vino otra polémica, que si los instrumentos de la democracia participativa o la democracia directa o, como también se les denomina, semidirecta, eran parte de la materia electoral. Entonces me tocó estar en todas esas discusiones, más como auditorio y poder participar en ese sentido más en una cuestión testimonial de cómo fue evolucionando esta doctrina.

Ya después me tocaron algunas cuestiones de que efectivamente, por ejemplo, la materia electoral también comprendía lo relativo a los procesos de designación de las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Lo primero que me parece que debemos tener como un punto de partida es lo relativo a la cuestión de la democracia.

En la Constitución tenemos un concepto muy amplio de lo que se entiende como soberanía, lo que deriva de la soberanía y, de ahí, al concepto de democracia.

Recordarán ustedes lo que dispone en el artículo 3º de la Constitución, el concepto de democracia como carácter integral, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento de la persona en todos los órdenes; y no solamente como una democracia de carácter procedimental o instrumental.

Si advertimos esta parte, podemos establecer una diferencia entre lo que es la democracia representativa y la democracia participativa. En la representativa básicamente lo que se ha entendido como la selección o elección de quienes van a ocupar cargos públicos; esto fundamentalmente lo que deriva desde el artículo 5º, el 35, el 38, 41 de la Constitución Federal.

Pero también hay otro aspecto muy importante que tiene que ver con lo que se identifica como la democracia participativa o directa. Sartori establece una diferencia en el sentido que en la representativa es aquella en donde se elige a quienes van a tomar las decisiones; y la democracia participativa o directa es aquella en donde los propios ciudadanos son los que adoptan las decisiones. Está esta diferencia.

Básicamente se han reconocido entre los instrumentos de la democracia participativa o directa estos procedimientos de consulta popular, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, inclusive, la revocación de mandato.

Yo tenía muy claro estas cuestiones de lo que es consulta popular, plebiscito y referéndum, hasta que apareció la Ley Federal de Consulta Popular; y prácticamente vino a reconfigurar lo que implica la expresión consulta popular. En la consulta popular incluyó básicamente dos figuras, lo que propiamente es el plebiscito y el referéndum.

La consulta popular es lo que se ha identificado como la convocatoria que se hace a la ciudadanía para expresarse sobre cualquier tema sin establecer una respuesta determinada o establecer alguna modificación de carácter normativo.

Hablemos todos de libertad sexual o el ejemplo clásico, la configuración del Plan nacional, estatal, municipal de desarrollo; se convoca, y hablemos de seguridad pública. Y entonces cada quien va y se expresa en esta materia. Eso propiamente es una consulta popular.

Si ustedes revisan el texto de esta Ley Federal de Consulta Popular, metió en ese concepto de consulta popular dos figuras que son el plebiscito y el referéndum.

El plebiscito es hoy aborto sí, aborto no; y es prácticamente un planteamiento que se hace con una respuesta cerrada.

Mientras que el referéndum es lo que se ha identificado como una consulta que se va a traducir en una reforma de carácter normativo, una iniciativa, en fin.

Lo de la iniciativa popular que ya lo conocemos, que tiene que ver con la cuestión de participar en el proceso legislativo a determinado número de ciudadanos.

En qué estado se encuentra la cuestión a través del texto constitucional; por una parte, la iniciativa popular y lo que se establece en cuanto al quorum de votación.

Se habla de un porcentaje que va más o menos en 0.13 por ciento de la Lista Nominal de Electores, se establece en el artículo 35, en la fracción VII; en 71, fracción IV; y en 73, XXIX-Q.

Lo relativo a la participación y consultas populares en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que propiamente eso sí es una consulta popular, pronúnciese la ciudadanía sobre el tema de salud, educación, y cada quien va a llevar sus propuestas o su visión de cómo debe ser la política pública en ese sentido.

Después la cuestión de las consultas populares en el artículo 35, fracción VIII; y el correspondiente, que es el que habilita para que se realice la previsión a través de la legislación secundaria.

Aparece lo del órgano convocante. ¿Quién es el convoca? El Congreso de la Unión; y ¿quiénes son los sujetos legitimados para solicitarlo? El Poder Ejecutivo, el 33 por ciento de alguna de las cámaras y cierto número de ciudadanos que cursa por el dos por ciento de los ciudadanos que estén inscritos en la Lista Nominal de Electores.

Hice la conversión a los datos de ayer, y equivale a un millón 791 mil 626; el 33 por ciento serían 165 diputados o 42 senadores.

Hay ciertas materias que están vedadas para ser sometidas a una consulta popular, y está en primer lugar lo relativo a la restricción de los derechos humanos.

Por otra parte, también lo que tiene que ver con ingresos y gastos del Estado; temas de seguridad, lo que tiene que ver con la cuestión de las Fuerzas armadas; y también está lo relativo a la materia electoral.

Entonces estos aspectos son las materias vedadas. Es muy curioso porque, a pesar de que existe esto y que tiene que ver con el régimen federal de las consultas populares.

Yo recuerdo que hay asuntos que se han presentado ante la Sala Superior, en donde tiene que ver con cuestiones del pago de derechos, no sé si estoy utilizando la expresión correcta, en el transporte público.

Me parece que eso, el transporte público que proporciona el Estado, entonces esta cuestión que, el entonces magistrado Jesús Orozco y un servidor, hicimos un estudio de cómo estaba la cuestión de la democracia participativa en las entidades federativas, pero ya tiene mucho tiempo.

Algo que advertíamos, que lo que no era materia de consultas era lo relativo a la cuestión de los impuestos, derechos, ingresos; y eso me parece muy lógico. Porque a quién le van a preguntar y en su sano juicio podría decir: “Pues sabes qué, si me preguntan que si quiero pagar impuestos o que si quiero pagar el costo del transporte que proporciona el Estado” –pensemos en el Sistema de Transporte Colectivo– todos dirían: “Pues no”. Es una cuestión natural.

Está ese precedente del Estado de Jalisco, en donde se realizó esa consulta; y ha habido algunos otros más. Lo cierto es que en materia federal está reservado.

Luego está lo de ¿quiénes son las autoridades competentes en materia de consultas populares, federales? Indudablemente aparece el Instituto Nacional Electoral, sobre todo con lo que tiene que ver con la verificación del respaldo ciudadano para que se lleven a cabo las consultas cuando son por iniciativa de la ciudadanía.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación le toca revisar la constitucionalidad de las materias y que la consulta tenga que ver sobre cuestiones de trascendencia nacional.

¿Qué es lo trascendente en el ámbito nacional? Es por dos criterios: el criterio porque impacte en un alto porcentaje de la población, o bien, porque tenga que ver con cuestiones inconstitucionales, es decir, estas que están reservadas para la consulta.

Recordarán ustedes que en el 2014 casi simultáneamente aparecieron cuatro iniciativas; una, en representación de un montón de ciudadanos, más de un millón, fue el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y que tenía que ver sobre la reforma energética, en materia del petróleo y energía eléctrica.

Luego, otra en representación también de un montón de ciudadanos de Martí Batres, que tenía que ver más o menos con la reforma a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, que era muy semejante a la anterior.

Luego también estuvo –diríamos que el PAN no se pudo quedar atrás- la de materia de salarios mínimos, y era una pregunta así ¿Estás de acuerdo que tengamos un salario mínimo según lo que se determine por el CONEVAL? Esa era la otra consulta.

Y luego la otra consulta era la que tenía que ver por un paisano de por aquí, el doctor César Camacho Quiroz, que él representaba y luego estaba otro Sadot Sánchez Carreño, me parece, que también aparecía, yo creo que era del PRI.

Esto tenía que ver con que si estaban de acuerdo en que se redujera el número de diputados de representación proporcional, que era de 200 y proponían que se redujera a 100, y que desaparecieran las senadurías de representación proporcional; es decir, que tuviéramos una Cámara de Diputados, creo que era de 400, en términos de la pregunta, y la otra de una Cámara de Senadores me parece que de 96.

Esto, primero se juntaron las firmas y después se presentaron las propuestas ante la Cámara de Diputados algunas y otras ante la Cámara de Senadores. Se mandan estos ejercicios, después de que se consideraba que se cumplía con los requisitos, porque también tenía que ver con los formatos que se deben utilizar para conseguir el apoyo ciudadano, y se mandan a la Suprema Corte de Justicia, para que la Suprema Corte de Justicia se pronunciara sobre dos cuestiones: La constitucionalidad de los planteamientos y la trascendencia en el ámbito nacional.

Les sacó la tarjeta roja por la primera cuestión. En todos los casos dijo son inconstitucionales.

En el caso de la reforma energética, porque tiene que ver con los ingresos del Estado y recuerden que es una de las características de esta reforma en materia de petróleo y energía eléctrica. Lo cierto es que hay una, se llama algo así “revisión de la constitucionalidad de la materia de consulta electoral”. Fueron cuatro determinaciones, y dijo la Corte: Es inconstitucional.

Luego, en el caso del salario mínimo, la mayoría determinó que tenía que ver con los ingresos del Estado, porque muchas veces los ingresos del Estado, que antes de que se estableciera lo de los UMAs era por el salario mínimo. Esa era una razón.

Y la otra, el salario mínimo tiene que ver con el artículo 123 de la Constitución Federal y son derechos humanos, entonces dijo tampoco pasa.

Y luego estuvo la otra que tenía que ver sobre la modificación de la composición de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, y la determinación fue: Es materia electoral y tampoco puede pasar.

Las echó para atrás la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Creo que hay unos votos concurrentes, por ejemplo, los del Ministro José Ramón Cossío Díaz, que decía: lo que debieron estudiar en algunos casos era cómo reformular los planteamientos. Inclusive el hoy ministro en retiro, Juan Silva Meza, también dijo: debieron reconfigurar las preguntas; precisamente de qué se trata, de incentivar la participación de la ciudadanía.

Finalmente, imperaron las determinaciones de la mayoría. Y era una cuestión muy curiosa. En la Ley Federal de Consulta Popular se prevé que los procesos de consulta popular se lleven a cabo con las elecciones regulares; es decir, al propio tiempo que si es una elección intermedia, con la renovación de la Cámara de Diputados o si es de estas que son Ejecutivo y las dos cámaras del Congreso de la Unión, se tiene que realizar la consulta popular en el mismo tiempo.

Yo recuerdo que siempre cuestionaba esta situación, porque hubo también un JRC en la Sala Superior, en donde se estaba cuestionando la convocatoria que se hizo en ese entonces por Sonora, el ex gobernador Padrés, para lo del acueducto, pero resultaba que se estaba montando sobre el proceso electoral.

Era muy curiosa la situación, porque primero, no le habían dado el presupuesto al instituto electoral del estado, entonces lo que operó fue la tácita reconducción; es decir, se aplicó el presupuesto del año que correspondía al no proceso electoral. Con menos dinero se tenía que hacer la elección. Opera así.

Y aparte, se da la cuestión esta de la consulta popular. Yo dije: esto sí es estrategia, en fin, para lo que sea. Entonces fue cuando comprendí lo difícil que es realizar los procedimientos de participación ciudadana durante los procesos electorales, ¿por qué?, porque quien estaba haciendo la campaña para la consulta popular era el gobierno del Estado.

¿Qué sabemos? Que lo mejor es que se calle durante el proceso electoral.

En la Ley Federal de Consulta Popular, es bueno leerla, porque yo me quedé con esa impresión, y lo que se dice es que quien va a realizar la difusión de la consulta popular es el INE, y se tienen que cuidar las características de las preguntas, para que refleje un lenguaje sencillo, claro, que no sea tendenciosa la orientación de las preguntas, que la pregunta tenga una configuración imparcial, que sea sencilla, etcétera.

Ahí me parece que está adecuadamente regulado lo relativo a la intervención del Instituto Nacional Electoral.

Quedan algunos otros planteamientos. También tenía lo relativo a la cuestión –ya nada más con esto concluiría–, que es precisamente, ahí vienen los datos de los expedientes estos, que son el dos, tres y el cuatro de la consulta popular en materia energética y los procedimientos respectivos.

Y luego la revisión de la constitucionalidad en materia de consulta popular, que es lo de las acciones de inconstitucionalidad en materia de participación ciudadana, que encontré nada más dos. No sé si hice una revisión exhaustiva, que es la acción de inconstitucionalidad 63/2000 del estado de Chihuahua, que tiene que ver con la revocación de mandato y en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahí consideró que era inconstitucional lo relativo a la revocación de mandato.

Luego está lo del estado de Nayarit, las modificaciones a la constitución, la 55/2006, que es más sencillo, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que era improcedente el cuestionamiento de las disposiciones respectivas, porque no habían sido modificadas las previsiones correspondientes de la Constitución del Estado.

En efecto, la participación de los tribunales es muy importante y sobre todo en lo que atañe a la cuestión de los efectos.

Cuando nosotros desarrollamos en nuestras sentencias los conceptos, por ejemplo, qué comprende la materia electoral, qué comprende participación ciudadana, establecemos la diferencia de las atribuciones entre los ámbitos de competencia federal y local.

Y luego también a través de los efectos de nuestras determinaciones posibilitamos el ejercicio de los derechos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Federal, claro que sí vamos a tener una mayor incidencia en lo que es la participación ciudadana.

Pero en la medida en que nuestras sentencias tengan que una característica que es fundamental, que tiene que ver precisamente con el lenguaje ciudadano, para que el grueso de la población pueda comprender qué es lo que nosotros queremos decir, y sobre todo que nuestras determinaciones tengan una prospectiva: Que resuelvan el problema, pero también que anticipen soluciones y den definiciones sobre posibles eventualidades que se puedan presentar en relación con estos instrumentos.

Los instrumentos de participación ciudadana son poco utilizados en el ámbito nacional y es precisamente que los órganos especializados estamos llamados a posibilitar su ejercicio y establecer las condiciones, para que puedan también realizarse.

Sobre todo, insisto, en esto que podemos identificar o tipificar como la perspectiva o el carácter orientador y pedagógico de las sentencias judiciales.

MTRA. MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO

Sin duda el tema que tenemos que platicar de: ¿Las decisiones judiciales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana? Sin duda tenemos un papel fundamental.

También es importante ver el escenario, que sin duda hay servidores públicos, hay personal de partidos políticos, que constantemente tenemos que estar capacitados e involucrados para llevar de la mano y difundir los mecanismos de participación ciudadana.

Esto es parte de lo que nos compromete como autoridades y como servidores públicos.

El tema que nos tiene aquí es que la ciudadanía del Estado de México conozca lo que es algo fundamental, que está visualizando el Instituto, de que puede ser parte de las decisiones la ciudadanía.

Este es un gran reto que se lanza y es seductor el que ahora la ciudadanía del Estado de México se comprometa y dé seguimiento a aquellas acciones que emprenda el gobierno, porque este es un tema de derechos y obligaciones, y aquí es algo en que tenemos que entrar al quite las autoridades electorales.

Recordemos que la participación ciudadana es el reflejo de una democracia garante, al incluir la intervención directa de la población en general en los procesos de toma de decisiones.

Es decir, la ciudadanía se organiza para aprobar o rechazar la forma de ejercer el poder.

Hemos visto grandes ejemplos de cuando la sociedad está organizada y estamos organizados, logramos muchísimo, y más la mexiquense, donde es el Padrón Electoral más grande de las entidades federativas, y México no puede ser también la excepción, de este llamado que nos está haciendo el Instituto Electoral del Estado de México.

Las figuras que incluso ahora el magistrado Juan Carlos nos hizo favor de comentar, que existen como medios de participación ciudadana, en el ámbito estatal mexicano.

Conocemos al plebiscito, en donde la ciudadanía participa de las decisiones de carácter administrativo.

En el referéndum la ciudadanía participa, en el sentido de la norma creada o modificada en el ámbito legislativo.

Iniciativa ciudadana o popular, como ahorita se le llamaba; la renovación el mandato, la consulta popular, que también nos comentó Juan Carlos, candidaturas independientes.

Estos mecanismos han sido incorporados, para a través de la intervención ciudadana se conforme la voluntad política de los estados.

Aquí es algo que tenemos que conocer, vigilar y aplicar.

Si la ciudadanía no conoce cómo funcionan estos mecanismos, de nada sirve que estén en la ley; de nada sirve que exista una ley nacional que los contenga.

Ahora será cosa de ver cómo se va a llevar a cabo la iniciativa de la consulta para si estamos de acuerdo o no en la construcción del aeropuerto por los tiempos que la misma ley prevé, porque aquí sin duda al parecer se tendrían que esperar tres

años y si no a lo mejor será una encuesta, hay que ver qué figura se aplicaría y si ésta es legal. Y lo más importante, vinculante.

¿De qué me sirve que tome el parecer de las personas, su opinión, si no hay una obligatoriedad que me obligue a mí como autoridad para escuchar su voz?

Un claro ejemplo de mecanismos de participación ciudadana es la conocida consulta ciudadana sobre presupuesto participativo llevado a cabo en la Ciudad de México, donde el Instituto Electoral, del cual era parte mi amigo Carlos, es la autoridad facultada para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar este proceso, así como computar el resultado de las consultas ciudadanas vinculadas con el presupuesto participativo.

Entiendo que el Estado de México no tiene Ley de Participación Ciudadana; y ahora se está llevando a cabo en la Ciudad de México el presupuesto participativo y como magistrada en el tema local me tocó incluso conocer de las diferentes propuestas ciudadanas que presentaban los comités vecinales y, bueno, es importante que ojalá que el Estado de México también pueda contar con su propia Ley de Participación Ciudadana y se difundan sus mecanismos.

En la Ciudad de México las alcaldías, antes delegaciones, son las que deben aplicar el presupuesto participativo, de conformidad con los resultados de las consultas ciudadanas. En consecuencia, los actos realizados por estas autoridades administrativas tienen un efecto vinculante y trascendente en el ejercicio del voto ciudadano en una consulta ciudadana y, por lo tanto, son susceptibles de control jurisdiccional.

Por esta razón el Tribunal Electoral, a través de sus resoluciones, legitima la participación ciudadana, que presupone el ejercicio de un derecho político de la ciudadanía al tener la posibilidad de votar por diversas propuestas o proyectos de presupuesto participativo.

Asimismo, la autoridad jurisdiccional en materia electoral tiene la obligación de garantizar que todos sus actos y resoluciones se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.

No está por demás mencionar que el juicio electoral es una de las vías idóneas para combatir actos derivados de un procedimiento de consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, pues su objeto es garantizar la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los actos de las autoridades.

Aquí tanto el Tribunal Electoral como la Sala Regional Ciudad de México y también Sala Superior, se han pronunciado de que cuando un vecino considera que su iniciativa o propuesta no fue contemplada, presenta un juicio para que el Tribunal Electoral revise ese mecanismo. La ciudadanía, que conoce su comunidad, sabe qué es lo que necesita con el tema de presupuesto participativo.

Y algo muy importante, que no le estuvieran también haciendo la chamba al Ejecutivo, porque te pedían pavimentación. La pavimentación es algo que le corresponde al Ejecutivo y tiene que estarlo revisando de manera permanente.

Tenían que hacer cosas que no fueran tanto como competencia del Ejecutivo y que ese dinero realmente tuviera una injerencia en beneficio de esa colonia o de esa demarcación.

Bueno, con el actuar de los órganos jurisdiccionales, se garantiza el respeto pleno al derecho fundamental de acceso a la justicia previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe garantizarse en toda sociedad democrática, participativa e igualitaria. Es el derecho que tenemos todos y todas de recurrir a los mecanismos legales existentes.

Para que sean reconocidos y protegidos nuestros derechos, debe garantizarse la igualdad de condiciones para que las personas puedan acudir a los tribunales y solicitar la protección correspondiente de manera efectiva.

Aquí el reto también de las autoridades jurisdiccionales es que tengamos los mecanismos adecuados de acceso a la justicia. Está previsto constitucionalmente de manera convencional, pero también aquí es que es algo que ha trabajado el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

Si a veces decimos que los que tenemos una condición que podemos hacer muchas cosas, nos cuesta trabajo acceder a la justicia, ahora un menor de edad, un adulto mayor, una persona con discapacidad, una mujer indígena, ahí es donde dices “es tan igualitario, es tan accesible”, que ahí tenemos también un área de oportunidad.

El Estado debe procurar que la brecha entre la norma y la realidad sea lo más pequeña posible, permitiendo un adecuado acceso a la justicia.

En este sentido, cuando la ciudadanía acude ante un órgano jurisdiccional a accionar el derecho que se le administre justicia, derivado de un acto de molestia, entendido como aquel que de manera provisional o preventiva restringe un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, nosotros como juzgadores debemos garantizar que tanto el análisis como la resolución, se sujete a lo previsto en nuestra Constitución, principalmente al imperativo referente a la debida fundamentación y motivación de los actos que incidan en la esfera de los gobernados. Esto está previsto en el artículo 16 Constitucional.

Y el principio de legalidad se encuentra vinculado al Sistema Integral de Justicia en materia electoral, de ahí que las referidas exigencias constitucionales deban observarse con las autoridades al emitir resoluciones que incidan en la esfera de los particulares.

Sin duda la ciudadanía tiene el derecho y la obligación de dar seguimiento a la ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones del gobierno. Y esto está previsto en el Código Electoral.

Las autoridades sabemos también qué debemos de hacer, pero debemos de capacitar a la ciudadanía también para que ellos conozcan los mecanismos y

defiendan y revisen que, efectivamente, lo que se tiene previsto y planeado se lleve a cabo.

Las decisiones al resolver cualquier asunto vinculado con los mecanismos de participación ciudadana pueden dar resultados definitivos en el menor tiempo posible cuando se actúa en plenitud de jurisdicción, de modo que sea posible otorgar una reparación inmediata mediante la sustitución a la autoridad responsable en lo que ésta debió hacer en el acto de materia de impugnación.

Un ejemplo, cuando en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México algún hoy alcalde, antes delegado, no quería nombrar o no quería iniciar una consulta, el Tribunal en plenitud de jurisdicción, con coordinación con el Instituto Electoral, llevábamos a cabo esa designación y vigilábamos que en el menor tiempo posible no se afectaran sus derechos político-electorales de la ciudadanía, porque a veces en el Poder Ejecutivo nos daban un poco de largas con relación a nuestras sentencias; y aquí es algo que también el Poder Judicial tiene que vigilar que sus sentencias sean efectivas en tiempo y forma, que realmente sean cumplimentadas. Y es una responsabilidad que con gusto hacemos.

Además, me parece importante mencionar que en la próxima Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2019, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, habrá más de 450 proyectos relacionados con personas con discapacidad.

Esto es un reflejo de los avances en materia de inclusión y participación de los grupos vulnerables, ya que su contribución nos acerca a mejorar las condiciones que de manera específica requiere cada sector de nuestra sociedad.

Cuando empezábamos eran nulos los proyectos que se presentaban para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad; y el ver ahora el número de 400 proyectos, créanme que me agrada mucho, no es suficiente, de verdad que ahora es darle seguimiento que, efectivamente, sucedan y se vean impactadas.

Para finalizar, es necesario que tengamos presente que como juzgadores y juzgadoras, adquirimos la encomienda de respetar y aplicar la Constitución y las leyes, de tal manera que el acceso a la justicia sea para todas y todos, y siga incentivando la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. De esta forma nos veremos beneficiados al estar consolidando un verdadero Estado democrático.

Mesa VI “La educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas”

Dra. Laura Leticia Heras Gómez, investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México y Mtro. José Damián Hernández Yanes, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ

La pregunta de la que parto es: ¿Educamos a los ciudadanos? Y lo que propongo son unos apuntes para definir la ciudadanía en México a la fecha, 2018.

La primera pregunta del apunte es: ¿Cuándo nace el concepto de ciudadano?

Pues nace con el liberalismo y las primeras democracias representativas, con la aparición y reconocimiento de los poderes públicos, que los poderes públicos dieron a las libertades y los derechos civiles, y también con el reconocimiento a la pertenencia e identidad a un Estado o una comunidad política.

Ello fue claro en este periodo del nacimiento de la nación y de la noción de ciudadanía, sin embargo, ya en el siglo XX y más aún en el XXI, la noción se ha ensanchado.

En un mundo global, intercultural, plural y de vertiginoso movimiento de personas tenemos que hablar ya de una ciudadanía universal o de una ciudadanía cosmopolita, como diría Hannah Arendt o Adela Cortina, pero además, el concepto se ha ampliado con la inclusión de los derechos sociales a unas mínimas condiciones de bienestar social, es decir, con el reconocimiento de que el ciudadano debe acceder a derechos políticos y civiles, pero también, y muy importante, al conjunto de derechos sociales, como el derecho al trabajo, a la seguridad social, entre otros.

En este contexto, el concepto de ciudadano nace en un esquema propiamente político, formal, de igualdad de derechos y obligaciones, pero a medida que se desarrolla la democracia va siendo necesario pasar del plano formal al plano real de necesidades de bienestar social equitativas.

Ello nos obliga a los sistemas en transición o consolidación democrática, que es el caso de México, y de la mayoría de los países de América Latina, a otorgar a la noción de ciudadano un ingrediente mucho más rico que el básicamente político.

En México y en América Latina nuestro concepto deberá pasar de una ciudadanía formal de derechos a una ciudadanía real, sustantiva, de aplicación de los derechos.

Para algunos, sin embargo, la idea del ciudadano proviene de los griegos, según éste el amor a la ciudad creaba al verdadero ciudadano y eran las civitas el lugar del desarrollo de los ciudadanos.

Este ciudadano tiene muy poco que ver con los ciudadanos que vivimos hoy en el mundo. Lo más relevante quizá sea sólo la idea de comunidad que pregonaba Platón como el espacio de educación del hombre.

La comunidad sigue siendo hasta nuestros días un punto central en la educación del ciudadano, es en comunidad en donde se practica la vida ciudadana.

En suma, lo primero que apuntamos es que no se nace ciudadano, la ciudadanía se construye y se construye en comunidad, siendo la comunidad y las instituciones democráticas el espacio político y social más cercano a la dignidad de los derechos humanos. La ciudadanía plena es una aspiración del sistema democrático, un horizonte, aunque no siempre una realidad.

Y ello nos lleva al segundo apunte. Apunte dos. ¿En una democracia se aprende a ser ciudadano?

Sí, compañeros, la formación de un ciudadano va ligada al desarrollo más amplio de los derechos políticos y sociales del sistema democrático; la ciudadanía corre junto al desarrollo de la democracia, aunque en distintas velocidades.

Los sistemas autoritarios demandan una ciudadanía de baja intensidad, como diría O'Donnell. Para el esquema autoritario es preferible un ciudadano aislado de su comunidad, ajeno a los problemas de ésta, desinteresado del quehacer de las instituciones, negligente en sus tareas para la comunidad, pasivo e indiferente.

Un ciudadano con estas características ayuda y hasta permite la reproducción del autoritarismo, nuestra larga historia de sistemas autoritarios en América Latina produjo esa ciudadanía.

Así, a pesar del cambio de sistema, larga y a ratos, infructuosa, ha sido la construcción de la ciudadanía que requiere la democracia.

En este sentido, resultan enormemente valiosos, quiero hacer el apunte muy especial, los esfuerzos por trabajar en esa construcción.

Ejemplo de ello es justamente este Congreso, este Congreso que representa, entre otros, la tarea de las instituciones por poner en la mesa la discusión de la ciudadanía en una democracia, de la ciudadanía y el papel de la educación en ésta.

Los que estudiamos estos temas observamos con mucho optimismo, primero, hablar del tema, y después, tomar acciones más claras en su práctica.

Ello no es gratuito, como dije antes, la formación de la ciudadanía corre paralela o intenta hacerlo al avance democrático. En ese sentido, muy bien por el Instituto Electoral del Estado de México.

Y quiero decirles, comentarles que solamente yo en este año he impartido cursos, conferencias y talleres sobre ciudadanía, y no únicamente en el ámbito académico, en instituciones gubernamentales y aún en el sector privado. Desde luego, no debo ser la excepción; conforme avancemos en la vida propiamente democrática

deberemos hacer que crezca, que se construya una ciudadanía acorde, sustantiva y de alta intensidad.

Apunte tres. No basta con aprender a ser ciudadano, hay que poner en acción la ciudadanía.

El ciudadano se va formando y un espacio ideal, no el único, es el ámbito educativo, tanto el formal de la escuela como aquellos informales de la casa, el espacio social público; desde los medios de comunicación y hasta las muy actuales redes sociales.

Un ciudadano se va educando desde pequeño en los valores de la democracia y continúa su educación hasta muy entrada la edad adulta, pero más allá de aprender a ser ciudadano, se tiene que practicar la ciudadanía.

Por eso hay que insistir en que el *ciudadanismo pedagógico* no alcanza para formar a los individuos: se queda en la lección del aula, no llega a la acción en la vida social.

Ser protagonista, no sólo espectador, significa, por ejemplo, participar en los procesos de toma de decisiones de la vida social cotidiana, lo cual se aprende sólo con la práctica, no hay otra forma. Esto desafía, cuando no, contradice, la idea de la educación como recepción y acumulación de conocimientos, de saberes y hasta la memorización de los mismos.

El ciudadano debe experimentar lo que aprende. Si en términos de educación en general resulta insuficiente la sola y mera idea de recibir del profesor un conjunto de saberes, competencias o habilidades sin que éstos tengan alguna conexión con la realidad, sin que el alumno vea qué puede hacer con ellos en su vida diaria, sin que logre la relación entre lo aprendido y su aplicación en su medio social, en términos de aprender a ser ciudadano este tipo unidireccional y receptivo de la educación es claramente insuficiente.

Aprender la ciudadanía haciendo, no memorizando. La ciudadanía cuando se aprende es cuando se practica, no cuando se queda en el libro de civismo.

Parece un asunto obvio, pero en las investigaciones que se han hecho al respecto se muestra que el docente en México, de los niveles básicos, sólo transmite el conocimiento, no lo asume como acción diaria con los alumnos, significa solamente una asignatura más y así mismo lo entiende el alumno.

Dice Ana Hirsch que los docentes en México tienen una débil identidad con la función docente de formar ética y moral en los alumnos, que esto es sólo un buen deseo, (pues) los profesores de México no están atentos a los problemas de valores en el aula o en la sociedad.

Apunte cuatro. El ciudadano se forma... ¿Dónde se forma el ciudadano? Bueno, se forma en espacios y sólo puede hacerlo en espacios democráticos, plurales y diversos.

Más de cerca, hay que apuntar que no es posible formar ciudadanos en espacios autocráticos, en donde no son tomadas en cuenta las iniciativas ni los proyectos individuales o grupales, en donde el diálogo se evita y priva el monólogo vertical en donde las decisiones para todos son tomadas, ejercidas y hasta impuestas por un funcionario o un profesor, es decir, en espacios excluyentes y de baja tolerancia.

Si este es el escenario, la escuela o su unidad más concreta, el aula, es un ámbito en donde los pequeños “aprenden”, antes que opinar; aprenden que hay que obedecer, antes de participar; aprenden que hay que reservarse; aprenden que, antes que exponer ideas propias, hay que aceptar las que se les imponen; antes que cuestionar los saberes, hay que acumularlos; antes que ser actores, hay que ser receptores. Desafortunadamente, esos mismos pequeños habrán de reproducir ese papel cuando sean adultos.

Lo anterior desafía otra idea, la de que la democracia es votar solamente o elegir a los gobernantes, y no, la democracia sustantiva y duradera se va edificando con los ciudadanos que se forman desde pequeños en sus principios y en su acción, en la escuela, en la casa y en los espacios públicos, que aprenden ejercitando esos principios.

Imposible formar ciudadanos si no edificamos paralelamente espacios vitales incluyentes para una ciudadanía activa, propositiva y tolerante.

En México mucho quehacer les corresponde a los espacios educativos, cuyas tareas comenzarían por abandonar la verticalidad de la autoridad y crear un ámbito horizontal de decisiones entre padres, maestros, alumnos y autoridades; buscar que la relación docente-alumno sea de respeto, de creatividad, de seguridad y conducta prosocial; no solamente de cumplimiento, que el alumno aprenda al tiempo que ejecuta, y que el profesor no sea únicamente transmisor o repetidor y logre contribuir en la formación de ciudadanos, como lo hemos expresado aquí.

Apunte cinco. La ciudadanía es una experiencia ética para la vida social.

El ciudadano que aprende a convivir con sus semejantes de manera solidaria y cooperativa es un ciudadano que pone en juego el valor ético del cuidado del otro.

En ese sentido, ser ciudadano significa estar atento al otro, no ser indiferente a las desgracias de los demás, no vanagloriarse del bien propio sin considerar la pena del que transita en nuestro camino con pesar y sufrimiento.

La ciudadanía comporta una visión del ser humano que respeta y defiende las diferencias, que reconoce la capacidad de disentir, que afirma las acciones individuales. Un ciudadano formado en estos principios no es neutral ante lo que acontece a su alrededor, toma partido hacia los necesitados, defiende al oprimido, busca lo justo en las situaciones que le presentan. Esto conforma la dimensión ética de la ciudadanía.

Decía Hannah Arendt que la primera condición de la ciudadanía es tener derecho a tener derechos.

Apunte seis. ¿Cómo se logra formar al ciudadano en la democracia?

Ya dijimos que la ciudadanía, además de aprenderse, se ha de llevar a la práctica, que requiere de espacios democráticos y que comporta una dimensión ética.

Corresponde ahora preguntarnos: ¿Cómo alcanzamos esa ciudadanía? O, en otras palabras: ¿Por dónde empezamos esa formación ciudadana?

Y lo primero sería reconocer dónde estamos parados, es decir, de dónde partimos.

Aquí ya debemos remitirnos a nuestro país, porque a pesar de la aspiración universal de la ciudadanía tenemos que entender que vivimos en estados políticamente diferenciados y que los ciudadanos conservan esas diferencias. Así, nuestra ciudadanía posee una herencia histórica innegable.

Recordar que México no heredó los principios de la democracia liberal ni fue partícipe de un legado de derechos humanos, políticos y sociales, todo ello lo integramos a nuestra vida social y política en los siglos XIX y XX.

La colonia española, (quien subordinó) a México, justamente negaba esos principios y derechos, e imponía la sumisión, obediencia y el castigo a su incumplimiento. De ahí que la construcción de la ciudadanía, como aquí la hemos descrito, no haya sido tarea fácil.

Todavía en el siglo XX, sin una democracia sustantiva, la ciudadanía se entendió como el aprendizaje y repetición de los dogmas patrióticos, como una forma de reafirmación del nacionalismo un tanto abstracto y poco útil para la convivencia social.

No tenemos las bases de la ciudadanía democrática que necesitamos, a duras penas se ha ido formando en los mexicanos con la ayuda, más en las experiencias de la vida social cotidiana, que con lo que aprendido en las aulas.

La ciudadanía se relaciona directamente con la formalización de los derechos. Esto es un poco retomando lo que dijeron nuestros colegas de la mesa anterior.

Hay que decir que en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la Democracia, se retoma a la ciudadanía como fundamento del deber político y del orden social. De ahí queremos destacar como

tributos de la misma su carácter basado en la concepción moral y legalmente respaldada del ser humano como responsable, razonable y autónomo, es decir, la ciudadanía adquiere una jerarquía legal en la democracia indiscutible.

La pregunta era si ¿nosotros los mexicanos hemos cambiado de ese panorama de ciudadanía que heredamos? Y yo lo que puedo decirles, con base en muchos de los datos que trabajé, es que en México, de acuerdo con los datos disponibles, la ciudadanía se encuentra en un periodo de transición y acompaña al proceso de democratización. Hay avances en algunos valores democráticos, como la tolerancia, pero también hay retrocesos, como en la confianza.

Falta mucho trabajo por hacer desde las instituciones para incentivar las acciones ciudadanas y la participación democrática, que no se concrete solamente en la parte electoral.

La ciudadanía con mayores niveles educativos, y esta es la conexión con la educación, tiene mejores dispositivos para participar en las tareas de la democracia, lo que muestra una relación positiva entre ciudadanización democrática y educación.

La tarea de educar para la democracia es necesaria siempre, para todos y en todos los espacios si se tiene como horizonte la construcción de una ciudadanía más libre, más justa y más incluyente.

MTRO. JOSÉ DAMIÁN HERNÁNDEZ YANES

En el CONALEP desde hace unos meses estamos trabajando en un modelo, así le hemos llamado, el Nuevo Modelo de la Escuela de los Alumnos y Alumnas del Futuro en donde, desde luego que tiene que ver esta preparación profesional-técnica que tiene el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Estado de México, pero en el que estamos incluyendo lo que significa el valor ciudadano.

Se establecen muchos indicadores para ver si un país es más desarrollado que otro; desde luego, está la economía, cómo se genera y cómo se distribuye riqueza; está el grado de democracia; el nivel de paz social.

Hay quien dice que también se puede establecer el desarrollo de los países por los premios Nobel ganados. En México tenemos tres, y hace 23 años que no tenemos uno.

Pero también la responsabilidad cívica es una categoría que nos puede dar señales de sociedades con más grado de desarrollo que otras. Este concepto, esta categoría analítica de *responsabilidad cívica* la tomamos de Talcott Parsons, que, aunque su teoría es bastante controvertida, la hemos actualizado para recuperar lo que nos interesa a nosotros.

¿Qué tan responsables cívicamente somos? ¿Qué tan responsables cívicamente queremos que sean las alumnas y los alumnos que se están formando en el CONALEP? Es el asunto de la responsabilidad cívica: si nos formamos con los valores que cada uno tiene, que aprendemos en familia, pero también con esa responsabilidad social. Si no somos útiles socialmente, entonces el civismo, la ciudadanía se va quedando un poco chata.

- Podemos ver tres apuntes para la construcción de ciudadanía, como decía la doctora Heras:
- Una es que es un proceso inacabado; siempre la dinámica social impone que la construcción de ciudadanía esté en permanente revisión.
- La otra es la formación de la personalidad individual y la formación de la individualidad social de las personas.

Finalmente, que además de estas dos cosas, se promuevan valores fundamentados en principios éticos, del Estado de Derecho, de la democracia. Si ésta no se cumple, entonces estamos construyendo una ciudadanía, (pero) no en los mejores valores.

Si esto lo asumimos, entonces el asunto es ¿qué ciudadanos y ciudadanas queremos? ¿en dónde las escuelas entran para formar?

La Dra. Heras decía: *Se aprende a ser responsablemente cívico*. Sí, claro que se aprende; el asunto es cómo.

Nosotros hemos apostado y reflexionado sobre lo siguiente.

Esta visión de que “lo pase fuera de la escuela no es un asunto nuestro”; de que “a los alumnos y alumnas conflictivos hay que expulsarlos”; y “tampoco somos correccional”, eso muestra un sistema cerrado, que es el papel que tienen las escuelas, tal ha sido el caso del CONALEP.

Nosotros le hemos apostado a construir este modelo, en términos de que la escuela sea un espacio que no puede estar ajena a su contexto social, muy local.

En el CONALEP del Estado de México tenemos 39 planteles; 48 mil 850 alumnos; 35 carreras profesionales técnicas, y se da clase turno matutino y turno vespertino. Y es muy disímulo el contexto, es decir, no es lo mismo el Valle de Toluca, que el Valle de México; incluso la zona de pobreza urbana, la zona rural.

Este modelo es adaptativo, porque ante el contexto social particular, la escuela no puede estar ajena. (De) Ahí partimos en esta construcción que estamos haciendo, (aún) no hemos acabado, pero estamos partiendo en este sentido.

¿Cuál es el contexto? Aunque ahí son contextos diferenciados en términos particulares, también hay que entender el perfil del alumnado que tiene el CONALEP.

Primero, son adolescentes, jóvenes entre 15-20 años, y provienen de familias (de nivel económico) medio bajo, medio emergente y bajo. Su situación social, en términos generales, aunque con sus especificidades o contexto, refieren que hay que intervenir ad hoc a lo que significan esos espacios.

Son en esos estratos, y aquí no está a discusión el amor con que pueden convivir muchas familias con los hijos, sino doy la descripción general del contexto familiar, social, de quienes estudian en el CONALEP.

Son familias, en donde muchas son reconstruidas, ya viene la segunda o tercera pareja, con hijos, hijas, que se van juntando.

Son quienes su ingreso lo obtienen del comercio informal y formal y, desde luego, del trabajo asalariado y en términos de lo social, algunas tienen un esquema autoritario, en términos de la convivencia familiar, y muchos otros no tienen reglas de convivencia. En algunos casos papá, mamá trabajan; (en otros) mamá o papá en condición de soltería, entonces los y las jóvenes están con la abuela, el abuelo, y ahí hay una brecha generacional también (que) se abre (con) un escaso entendimiento de lo que eso significa.

Si ya tenemos este contexto, este diagnóstico de lo que significa nuestro perfil de alumnado, estamos tratando de intervenir en términos de la formación cívica, para hacerlos responsablemente cívicos.

Este modelo parte de cuatro puntos: Algo que le hemos llamado la inclusión educativa, la otra que se llama un asunto de conciliación y mediación, la dimensión global y la práctica democrática. Esbozo rápidamente cada una de ellas, por el tiempo.

La primera, que significa la inclusión educativa. Además, insisto, ahí en las láminas ustedes vieron que el CONALEP, sin que sea un informe este asunto, pero tenemos estándares, somos muy competitivos en la formación profesional técnica de las muchachas y los muchachos. La verdad es que están acreditados los planes de estudio y tenemos este modelo de educación dual, en donde el 80 por ciento es en la empresa y 20 por ciento es en la escuela.

Pero más allá del asunto de los conocimientos básicos, técnicos y científicos, el asunto de la inclusión educativa refiere que estamos tratando de enseñar a quienes

están en el CONALEP lo que significa la inclusión social; el primer punto y para nosotros eso es lo más importante.

Tenemos que tener respeto, porque hace rato en la definición que la Dra. Heras compartió, y que yo también he esbozado, nos refiere la formación de la personalidad individual y la formación de la personalidad social.

Y para tener formación social o personalidad social tenemos que tener respeto por la otredad; es decir, entender que los otros, las otras personas, la otredad, valen igual que yo. Tenemos diferencias, pero en términos de los derechos y de las oportunidades merecen todo nuestro respeto.

Este respeto a la otredad nos ha arrojado, hemos estado haciendo los diagnósticos, que los muchachos y las muchachas son más tolerantes y, además, trabajar para dejar de excluir. Atacar la exclusión significa que hay menos deserción escolar y eso ya es mucho, eso ya es muchísimo.

Porque alguien que termina preparatoria, una profesional técnica a los 18, a los 20 años, su expectativa, su proyecto de vida crece. Más adelante lo comentaré, pero también hay un asunto de no embarazarse temprano, de seguir estudiando, de trabajar y estudiar.

La inclusión educativa nos da esa referencia que se puede trabajar muy bien, el respeto hacia los demás, los otros, a ser tolerantes.

El segundo, que es la mediación y conciliación. Las escuelas están llenas de problemas; la escuela por sí misma está llena de problemas, pero si además tienen problemas en el medio en el que viven, entonces hay mucho problema en la escuela, se magnifican los problemas, y no son nada más problemas escolares, son problemas de violencia, son problemas económicos. Muchos problemas.

La planta docente del CONALEP ha empezado a prepararse, en términos de mediación y conciliación en lo que significa resolución de conflictos en términos escolares, no jurídicos, porque ese es otro asunto, pero nos dimos cuenta que

muchas veces el pleito entre muchachos, entre muchachas, lo conocen los mayores, los directivos, cuando ya es casi irreconciliable. Y empieza por algo que pudo haberse atendido a tiempo, como el que “no me compartía el lunch”; “no me integró a su equipo para las tareas”; “me bajó a la novia o al novio”. Ahí es donde la preparación de la planta docente, en términos de mediar y de conciliar, para evitar conflictos crecientes y más severos es importante.

Esto implica un nuevo entendimiento del conflicto (como algo que) no es patológico. El concepto tradicional es que el conflicto o la diferencia es mala o patológica. Nosotros hemos entendido que no, y lo hemos entendido por los estudios que hay (al respecto).

Hoy día las teorías del conflicto se dice que es algo normal, entonces hay que estar preparados para lidiar con los conflictos. Lo estamos haciendo de una manera asertiva en este sentido.

El número tres: dimensión global. Hoy muchas escuelas, universidades y preparatorias (que) tienen este esquema de intercambio estudiantil, movilidad estudiantil. El alumnado del CONALEP no (lo tenía como) parte de su formación, hoy ya lo es.

Estamos empezando, en algunas firmas, unos convenios que se han hecho con estos representantes de la Alianza para el Pacífico y otros países. Estudiantes del CONALEP ya han ido a Argentina, Perú, y Chile, recientemente, y eso está muy relacionado con lo que es la inclusión educativa: te haces tolerante, entiendes otras culturas, aprendes de ellos; ellos aprenden de nosotros y estamos entendiendo que la diferencia debe ser respetada y que puede ser muy aprovechada en ese sentido. Esa dimensión global eleva el proyecto de vida de las muchachas y los muchachos.

Adicionalmente, en términos de plan de estudio, hoy día, se están certificando ya los muchachos en el idioma inglés; no es nada más la clase de inglés que se da en la prepa, sino hay un asunto de un convenio para que puedan certificarse en el idioma inglés.

Finalmente, la cuarta, que es la práctica democrática. Coincido con lo que decía la Dra. Heras: Nos enseñan, estudiamos en papel, ahora en pantalla, lo que significa la responsabilidad cívica o la ciudadanía, pero hay que ponerla en práctica.

Poner en práctica la democracia significa cambiar ese esquema, del cual las escuelas han padecido, sobre todo las escuelas de jovencitos, de jovencitas, de adultocracia; todo lo resuelven los mayores y se les pregunta poco.

(Se debe promover) esquemas de participación, desde los eventos deportivos, artísticos, culturales o en donde se organicen, nombren representantes para atender algunas cuestiones.

La práctica democrática es sumamente importante. Tiene que ejercerse, porque es a esa edad que se están formando. En el estudio, los planes de estudios aprenden a que hay democracia, a que se puede participar, pero en la práctica no. Nosotros estamos, desde luego, apostando por lo que esto significa.

En conclusión, estos cuatro factores son para el CONALEP Estado de México la base de lo que puede significar la formación de la responsabilidad cívica, con algo adicional. Lo que no remarcamos es que la escuela no puede estar ajena al contexto social, local en el cual está cada uno, y la escuela tiene que entrarle.

Y la otra, si bien podemos establecer la diferencia entre forma y fondo, y el fondo en términos de la ciudadanía no cambia, sino hay que seguir formando, ya hoy día está adicionada; es mucho más allá de aprenderte los símbolos patrios, el Himno, la Historia de México, todas estas cuestiones de los derechos, algunas leyes, etcétera.

Hoy día para los millennials, centennials, habría que entender lo que significa la ciudadanía.

Por ejemplo, el amor, la defensa de los seres vivos. Eso es parte de la ciudadanía; amor a las plantas, a los animales de compañía. Ahí sí hay respeto, ahí estamos formando ciudadanos en esta nueva visión de lo que sí importa: el matrimonio

igualitario; el respeto a los derechos que tienen las personas, la perspectiva de género.

El CONALEP se ha certificado en inclusión laboral y no discriminación, que, aunque es una cuestión laboral de administrativos y docentes, estamos iniciando también para que los alumnos tengan ya todas estas cuestiones que significan cómo erradicar violencia en el noviazgo, violencia escolar, etcétera.

Entonces hay que entender el amor, la defensa del medio ambiente; hay que entender lo que significan las nuevas formas de construir ciudadanía o su defensa

Con esto estamos trabajando nosotros en CONALEP.